



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 150

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 144

celebrada el miércoles, 27 de noviembre de 1991

	Página
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
Preguntas .....	7458
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación al impuesto sobre Actividades Económicas y su entrada en vigor (número de expediente 172/000108) .....	7481
— Del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración Pública (número de expediente 172/000109) .....	7491
— Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia) ante la grave situación de crisis que atraviesan (número de expediente 172/000110) .....	7502

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 151, de 28 de noviembre de 1991.)



<p><b>Del Diputado don Eduardo María Vallejo de Olejua, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensan adjudicarse y por tanto dar inicio a la primera fase de las obras programadas en el Aeropuerto de Sondika (Bilbao)? (Número de expediente 180/001064) .....</b></p>	<p>Página <b>7467</b> Página</p>	<p><b>Gobierno: ¿En qué fase se encuentra y para cuándo prevé el MOPT la finalización de la construcción de la presa de Tous? (Número de expediente 180/001087) .....</b></p>	<p><b>7472</b> Página</p>
<p><b>Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes (Retevisión): ¿Cuándo se subsanarán, por parte de Retevisión, las deficiencias de instalaciones, repetidores y canales de transmisión de la señal entre Tenerife y Gran Canaria? (Número de expediente 180/001063) .....</b></p>	<p>Página <b>7468</b> Página</p>	<p><b>Del Diputado don Víctor Morlan Gracia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las causas que han motivado el incremento de los ingresos de la Compañía Telefónica de España, S. A., durante el presente año 1991? (Número de expediente 180/001088) .....</b></p>	<p><b>7473</b> Página</p>
<p><b>Del Diputado don Gabriel Díez Berbel, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Cuál es la causa que justifica que la duración del viaje del expreso Sierra Nevada, que une Granada con Madrid, se incremente en 40 minutos a partir del 29 de septiembre pasado? (Número de expediente 180/001070) .....</b></p>	<p>Página <b>7469</b> Página</p>	<p><b>Del Diputado don José Navarro Tornay, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes eliminar el paso a nivel existente en la vía férrea Sevilla-Cádiz a su paso por Bellavista, en Sevilla? (Número de expediente 180/001089) .....</b></p>	<p><b>7474</b> Página</p>
<p><b>Del Diputado don Vicente Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Qué compromisos adquirió el Sr. Ministro el pasado día 22 con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia en relación con la red ferroviaria de dicha Región? (Número de expediente 180/001072) .....</b></p>	<p>Página <b>7470</b> Página</p>	<p><b>Del Diputado don Javier Tarrega Bernal, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas se han adoptado frente a la reciente aparición de manchas de petróleo en el mar junto a la costa de Castellón? (Número de expediente 180/001092) .....</b></p>	<p><b>7475</b> Página</p>
<p><b>Del Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Luego, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo justifica el Gobierno el deplorable estado del servicio de Correos en Santa Cruz de Tenerife? (Número de expediente 180/001074) .....</b></p>	<p>Página <b>7471</b> Página</p>	<p><b>Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿No cree el Sr. ministro que la operación de arrendamiento por parte de la Sociedad Consorcio Eléctrico Madrileño de Terrenos en San Sebastián de los Reyes, poco tiempo antes de ser comprados por EQUIDE-SA, constituye una estrategia para propiciar un supuesto desvío de fondos? (Número de expediente 180/001093) ..</b></p>	<p><b>7475</b> Página</p>
<p><b>Del Diputado don Juan Antonio Lloret Llorens, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al</b></p>	<p>Página</p>	<p><b>Del Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Mantiene el Sr. Ministro de Economía y Hacienda la previsión de creación de 203.000 empleos en 1992? (Número de expediente 180/001075) .....</b></p>	<p><b>7476</b></p>

**Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr Ministro de Economía y Hacienda: ¿En cuánto estima el Gobierno la disminución de ingresos que tendrán las Corporaciones Locales con motivo de las modificaciones producidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en trámite en las Cortes? (Número de expediente 180/001076)** 7477

Página

**Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno necesario establecer nuevos procedimientos institucionales y presupuestarios para aumentar la capacidad de los Ayuntamientos y el ejercicio de las funciones que le son propias? (Número de expediente 180/001082)** 7478

Página

**Del Diputado don Alfonso Perales Pizarro, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para dotar de personal de adunas al Puerto Bajo de las Cabezuelas (Cádiz)? (Número de expediente 180/001090)** 7479

Página

**Del Diputado don Baltasar Garzón Garzón, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministro de Cultura para mejorar la situación de los artistas en España? (Número de expediente 180/001084)** 7480

Página

**Interpelaciones urgentes** 7481

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas y su entrada en vigor** 7481

*En representación del Grupo Popular defiende la interpelación el señor Rajoy Brey, manifestando que en las últimas fechas, y coincidiendo con la proximidad del 1 de enero en que entrará en vigor, si no se le pone remedio, el Impuesto sobre Actividades Económicas, se han incrementado las críticas que en su día se hicieron al mismo. Numerosas institu-*

*ciones públicas han aprobado o van a aprobar una serie de propuestas y resoluciones pidiendo la suspensión en la aplicación de dicho impuesto. En parecido sentido, organizaciones representativas de pequeños, medianos y grandes comerciantes, profesionales, etcétera, se han pronunciado oponiéndose a la entrada en vigor de este impuesto.*

*Las razones esgrimidas son muchas y diversas, no siendo fácil realizar un resumen de ellas. En todo caso puede hablarse de que se trata de un impuesto que grava el mero ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas, independientemente de que haya ganancias o pérdidas, prescindiendo por tanto de la capacidad económica del contribuyente. En segundo lugar, es un impuesto que no existe en la práctica totalidad de los países de la CEE. En tercer término, en las actividades industriales o de fabricación el gravamen del impuesto depende del número de obreros empleados, con lo que viene a penalizar la creación de empleo. Por otra parte, la cantidad a pagar depende de la superficie del local, con lo que se ve en el impuesto un nuevo gravamen a la propiedad inmueble. Ocurre, además, que la aplicación del impuesto puede dar lugar a situaciones, más que curiosas, discriminatorias, al fijarse unas tarifas que los ayuntamientos pueden multiplicar por un coeficiente de población que oscila entre uno y dos, dando lugar a tratamientos diferentes según los términos municipales en que esté ubicado el local en cuestión. Se critica también al impuesto porque puede conducir a resultados tan absurdos como que determinadas grandes empresas paguen mucho menos de lo que pagaban antes, mientras que pequeños y medianos comercios pueden ver multiplicada por cuatro, cinco o seis su cuota tributaria.*

*Se critica asimismo al Impuesto sobre Actividades Económicas porque va a suponer un aumento importante de la presión fiscal, dependiendo su cuantía final del coeficiente que aprueben los ayuntamientos y los recargos que establezcan las diputaciones provinciales. Está seguro que el señor Ministro le dirá que todo queda al criterio de los ayuntamientos y diputaciones, pero ésta es una respuesta que no le vale porque alguien tendrá que ocuparse del contribuyente.*

*Se ha criticado, finalmente, al impuesto por la inseguridad jurídica que crea en su aplicación, ya que en este momento nadie sabe la cuantía del gravamen, lo que se tiene que pagar ni el momento del devengo. Por otro lado, tal como están las normas del impuesto y a la vista de lo que está sucediendo, son muy pocos los contribuyentes que se han dado de alta en el censo, con lo cual los ayuntamientos tampoco conocen quiénes son los contribuyentes a los que habría que exigir luego el pago del impuesto. La situación puede resumirse, por tanto, en que aquí nadie sabe nada, que el Ministerio de Hacienda sube los impuestos, sube sus gas-*

tos y escatima la transferencia a los ayuntamientos, a los que dice que si quieren más dinero para ello tienen el Impuesto sobre Actividades Económicas. Igual sucede con las comunidades autónomas, a las que señala que si desean más dinero apliquen el recargo del tres por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la vista de todo lo expuesto, pregunta de nuevo al señor Ministro quién se ocupa aquí del contribuyente, que lógicamente no está contento, ocurriendo además que tampoco están contentos los ayuntamientos ni las corporaciones locales. Detrás de todo ello se piensa que lo que sucede es que el sistema de financiación previsto en la Ley de Haciendas Locales de 1988 es un churro, sin que se sepa qué va a suceder en el futuro. Detrás de todo ello hay, en definitiva, un sistema de parcheo, una falta de visión de conjunto, una falta de un sistema integrado.

En consecuencia, el Grupo Popular pide que se demore la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se llegue a acuerdos con los ayuntamientos, haciéndoles mayores transferencias, o, si no se quiere hacer, que el Ministerio baje los impuestos que aprueba en esta Cámara, anunciando que, en caso de que así no suceda, presentará la correspondiente moción.

En nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)** manifiesta que tan sólo unos pocos días después de que las corporaciones locales, reunidas en asamblea, decidieran mayoritariamente la puesta en marcha el 1 de enero de 1992 del Impuesto sobre Actividades Económicas, ha de responder a una interpelación del Grupo Popular. Como sabe la Cámara, se trata de un impuesto que viene establecido en la Ley de Haciendas Locales y que pretende simplificar considerablemente los varios impuestos que existían anteriormente, modernizando a la vez su gestión. En este nuevo impuesto, las Cortes, a propuesta del Gobierno y con las modificaciones que consideraron pertinentes, aprobaron la cuota de tarifa mínima. Por su parte, las corporaciones locales, con el margen de maniobra que tienen reconocido, aplicarán el nuevo impuesto en base a una tarifa mínima muy bien estudiada para que no aumente la presión fiscal.

Contestando a alguno de los argumentos empleados por el interpellante, señala el Ministro que este impuesto no tiene que ver con la capacidad económica del contribuyente, sustituyendo a otros que tampoco tenían que ver con dicha capacidad económica. Se trata de un pago que se realiza por el mero hecho de llevar a cabo una actividad económica. Sucedió, además, que el 20 por ciento de los ingresos que por recursos propios obtenían los ayuntamientos provenía de los impuestos sustituidos, no siendo posible pensar que simplemente de-

saparecieran. Había que proponer un impuesto como éste, más simplificado, más sencillo de gestionar y que ha sido discutido con todas las asociaciones profesionales, con los profesionales de las actividades económicas e industriales, empleándose respecto del mismo unos criterios absolutamente razonables.

En cuanto a la acusación de aumento importante de la presión fiscal, eso dependerá de cada ayuntamiento. Tampoco puede hablarse de inseguridad jurídica en sentido estricto porque no existe este problema. Los propios ediles del Partido Popular no se opusieron al impuesto, según se ha demostrado en la reciente Asamblea de la Federación de Municipios y Provincias, sucediendo únicamente, en su opinión, que el Grupo Popular trata de reconciliarse con los sujetos pasivos y, al mismo tiempo, cobrarles. Es algo que han visto ya muchas veces, como lo han visto también los sujetos pasivos, por lo que no cree que les vaya a ser de gran utilidad electoral y, desde luego, de ninguna utilidad política.

Replica el señor **Rajoy Brey**, duplicando el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Baltasar Albesa**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Página

**Del Grupo Parlamentario del CDS, sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración pública . . . . . 7491**

En nombre del Grupo del CDS defiende la interpelación el señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, manifestando que, de alguna forma, el debate sobre la modernización de la Administración es el debate sobre la eficacia en beneficio del ciudadano y sobre todo en beneficio del cumplimiento constitucional de responder a los intereses generales. Hoy día existe un sentimiento generalizado de que la Administración pública funciona mal, de que los servicios públicos no son capaces de proporcionar a los ciudadanos las prestaciones que éstos tienen derecho a exigir. Es evidente, y la opinión pública lo sabe, el mal funcionamiento de la Administración, como ven constantemente en todos los sectores.

El propio Gobierno ha sido consciente de este mal funcionamiento de la Administración y lo ha demostrado con hechos muy singulares y llamativos. Por ejemplo, hoy, 27 de noviembre, los medios informativos recogen el anuncio de un nuevo ente público, la Agencia Estatal de Administración Tribu-

taria, anunciándose que a partir del 1 de enero de 1992 quedará oficialmente constituida y conseguirá un mayor grado de eficiencia. Es decir, que los propios organismos administrativos van siendo separados de la administración directa en la medida en que se pretende conseguir su eficiencia. La Administración está constatando así que no cree en la eficacia de los servicios que se prestan directamente por el Estado, o por lo menos no ha podido avanzar en la medida suficiente para reformarla.

Alude después al presunto acuerdo alcanzado con las centrales sindicales de cara a la reforma de la Administración, confiando en que dicho acuerdo pueda dar resultados positivos, si bien para lograr plenamente éstos será necesario modificar la legislación vigente, como vienen pidiendo reiteradamente respecto de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igual sucede con relación a la función pública, aludiendo a la Ley 30/84, en buena parte anulada por el Tribunal Constitucional, Ley parcheada en 1988, es decir, siempre con medidas de carácter transitorio, aisladas y provisionales, en lugar de promulgar un estatuto completo. El Grupo del CDS ha presentado también iniciativas relativas a la necesidad de reformar la Administración periférica para acomodarla a la nueva configuración del Estado, estableciendo estatutos mucho más modernos de cooperación entre las Administraciones públicas.

Finaliza señalando que, en opinión de su Grupo, la reforma y modernización de la Administración pública exige inexcusablemente el desarrollo de la Constitución para dotar de legitimidad el actuar administrativo. No puede justificarse en ningún caso que después de nueve años de Gobierno no se haya cumplido el mandato constitucional, abordando la promulgación de normas fundamentales como las de Procedimiento Administrativo o de Contratación. Denuncian también una práctica generalizada en los Presupuestos Generales del Estado que consiste en la creación de multitud de organismos y entidades autónomas, forzando a los funcionarios a integrarse en una Administración pública nueva, sin posibilidad de discusión.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Administraciones Públicas** (Eguiagaray Ucelay), recordando que hace aproximadamente mes y medio compareció ante este Pleno para contestar otra interpelación sobre un tema similar. Respecto al contenido concreto de la interpelación del CDS señala que es bastante fácil compartir una parte del diagnóstico que hace sobre la necesidad de acometer un permanente, gradual y decidido esfuerzo en esta tarea, con los objetivos de satisfacer con eficacia las demandas ciudadanas a través de la mejora de los servicios públicos. Más difícil resulta compartir algunas afirmaciones del interpelante

sobre la actuación del Gobierno en esta cuestión, y aún más sus manifestaciones sobre las modificaciones introducidas en las leyes de Presupuestos. Sin entrar en cuestiones concretas, en las que sin duda tendrían ocasión de discrepar, considera bueno que se reconozca por todos lo que se ha venido haciendo por el Gobierno desde 1982 en torno al proceso de reforma y modernización de la Administración para acomodarla a las necesidades de los tiempos, un proceso que continúa y que deben acometer desde la más absoluta falta de autocomplacencia. Cree que difícilmente podrá ponerse en duda por nadie algunas cosas que han mejorado sustancialmente en el ámbito de determinados sectores de la Administración pública en los últimos años, aun estando lejos de su ánimo toda autocomplacencia, o desconocer las insuficiencias que todavía persisten y que sufren sobre todo los ciudadanos. Sin embargo, la modernización de la Administración no se produce por virtud de una simple ley o un conjunto de ellas, ya que mantener esta consideración implicaría caer en los errores del pasado. Son necesarios también otros estatutos, y esa es la idea del Gobierno, independientemente de algunas normas legislativas que en plazo breve remitirán a la Cámara, como es la Ley Básica del Régimen Jurídico de la Administración Pública.

Reconoce, por último, que no se trata de fórmulas mágicas, esperando el Gobierno contar con el apoyo de la Cámara en las tareas que se van a acometer para conseguir la efectiva modernización de la Administración pública.

Replica el señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, duplicando el señor **Ministro de Administraciones Públicas** (Eguiagaray Ucelay).

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Baltasar Albesa**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Baltá i Llopart**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Núñez Pérez**, del Grupo Popular.

Página

**Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia) ante la grave situación de crisis que atraviesan**

7502

El señor **García Fonseca** defiende la interpelación presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya relativa a la situación por la que atraviesa la cornisa cantábrica y que, a juicio de su Grupo, es una situación de emergencia que, como cualquier otra situación global y compleja, tie-

ne factores múltiples. Entre estos factores su Grupo considera conveniente subrayar lo que a su juicio ha sido una falta de política previsora por parte del Gobierno para solucionar el problema creado por la quiebra de un modelo económico de la cornisa cantábrica, quiebra que se venía anunciando y que si bien tiene su origen en un pasado bastante lejano se agravó seriamente en los últimos tiempos. Agrega que la economía de aquella zona ha estado girando sobre unos sectores básicos tradicionales que no han conseguido dar el fruto necesario para superar las circunstancias que sitúan a estas comunidades por debajo de la media nacional en riqueza. Estos sectores básicos tradicionales sufren una auténtica crisis debido a problemas varios, a los que se une la falta de políticas activas y previsoras por parte del Gobierno, como decía anteriormente. Sucede, además, que la crisis se ha acrecentado a partir de nuestra entrada en el Mercado Común y se acrecentará aún más a partir de 1993 por la competitividad cada vez más fuerte que van a sufrir y para la que están endeblemente preparados.

Se refiere a continuación el señor García Fonseca a algunos de los problemas básicos que tiene cada una de las comunidades de la cornisa cantábrica, destacando la grave situación por la que atraviesan sectores como la siderurgia, el fracaso de la reindustrialización, la actuación de la corporación empresarial pública o la situación también de la ganadería, agricultura, industrias lácteas y pesca, a todo lo cual se unen las inadecuadas comunicaciones.

Termina el señor García Fonseca haciendo referencia a la necesidad de conseguir una estructura más moderna, más saneada y más adecuada para la cornisa cantábrica, partiendo de la que ya tiene y avanzando hacia un tejido industrial renovado y diversificado, siendo también necesaria una política de transportes y comunicaciones que aborde el estrangulamiento existente tanto por ferrocarril como por carretera, así como la potenciación de los puertos. Igualmente debe acometerse un plan de modernización del sector agrario que lo adecúe a las exigencias de la CEE. Las medidas pertinentes para encontrar salida a la actual situación de crisis tendrán ocasión de discutir las más específicamente con ocasión del debate de la moción que tendrá lugar en próximo Pleno.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, compartiendo las preocupaciones expresadas en esta tribuna por el representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Es por ello por lo que están enfrentándose a un problema que tiene un origen histórico, ya que todos saben que no ha surgido en los últimos años. El problema comienza a palparse de manera clara a partir de la década de los

60, se agudiza considerablemente en la década de los 70 y primeros de los 80, como consecuencia de la crisis energética, y ha alcanzado un nivel de considerable gravedad en este momento. El Gobierno no trata de disimular en modo alguno ni el problema ni la preocupación que le suscita.

Expone el señor Ministro la evolución de la renta «per cápita» en los últimos años en estas comunidades autónomas para añadir que es difícil describir en pocas palabras las razones, las causas que expliquen esta evolución económica negativa. Desde luego cabe citar, en primer lugar, la falta de un dinamismo innovador en el terreno industrial y la concentración de las actividades productivas en sectores de demanda en retroceso y que se están enfrentando a una creciente competencia internacional. Otro factor negativo sería el excesivo peso de su sector agrícola y la especialización dentro de éste en producciones que deben competir con importaciones comunitarias de mayor nivel de productividad y, por consiguiente, en principio más competitivos.

Sin embargo, decir que existe esta serie de factores comunes en la explicación de la situación no debería llevarles a la hora de enfocar los problemas a creer que la situación de los mismos pasa siempre por idéntico tipo de actuaciones. Existen también factores diferenciales que no son irrelevantes y sí de gran significación. Así, en el caso de Galicia, junto al retroceso en la mayor parte de su territorio, está la insuficiencia clara de infraestructuras. El País Vasco, desgraciadamente, sigue asistiendo a un fenómeno de violencia que no deja de tener efectos negativos sobre las expectativas de crecimiento o sobre las decisiones de inversión. En el caso de Cantabria, la Comunidad ha entrado en una situación dramática de financiación, con un aumento de los gastos de inversión que, a pesar de haber mejorado el nivel y calidad de las infraestructuras, no ha sido capaz ni de promover un nuevo desarrollo industrial ni de alentar nuevas inversiones complementarias por parte del sector privado.

Otro aspecto que no afecta de manera uniforme a toda la cornisa, pero sí afecta a muchas de las concentraciones industriales con vieja tradición del pasado, es el clima de las relaciones laborales o relaciones industriales que se han venido generando en estas zonas, que en modo alguno pueden favorecer la dinamización de un proceso de inversión allí.

Finaliza el señor Ministro afirmando que, ante la situación descrita, el Estado puede hacer cosas y cree que debe hacerlas, pero igualmente tiene que explicar su convencimiento de que el papel del Estado es relativo. Aclara que al hablar del Estado no se refiere exclusivamente a Madrid sino también a las Administraciones públicas de las comunidades autónomas afectadas por los problemas de la

*cornisa cantábrica. Alude asimismo a las líneas de actuación que se han venido siguiendo por el Gobierno, así como a las importantes ayudas destinadas fundamentalmente a las industrias allí establecidas.*

*Replica el señor García Fonseca, duplicando el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Azkarraga Rodero, del Grupo Mixto; Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV); Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo del CDS; Sedó i Marsal, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y Carreño Rodríguez-Maribona, del Grupo Popular.*

*Se suspende la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos de la noche.*

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

#### PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INTENCION TIENE EL GOBIERNO DE RELACIONAR EL TEMA DE LA EUTANASIA CON LA REFORMA DEL CODIGO PENAL? (Número de expediente 180/001040)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Se reanuda la sesión.

Tercer punto del orden del día: Preguntas:

Pregunta número 4, del señor Revilla Rodríguez, que tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La suposición aparecida en la prensa de que la reforma del Código Penal podría incluir una referencia a la eutanasia, nos llevó en su día a plantear esta pregunta. Después, los medios de comunicación han confirmado ese hecho, y, no obstante, nosotros creemos que el tema tiene relevancia suficiente por la necesidad de que exista un debate amplio previo y un análisis profundo debido a su enorme complejidad. Mantenemos la pregunta y tenemos mucho gusto en hacérsela al señor Ministro de Justicia: ¿Qué intención tiene el Gobierno de relacionar el tema de la eutanasia con la reforma del Código Penal?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Revilla.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente.

Entiendo ahora la pregunta del señor Revilla, que me resultaba un poco críptica en su formulación. Veo que está hecha antes de algunas declaraciones posteriores mías que aclaran tal vez el sentido.

No obstante, parece evidente que la relación entre el Código Penal y la autanasa es que en este momento ya algunos de los supuestos al menos que pueden entrar dentro del concepto de eutanasia, algunas de esas conductas están dentro de otras tipificadas en el vigente Código Penal.

Si hay que hacer un Código Penal nuevo, ese tema habrá que tocarlo necesariamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro. Con ello nos prepararemos para el estudio del proyecto que en su día el Gobierno nos envíe. Solamente quiero aprovechar el tiempo que me queda para señalar —en relación con el artículo 409, puesto que se trata del famoso artículo de ayuda o auxilio al suicidio— que en el caso de la autanasa hay una situación de muerte inevitable, próxima, que no es la que naturalmente se da en el suicidio. En ocasiones, además, hay una vida mantenida artificialmente, que tampoco en el otro caso se da. Creo que no son idénticos el propósito de morir y el propósito de matarse. Ambos están relacionados con la libertad, pero el primero mucho más y, por tanto, conduce o puede conducir al criterio de muerte digna. Es un apunte nada más en relación con este tema, para mostrar por dónde van, si valen, nuestras preocupaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Revilla.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Señor Presidente, lamento no poder dar al señor Revilla más información en un tema que sé que le preocupa como Diputado y seguramente también como conocedor próximo, por razón de oficio, de este tipo de situaciones. Lógicamente, no vamos a hacer un debate sobre cada uno de los tipos del Código Penal, uno a uno, antes de hacer el debate sobre dicho Código.

Efectivamente, está el tema del artículo 409, que exige una reflexión a la altura de los tiempos que vivimos, como también el siguiente, el 410, tan próximo al 409 en el lugar pero seguramente tan distante en la sensi-

bilidad. El infanticidio puede dar lugar a una pena incluso hasta de seis meses por la matanza, el homicidio o el asesinato —pero tiene la calificación propia de infanticidio— de un niño menor, a la madre que lo hace para ocultar su deshonra.

Los tiempos han cambiado mucho. Los instrumentos que hay para solucionar este tipo de problemas son distintos. La sociedad tiene que hacer una reflexión sobre el nuevo orden de valores, y tal vez esos dos artículos, uno detrás de otro (la sanción con reclusión menor, como un homicida normal y corriente, en algunos casos límites; la sanción tan privilegiada, con una pena que pudiera llegar hasta seis meses del infanticidio, acto que con la sensibilidad de hoy día no lo podemos ver igual que en el Siglo XIX), pueden ser dos piezas de esa exigencia de hacer una reflexión en profundidad sobre el orden de valores de nuestra democracia y de nuestro tiempo, pero no lo podemos hacer en el breve plazo de tiempo de una pregunta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BLAS CAMACHO ZANCADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE GARANTIZAR EL GOBIERNO QUE EL PATRIMONIO DE LA RECIEN EXTINGUIDA CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS AGRARIAS SE VA A LIQUIDAR CON CRITERIOS OBJETIVOS EN FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS? (Número de expediente 180/001051)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 5, del señor Camacho Zancada, que tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿puede garantizar el Gobierno que el patrimonio de la extinguida Confederación de Cámaras Agrarias se va a liquidar con criterios objetivos en favor de las organizaciones profesionales agrarias, con el Decreto de 25 de octubre de 1991?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Camacho.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Gracias, señor Presidente.

Señoría, de acuerdo con la ley de 1986, modificada por la de 1991, queda claro que el patrimonio de las Cámaras y sus medios, cuando resulten extinguidas, se dis-

tribuirá garantizando su aplicación a fines de interés general agrario, debiendo ser consultadas las organizaciones profesionales agrarias más representativas en cada ámbito territorial. Precisamente por esa razón, y para estar de acuerdo con lo que se establece en la ley, el Real decreto a que S. S. ha hecho referencia prevé el establecimiento de una comisión gestora, que está evidentemente adscrita al Ministerio de Agricultura, pero en la que participan las distintas organizaciones profesionales implicadas. Esta comisión gestora es la que se va a encargar de elaborar las propuestas que a través del Ministerio se elevarán al Gobierno. Como consecuencia de esa discusión, creo que se va a respetar cualquier elemento de justicia distributiva que sea necesario para ponerla en marcha. En esta comisión gestora estarán presentes los representantes de las diferentes organizaciones agrarias y es evidente la voluntad del Gobierno de respetar totalmente la legislación, tal como está establecida en la ley a que he hecho referencia.

Esta comisión gestora se ha reunido ya por primera vez el pasado día 19, ha sido una constitución formal y todavía no se ha debatido nada respecto a los criterios que se aplicarán.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, creo que los dos bienes que tiene la Confederación de Cámaras Agrarias, que son un inmueble en Madrid y un gran hotel en Alicante —que valen más de 6.000 millones de pesetas— no se van a distribuir como usted ha dicho porque no se ha respetado la Ley de Bases de Cámaras Agrarias, y yo pienso que o le han metido un gol, o se pretende tomar el pelo a los agricultores españoles desde hace dos generaciones.

Le voy a explicar el porqué. El gol consiste en lo siguiente: este Decreto incumple la Ley de Bases de Cámaras Agrarias. Ha sido redactado antes de aprobarse la ley. Apareció en el Boletín diez días después de publicarse la ley. La CONCA se extingue por la disposición adicional cuarta, y según el Decreto se pretenden distribuir los bienes con arreglo a la disposición adicional segunda. La CONCA tiene un ámbito nacional y sus bienes proceden de la antigua Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos, a la que cotizaban todos los agricultores españoles. La disposición adicional segunda, que ahora quieren utilizar para este reparto o para esta administración, no les permite manejar los bienes de la CONCA, según el Tribunal Constitucional; sólo se refiere a las Cámaras Agrarias locales y, a lo sumo, provinciales, pero nunca a la CONCA, que es una confederación de cámaras de ámbito nacional.

Las interrogantes que se plantean y le expongo son las siguientes: primero, ¿no pretenderá el Gobierno quedarse con los bienes de la CONCA en plena propiedad?

Segundo, ¿no querrá el Gobierno contentar a las OPA con las migajas de lo que pertenece a todos los agricultores? Tercero, ¿no pretenderá el Gobierno ceder sólo el uso a los agricultores de lo que les pertenece en propiedad desde generaciones?

Le propongo dos soluciones: Entregar la propiedad de los bienes a las OPA para que los destinen a fines y servicios de interés general agrario de todos los agricultores de España y el Gobierno vigile el destino, o vender en pública subasta los bienes y el precio se lo quedan los agricultores para cumplir esos fines de interés general agrario, y el Gobierno controle su destino. En cualquier caso, que el Gobierno deje de apropiarse de lo que no es suyo, porque aquí hay un sentido nostálgico del sindicalismo vertical. Con este Decreto ustedes se han cargado un organismo democráticamente elegido por los agricultores y, aprovechándose del «Boletín Oficial del Estado», han creado un organismo igual al extinguido, pero presidido por un director general con mayoría de funcionarios públicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Camacho.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Señoría, el caso que usted plantea está perfectamente resuelto en la ley de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado del 8 de enero de 1986, y también está de acuerdo con lo que se establece en el Real Decreto de 1 de agosto del mismo año. En virtud de esa disposición legal se incorporará al patrimonio sindical acumulado, una vez practicadas las operaciones que prevea la correspondiente ley extintiva, cualquier bien, aplicándose en todo caso para su cesión en uso el criterio de finalidad que en el mismo se establece, y que dice que se hará conforme al criterio de finalidad a que estuvieron destinados dichos bienes en la antigua organización sindical y en los demás entes sindicales y personificados. No me parece coherente decir que transferir las OPA no es bueno porque no va a todos los agricultores y, sin embargo, proponer que se transfiera la propiedad a las OPA no en uso, pero sí en propiedad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL SAMUEL GALAN CANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS ANTE LA CEE PARA ACOGERSE AL DENOMINADO PROGRAMA LEADER Y CUANDO SE PREVE SU RESOLUCION? (Número de expediente 180/001060)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos a la pregunta número 6. El señor Galán Cano tiene la palabra para formularla.

El señor **GALAN CANO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde la entrada en la CEE se ha efectuado una permanente defensa por parte del Gobierno español de las actuaciones, dentro de la política agraria comunitaria, encaminadas a medidas directas para la mejora de las rentas agrarias y en cuanto a la política de estructuras. Es evidente que la asignación de recursos a los programas acogidos a estas políticas ha ido en aumento tanto en los presupuestos de la Comunidad Económica Europea como en los del Estado español, pues la mayoría de los proyectos son cofinanciados. Esto ha conducido a una mayor valoración tanto de los factores que influyen en la economía de las explotaciones agrarias, como de las circunstancias que rodean el medio de vida del agricultor en el campo. Medidas como la incorporación de jóvenes a la dirección de la explotación agraria, el cese anticipado de la actividad agraria, o la denominada jubilación anticipada, los programas de agricultura de montaña o de áreas desfavorecidas, la modernización de las explotaciones y otras han ido tejiendo un nuevo esquema de actuaciones en el que el Gobierno español ha tenido un papel muy significativo. También las organizaciones agrarias han estado atentas a estos aspectos de la política agraria.

Quizá por todo ello se ha creado una sensibilidad tal que cuando en la primavera de este año la Comunidad Económica abre la posibilidad de acogerse a programas de actuaciones globales sobre áreas o comarcas rurales que pretenden un despegue en su desarrollo, ha habido más de cien comarcas que han pretendido acogerse al denominado programa «Leader», han elaborado proyectos y solicitan acogerse a estos programas.

Desearía saber, señor Ministro, qué está pasando con estos proyectos, qué nivel de acogida han tenido, cuáles son las circunstancias de su aprobación en estos momentos y cómo están yendo los plazos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Galán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, a mediados del pasado mes de marzo se puso en marcha la iniciativa «Leader», a la que usted ha hecho referencia. Se solicitó de las comunidades autónomas la presentación de posibles programas que nos permitieran acceder a fondos comunitarios, especialmente en las zonas Objetivo-1 y Objetivo-5B. En total, se presentaron 108 programas, de los cuales, después de los trabajos pertinentes, se llegó a seleccionar un to-

tal de 55 programas, que fueron presentados a la Comisión el día 19 de septiembre de 1991.

Desde entonces, la Administración ha celebrado varias reuniones bilaterales con la Comisión y, finalmente, el pasado miércoles día 20 se ha llegado a un acuerdo sobre selección definitiva de 52 programas, de los cuales cuarenta son de la zona Objetivo-1 y doce de la zona Objetivo-5B.

Quisiera significar que esta iniciativa comunitaria tiene previsto un total de atribución de unos 400 millones de ecus. Calculamos que, de aceptarse los programas planteados por España en las cantidades previstas para estos 52 programas, afectaría a unos 120 millones de ecus, es decir, unos 15.600 millones de pesetas, aproximadamente el 30 por ciento de los fondos comunitarios. Por lo tanto, ya están aprobados 52 proyectos y su correspondiente ayuda.

En cuanto a cuándo se va a tener constancia oficial, creo que en la gran mayoría de los casos van a recibir la comunicación de la Comisión, bien a lo largo del mes de diciembre o, a lo más tardar, en los meses de enero y febrero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDRO FLORES LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE FUTURO PREVE EL MAPA PARA EL SECTOR DE LAS OLEAGINOSAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 7, del señor Flores López, que tiene la palabra.

El señor **FLORES LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, tras el acuerdo alcanzado el pasado mes de octubre por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea, mediante el cual se modifica el régimen que se aplicaba al sector de las oleaginosas para la campaña de 1992, ha surgido una lógica preocupación en las zonas productoras, principalmente en las destinadas al cultivo de girasol, como es el caso de Castilla-La Mancha. Es por ello que este Diputado le formula la siguiente pregunta:

¿Qué futuro prevé el MAPA para el sector de las oleaginosas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Flores.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, es cierto, como usted ha indicado, que el 21 y el 22 de octubre el Consejo de Ministros de la Comu-

nidad tomó una decisión sobre el nuevo régimen de oleaginosas. En este nuevo régimen se modifica de forma sustancial la situación anterior en varios aspectos. En primer lugar, se sustituye el sistema de precio elevado por ayuda al consumo por un sistema distinto, en el cual se distingue entre el precio internacional de mercado más una ayuda específica a la producción. Además, esta ayuda, en el caso español, con objeto de mantener la especificidad del tratado de adhesión, se incrementa con una ayuda directa de 292 ecus por hectárea. Esta ayuda se ajustará al alza en el futuro.

Como decía, también se ha establecido un precio de mercado, que se denomina precio de referencia, que equivale al precio internacional, más o menos 163 ecus-tonelada en este momento, que se vendrá a añadir al ingreso del productor a la ayuda anteriormente referida.

También se establece una definición de hectáreas. La superficie que se va a aplicar en nuestro país será de 1.411.000 hectáreas, cifra superior a la cantidad máxima anterior garantizada, que equivalía a 1.111.000 hectáreas.

Es cierto que se suprime el régimen de intervención y, en ese sentido, jugará más el mercado y tendrán mayores dificultades los agricultores para recurrir a una intervención que, sin embargo, carece de sentido en este sistema de ayudas.

En definitiva, yo creo que el conjunto de medidas va a ser positivo para los agricultores españoles. Y en el momento actual nuestra preocupación es precisamente que, por las ventajas que el sistema ofrece, por una parte se supere el total de hectáreas al que he hecho referencia y, por otra, se sustituyan otro tipo de cultivos por el de girasol especialmente.

Creo que el sistema es positivo y estamos esperando el informe del Parlamento Europeo para poder dar la aprobación definitiva desde el punto de vista formal y que pueda entrar en vigor, como está previsto, en la próxima campaña.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONI CASANOVAS I BRUGAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: EN RELACION CON LA ORDEN DE REGLAMENTO DEL «VINO ESPUMOSO DE CALIDAD PRODUCIDO EN REGION DETERMINADA» CAVA Y DE SU CONSEJO REGULADOR, ¿CUAL SERA LA FUNCION DE LOS CONSEJOS REGULADORES DE LA DO A LAS QUE SE SUPERPONE LA REGION CAVA Y SU CR AL NO EXISTIR UN PRECEPTO IMPERATIVO QUE REGULE LA COORDINACION ENTRE AMBOS ORGANISMOS? (Número de expediente 180/001065)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 10, del señor Casanovas i Brugal, que tiene la palabra.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, en relación con la Orden de Reglamento de vino espumoso de calidad producido en región determinada Cava y de su Consejo Regulador, ¿cuál será la función de los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen a las que se superpone la región Cava y su Consejo Regulador al no existir un precepto imperativo que regule la coordinación entre ambos organismos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Casanovas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no sé si yo interpretaría que la norma no tiene un precepto imperativo. Es verdad que no establece un precepto con la obligación de llegar a acuerdos en ciertos temas, pero no es menos cierto que los artículos 20.3, 21.3, 24.2 27 y 47.1 del Reglamento establecen las funciones de los Consejos Reguladores en las denominaciones de origen en aquellos aspectos que se superponen con el ámbito territorial con otros Consejos Reguladores, y especialmente con el de Cava.

En estos artículos se especifica que cuando se planteen problemas, cuando se encuentre en el ámbito geográfico de una denominación de origen y también la reglamentación Cava se establecerán los mecanismos adecuados de colaboración entre los Consejos Reguladores de denominación de origen y los del Cava. Es cierto que no se va más allá que al establecimiento de este principio de procedimiento, y es cierto que se pueden plantear algunos problemas en el futuro, pero no nos pareció oportuno prejuzgar que esos problemas se van a suscitar en todo caso. Pensamos que lo lógico es que la colaboración entre los dos tipos de consejos nos permitan resolver los problemas.

Es verdad que en el momento actual todavía no nos hemos planteado el ir a un paso siguiente en caso de conflicto, pero si es necesario reflexionaremos para dar una solución adecuada a este punto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la publicación de la orden antes citada, una cosa queda clara: las denominaciones de origen afectadas, o sea, las existentes y superpuestas por la del Cava van a quedar destrozadas, y de una manera especial la

denominación de origen del Penedés, y parece como si de esto se tratase. Señor Ministro, a mí me gustaría saber cómo entienden sus expertos la gloriosa frase de «se establecerán los mecanismos adecuados de colaboración entre el Consejo Regulador del Cava y los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen afectadas». Usted antes lo ha dicho, pero no me negará que esto queda muy poco claro, porque, ¿cuáles serán estos mecanismos? ¿Cómo tienen que funcionar? Señor Ministro, con estas ambigüedades van a desencadenar una guerra en la zona totalmente innecesaria. No olvide que los intereses no son los mismos, porque si lo fueran la orden contemplaría otro tipo de colaboración. Ahora será de confrontación. Van a poner en un serio aprieto, además, a los viticultores. ¿A qué denominación de origen tengo que registrar mis viñas? ¿Cómo sabrá por ejemplo, un socio de una cooperativa qué pasará con su vid? ¿Irá para vino embotellado, irá para vino base para el Cava? ¿Qué hace con sus viñas a la hora de su registro?

Señor Ministro, es una orden a la medida de un sector que, en definitiva, ha elaborado en líneas generales esta orden. Creo que esto es lamentable y ha sido y es innecesario.

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Casanovas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Señoría, tal como S. S. plantea el tema, nada más nos dejaría una solución, que es sustituir el concepto de Cava, como espumoso producido en región determinada, por el concepto de Cava, como método de elaboración, o bien suprimir la denominación de origen Penedés.

En el primer caso, caeríamos en la trampa de dar la posibilidad de utilización del concepto cava a cualquier vino elaborado en cualquier país, europeo y no europeo, con esas condiciones. En el segundo, dejaríamos desprotegido a cierto tipo de vino que hoy está en la denominación de origen Penedés. Por lo tanto, hemos optado por una fórmula de cooperación, que yo no preveo tan problemática como S. S., y que espero que dé los resultados adecuados, salvaguardando, sin embargo, los intereses de nuestro país en el tema Cava.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL SAMUEL GALAN CANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACCIONES SE ESTAN REALIZANDO PARA PODER PREPARAR EL CAMPEONATO MUNDIAL DE ARADA Y LA EXPOAGRA - 92 A CELEBRAR CONJUNTAMENTE EN EL MES DE MAYO EN ALBACETE? (Número de expediente 180/001086)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 25 del señor Galán Cano, que tiene la palabra.

El señor **GALAN CANO**: Gracias, señor Presidente. Durante el año 1992 coinciden en España varios acontecimientos de nivel internacional que convierten a nuestro país en un centro de atención mundial. Todos sabemos que se celebrará la Olimpiada de Barcelona, la Expo y el V Centenario, en Sevilla; la Capitalidad Cultural de Madrid. Indudablemente esto atrae la mayoría de la atención nacional e internacional. Pero considero que es necesario recordar en esta Cámara que dentro del sector agrario también se produce un acontecimiento mundial, y es que España será la sede del Campeonato Mundial de Arada y de la Exposición denominada AGRO - 92. Es una ocasión importante. El lugar de encuentro de numerosos países del mundo va a ser nuestro país. Va a haber numerosa participación, y por el protagonismo que puede tener en la sociedad el sector agrario, cuyas circunstancias y problemas son a veces poco comprendidos por una sociedad crecientemente urbana, es por lo que, señor Ministro, siendo consciente de que se va a requerir un esfuerzo no sólo de las diferentes administraciones públicas, sino también de organizaciones agrarias y empresas suministradoras del sector agrario o empresas transformadoras, le pido que explique a la Cámara los objetivos y las acciones que se están realizando de cara a este acontecimiento internacional que se celebrará en Albacete.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Galán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, Presidente.

Como S. S. conoce, fue precisamente, en Holanda, en septiembre de 1989, en el XXXVIII Campeonato Mundial de Arada, donde se eligió a España para próxima sede. Se tomó la decisión de elegir Albacete como zona indicada para que tuviese lugar dicha reunión. En concreto ya se adoptó la decisión de que se realice en la finca «Las Tiesas», propiedad de la Diputación Provincial.

Precisamente ya se ha producido una primera visita de inspección realizada por los dos vicepresidentes de la organización mundial.

¿Qué se ha hecho desde entonces? Se ha constituido un comité español, que está formado por representantes del Ministerio de Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial de Albacete, de las asociaciones de fabricantes importadores de maquinaria y representantes de los agricultores.

Además, se ha considerado oportuno enmarcar este acontecimiento con un gran certamen agrario, al que S. S. ha hecho referencia, AGRO-92, en el que se pretende que estén presentes también otra serie de acontecimientos, como una feria de maquinaria y ganadería sobre la base de la que ya se viene celebrando en Albacete por esas fechas, así como la posibilidad de otra serie de manifestaciones ganaderas de interés.

Es verdad que para poner en marcha todo este tipo de actividades es necesaria la realización de unas infraestructuras específicas, sobre todo en lo que se refiere al concurso de arada. En ese sentido ya se han realizado una serie de labores de subsolado, de retirada de piedras, etcétera, para establecer los suelos idóneos para la celebración del campeonato.

Se han establecido praderas y rastros para las dos modalidades de competición, y se están ampliando y acondicionando los caminos, de forma que las obras estén prácticamente terminadas antes de septiembre, cuando la convocatoria tenga lugar.

También se está pensando en un monumento conmemorativo. Se están realizando otros trabajos organizativos en colaboración con la diputación de Albacete y con la Comunidad de Castilla-La Mancha. El día 25 de mayo pasado se celebró la presentación oficial, y el próximo 17 de diciembre...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿LAS ALUSIONES DEL SEÑOR MINISTRO A UN POSIBLE RECARGO DE TASAS ACADEMICAS, PARA GRAVAR LA PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD, RESPONDEN A UN PROYECTO REAL? (Número de expediente 180/001071)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 12, del señor Ollero Tassara. Tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quería saber si sus alusiones a un posible recargo de tasas académicas para gravar la permanencia en la Universidad responden a un proyecto real o no pasan de ser una mera ocurrencia que no merecería ser tomada en serio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ollero.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias.

En este momento, no responden a ningún proyecto real, pero, en cualquier caso, yo creo que todo lo que yo digo debe ser tomado en serio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Por una vez coincido con usted, señor Ministro, porque en este país siempre se han tomado en serio a los ministros de Educación, y sería una pena que se perdiera esa tradición. Precisamente por eso sus manifestaciones han causado estupor.

Tenemos el sistema de selectividad más antisocial que se pueda imaginar, porque no hemos optado ni porque entre todo el que quiera, porque no tenemos plazas suficientes ni damos posibilidad a las universidades no estatales para que las ofrezcan, ni tampoco hemos optado porque entren los más capaces, sino que aquí entra quien puede y al final quedan igualados en incapacidad, porque los centros tienen más alumnos de los que pueden atender.

En estas circunstancias, está claro que el alumno con menos posibilidades económicas queda perjudicado, porque no consigue nada a cambio. Es más, estamos en un momento en que la selectividad se hace al acabar la universidad, y no por mecanismos difusos, sino que estamos en plena «mastermanía», y usted sabe perfectamente, señor Ministro, que ese tipo de actividades post-universitarias no tienen becas, no tienen ayudas de ningún tipo. Por tanto, aquí el que quiere utilizar su propia capacidad para resolver su desigualdad económica se ve claramente perjudicado, y ahora usted sorprende al país afirmando que aquel que tenga dinero suficiente podrá seguir indefinidamente en la universidad, mientras que el que no, no, lo cual vuelve a ser una medida más en la cual están las posibilidades económicas por encima de la capacidad real del alumnado.

Señor Ministro, deje las universidades que hagan ellas la selección, así el fracaso escolar lo considerarán como propio (hoy lo consideran como suyo, porque usted es el que inventa esta curiosa selectividad), y entonces estaremos en un sistema en el que el capaz se podrá beneficiar de unos recursos escasos y el que no, no. Y no me diga ahora que esto lo van a hacer los consejos sociales, porque al fin y al cabo esos consejos los han inventado los ministros socialistas para aquellas cosas menos presentables transmitírselas y no tener que asumirlas de un modo personal e intransferible.

Por tanto, señor Solana, yo le aconsejo otro sistema para desmasificar las universidades, cualquier otro, en nombre de mi Grupo, antes que decir que aquí el que tenga dinero suficiente podrá estar siempre en la universidad y el que no, no.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ollero.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo me alegro de que el Diputado señor Ollero esté de acuerdo conmigo en alguna cosa. Yo desgraciadamente tengo que seguir diciendo hoy que no estoy de acuerdo con la aseveración que ha hecho ni con la reflexión que ha hecho. Señoría, esa reflexión que usted pone en mi boca no fue hecha por mí; fue hecha por un miembro del Consejo de Universidades que no era yo, muy próximo a su manera de pensar y a sus planteamientos, pero en cualquier caso no fue mía. Yo lo único que hice fue hacer una reflexión sobre la que alguien había hecho en una reunión plenaria del Consejo de Universidades.

Por tanto, no se asuste usted, no es ese el problema que tenemos planteado en este momento. Pero sí déjeme que le diga una cosa sobre las posibilidades que tienen los españoles de estudiar en la universidad en este momento. Déjeme que le diga que el número de estudiantes becarios en la universidad española en 1991 es superior al número total de estudiantes universitarios que había en España en el año 1975. Por tanto, el esfuerzo que se ha hecho en España en los últimos años porque accedan a la universidad aquellas personas que están dotadas y porque no estén limitadas por sus condiciones económicas es extraordinariamente importante. Su señoría, que es persona honesta, creo que en su fuero interno así lo reconocerá.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA ELABORAR LA NORMATIVA QUE PERMITA A LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ACCEDER A LA CONDICION DE CATEDRATICOS (Número de expediente 180/001091)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 30, de la señora Rodríguez Ortega, que tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación, desde que aprobamos en esta Cámara la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, ha transcurrido poco más de un año. Durante este período se han elaborado por parte del Ministerio de Educación un paquete de decretos que suponen el desarrollo reglamentario de la ley y que,

además, suponen un instrumento importante para la puesta en marcha definitiva de la reforma de nuestro sistema educativo.

De estos decretos hay uno, concretamente, que afecta a un sector directamente implicado en la reforma, como es el del profesorado. Me refiero al Real Decreto 575, de 22 de abril de 1991, que desarrolla, entre otros aspectos, el acceso a la condición de catedrático recogido en la disposición adicional decimosexta de la LOGSE. En este Decreto se contemplan, entre otros aspectos, la posibilidad de que acceda a la condición de catedrático hasta un 30 por ciento de los funcionarios de cada Cuerpo y se exige, como uno de los requisitos, una antigüedad mínima de ocho años de pertenencia al Cuerpo correspondiente. En cuanto al sistema de selección, se habla de que constará de un concurso de méritos, por una parte, y de la realización de una prueba sobre un tema de la especialidad del concursante, por otra.

Sin embargo, para el cumplimiento real de lo expuesto en este Decreto, es necesario que se desarrolle una normativa posterior que, además, sirva de convocatoria pública para todos aquellos concursantes profesores que cumplan los requisitos mínimos.

Por otra parte, me consta que el señor Ministro de Educación conoce el interés que este tema despierta en el profesorado de enseñanza secundaria, creo yo que por un doble motivo. Por un lado, porque supone un incentivo para el trabajo de investigación y perfeccionamiento que vienen realizando ya de antemano y, por otro, como fórmula para mejorar su situación profesional.

Por todos estos motivos, formulo al señor Ministro de Educación la siguiente pregunta: ¿Cuándo tiene previsto su Ministerio elaborar la normativa que permita a los profesores de enseñanza secundaria acceder a la condición de catedrático?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Señor Ministro de Educación y Ciencia, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

La normativa a la que S. S. hace referencia, como bien ha dicho, está contenida en el Decreto al que S. S. ha aludido, y sí le puedo decir que el desarrollo, ya por orden ministerial y por acuerdo, estará en disposición de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» antes de la finalización del mes de diciembre. En este momento estamos en negociaciones con los sindicatos para tratar de encontrar la mejor fórmula posible, deseablemente a satisfacción de todos; pero, en cualquier caso, es mi compromiso el hacerlo antes de que acabe el mes de diciembre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN TOMAS ESTEO PALOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE MEDIDAS TIENE PENSADO ADOPTAR EL GOBIERNO EN CUANTO AL MALESTAR EXISTENTE DENTRO DEL CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL MOTIVADO POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN?** (Número de expediente 180/001077)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 18, del señor Esteo Palomo. Tiene la palabra.

El señor **ESTEO PALOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted bien sabe, el 29 de octubre pasado surgió a la opinión pública un incidente que se viene arrastrando desde hace bastante tiempo dentro del Cuerpo Nacional de Policía. Dichos incidentes, como usted bien sabe, no son nuevos, ya que vienen dados, principalmente, por los agravios comparativos en el tema salarial y también por las condiciones en las que se encuentra dicho Cuerpo Nacional de Policía en las dependencias.

Por eso, nuestro Grupo Parlamentario quisiera saber qué medidas tiene pensado adoptar el Gobierno en cuanto al malestar existente dentro del Cuerpo Nacional de Policía, motivado por las condiciones en que se encuentran.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Esteo.

Señor Ministro del Interior, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, debería ser más explícito respecto no sólo de la pregunta, porque, como ha añadido lo del 29 de octubre, me gustaría que esa complementariedad que debiera de tener su afirmación me permitiera contestarla.

En cualquier caso, señoría, estamos cumpliendo la decisión del Congreso de los Diputados del 25 de junio de 1991, que recomendó al Gobierno que tomara iniciativas en varios aspectos de las relaciones, podríamos decir laborales, en las que se encuentra el Cuerpo Nacional de Policía, y que constaba de cuatro puntos. Para 1991 será posible el que un importante porcentaje del Cuerpo Nacional de Policía, además de la subida salarial fijada en los Presupuestos Generales del Estado, vea incrementadas sus retribuciones entre no menos de 100.000 pesetas y 300.000 pesetas, lo cual, puesto, digamos, en el mercado laboral español, son subidas muy significativas. Hay un porcentaje enorme de trabajadores en este país que no recordarán nunca subidas de esta naturaleza. Por tanto, junto con el resto de las recomendaciones que el Congreso de los Diputados

le hizo al Gobierno, estaremos en condiciones de poder decir que el Cuerpo Nacional de Policía y, por extensión, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cada día, estará en una mejor situación, incluso en una mejor situación comparativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Esteo.

El señor **ESTEO PALOMO**: Gracias, señor Presidente.

Yo creo, señor Ministro, que he sido suficientemente explícito, puesto que desde un principio le he hablado de los agravios comparativos que había dentro del Cuerpo Nacional de Policía con otros cuerpos, pero no solamente se trataba de los agravios comparativos en materia salarial —puesto que ya ha sido claro respecto a las subidas que van a tener dentro de estos Presupuestos, aunque tengo ciertas dudas, porque dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado ha habido un recorte dentro de los mismos presupuestos—, sino que, al mismo tiempo, la pregunta también iba encaminada a señalar las condiciones en las cuales están algunas dependencias policiales, y pongo por ejemplo algunas que he visitado y que creo que usted también las visitará y, si no, creo que sería conveniente que lo hiciera. Tenemos un ejemplo en Getafe, uno de tantos que hay, cuya comisaría está considerada una de las tres comisarías con menos delincuencia a nivel nacional, y tenía usted que visitarla para darse cuenta de en qué condiciones se encuentra esta comisaría, en que los agentes se tienen que vestir en un garaje, en que el despacho donde tienen la emisora del 091 es de uralita y sufren unas condiciones deprimentes que, desde luego, son insostenibles. Por eso, de alguna manera, quisiera saber qué medidas van a tomar en este terreno y qué soluciones van a dar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Esteo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Ya le he dicho, señoría, que las recomendaciones del Congreso de los Diputados, pero es que, al parecer, S. S. extrapola las condiciones de las que usted ha sido testigo al conjunto del territorio nacional. Soy el primer convencido de que tenemos que hacer enormes esfuerzos en modificar la situación en que los funcionarios ejercen su trabajo, y no sólo eso, sino que de cara a los ciudadanos, los locales a los que estos acuden debieran estar, con carácter general, en mejores condiciones. Comprenderá S. S. que eso no es posible hacerlo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE TORRES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CUAL ES CAUSA DEL RELEVO, SEGUN ANUNCIA LA DIRECCION GENERAL DE POLICIA, DEL INSPECTOR JEFE DEL GRUPO DE POLICIA JUDICIAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS DEL CASO GUERRA, DON JOSE ANTONIO VIDAL? (Número de expediente 180/001078)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 19 del señor De Torres Gómez.

Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuál es la causa del relevo, según anuncia la Dirección General de Policía, del Inspector Jefe del Grupo de Policía Judicial de Sevilla, don José Antonio Vidal?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Torres.

Señor Ministro del Interior, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Vidal no ha sido relevado de la unidad de Policía Judicial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Yo decía en mi pregunta: «según anuncia la Dirección General de Policía». Señor Ministro, para que no pueda servir de pretexto ni coartada, para evitar calumnias al mencionado funcionario, le leo el escrito por mí remitido esta mañana al ilustrísimo señor Juez Decano de Sevilla:

«Ilmo. Sr. D. Alfonso Martínez Escribano, Juez Decano. Pongo en su conocimiento que nunca, ni de ningún modo, ni directo ni indirecto, he recibido información de ningún miembro de la brigada de Información Judicial de Sevilla en relación con el caso Guerra ni con ningún otro, significándole además que no conozco ni personalmente ni por ningún otro medio al Jefe de la misma, don José Antonio Vidal, salvo en la mañana de hoy, 27 de noviembre de 1991, quien a las 10.31 horas me llama en demanda de que así lo manifieste, por ser la verdad.»

Señor Ministro, ya en una anterior ocasión en que se trató aquí el tema, con amenazas a este funcionario y a otro que pertenecía al mismo Cuerpo de mandarles a Fuerteventura, usted le imputó tres faltas como motivo de la incoación del expediente: grave desconsidera-

ción a los superiores, manifestaciones públicas de crítica a superiores y desconsideración con los compañeros. De las tres quedó patente su falsedad en aquel debate, precisamente por las manifestaciones de sus superiores, y hasta hoy tampoco existen causas para su relevo, a la vista de la competencia demostrada en las investigaciones del caso Guerra y puesta de manifiesto por los propios jueces. Por cierto, la última de las investigaciones de esta brigada judicial ha permitido poner a disposición del juez al cabeza principal del multimillonario fraude del IVA.

Con este currículum y a pesar de la pretensión de la Junta de Jueces de que el señor Vidal siga al frente del grupo que investiga el caso Guerra, porque, insisto, aseguran que existen razones de eficacia para que no se produzca el relevo, usted, parece ser, según mi criterio, que le quiere cesar.

Señoría, usted lo ha dicho muchas veces en esta Cámara: no hay opiniones en contra de los jueces, doy opiniones en contra de los jueces y de quien me parezca. ¡Pues faltaría más! Usted lo ha dicho aquí. Yo le digo, señor Ministro: ¡Faltaría más!, que esto no es mas que una venganza del Partido Socialista contra este funcionario para evitar dichas investigaciones a la vista de su competencia. Usted, al ampliar la plantilla...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Torres.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, contestar sobre algo que no existe tiene alguna que otra dificultad, si es que S. S. me lo permite. Yo creo que hasta ahí sí llega S. S.; es decir, a entender la dificultad que tiene un Ministro de contestar sobre una pregunta cuyo contenido no existe. Pero, como insiste S. S., debo de decirle dos cosas. Si algún día llego a la conclusión de que es necesario relevar de su responsabilidad a un funcionario policial, sobre el que tengo competencias, lo haré, y si éste es el caso, también lo haré. Pero es que no lo es. El que tiene competencias y las tiene en exclusiva, y no la tienen los jueces, es el responsable o el Jefe Superior de Policía, y es el que tiene y el que puede dirigir a los funcionarios de policía, mientras las leyes no digan otra cosa. A este funcionario se le va a relevar de cualquier otra responsabilidad para que se encargue del motivo de su preocupación, del caso que origina su preocupación, va a estar dedicado en exclusiva a ese caso. Pero, por si acaso, aunque sea redundante, no tiene clara la opinión de este Ministro S. S.: en lo que tengo competencias no las compartiré con ningún juez. Y si tengo competencias sobre la Policía, haré lo que las leyes dicen que tengo que hacer. Y si tengo que destinar a un policía a un lugar o a otro, es una competencia del Poder Ejecutivo y no del Poder Judicial.

Hasta ahora, señoría, siempre aparecen problemas respecto de investigaciones en aquellos supuestos que a ustedes les preocupan. Ya me gustaría que S. S. hu-

biera tenido el mismo planteamiento en otros casos donde se me recriminó, precisamente, una actuación en libertad de los funcionarios de Policía.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EDUARDO MARIA VALLEJO DE OLEJUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSAN ADJUDICARSE Y POR TANTO DAR INICIO A LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PROGRAMADAS EN EL AEROPUERTO DE SONDIKA (BILBAO)? (Número de expediente 180/001064)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos a la pregunta número 9 del señor Vallejo de Olejua.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor ministro, no cabe duda de que el Aeropuerto de Bilbao (Sondika) es uno de los que ha mantenido una tasa de crecimiento de pasajeros de las más altas del Estado, seguramente la más alta de los que se alimentan fundamentalmente de viajeros que lo utilizan para trabajar, y usted me entiende, señor Ministro. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera ocupa la Presidencia)**

No cabe duda de que el Aeropuerto de Bilbao en la actualidad no reúne las condiciones mínimas para absorber más de un millón de pasajeros al año. No cabe duda de que las compañías europeas se pelean por tener líneas directas de las ciudades más importantes de sus países con Bilbao. Actualmente operan compañías inglesas, belgas, alemanas, suizas, portuguesas y, en breve, italianas, y otras, si se puede, debido a la escasa infraestructura que tenemos.

No cabe duda de que varios vuelos de Bilbao con Madrid y viceversa son los más rentables y con más ocupación de todos cuantos en el mundo utiliza Iberia. Por cierto, señor Ministro, que ese vuelo que nos han quitado de Madrid a Bilbao de ocho a nueve de la noche y al que usted parece que hacía mención, según la prensa, en el Senado, es el vuelo que tiene mayor rentabilidad de todos cuantos Iberia tiene en el mundo, pero como usted ha dicho que lo van a estudiar, estoy convencido de que solucionarán el problema.

De todas formas, volviendo a lo que iba, teniendo en cuenta que ha quedado antiguo y pequeño el Aeropuerto de Sondika y que en 1989 se adoptaron unos compromisos entre su Ministerio y el Gobierno vasco que al parecer están cumpliéndose no adecuadamente, este Diputado quiere conocer cuándo piensa dar inicio a la primera fase de las obras programadas en el Aeropuerto de Sondika.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias señor Vallejo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señor Presidente, señorías, si la pregunta del señor Diputado en cuanto a la primera fase se refiere estrictamente a las obras programadas a corto plazo, cúmpleme informarle que la situación es la siguiente.

Las obras de drenaje, acondicionamiento de zanjas y reparación de la calle de rodaje y pistas, por un importe de 620 millones de pesetas, está pendiente de su adjudicación que se producirá de forma inminente, y se ejecutará en doce meses. Se ha adjudicado el pasado mes de junio, por un importe de 9,4 millones de pesetas, la asistencia técnica para redactar el proyecto de expropiación de terrenos, de ampliación del aeropuerto y valoración de los terrenos comprendidos en el plan director. El plazo de ejecución es de seis meses.

Si la pregunta de S. S. tuviera más alcance, que estoy seguro que la tiene, y se refiriera a la ejecución de las obras para la renovación del terminal propiamente dicho, por el momento sólo puedo precisarle que las mismas se acometerán dentro de los condicionamientos que imponen las disponibilidades presupuestarias con sujeción a los principios de que las instalaciones aeroportuarias deben responder a las necesidades actuales y a las previsiones de evolución real del tráfico aéreo, y que la explotación aeroportuaria debe responder a criterios de rentabilidad e interiorización de costes por sus usuarios; criterios éstos que estoy seguro darán cumplida respuesta a las necesidades de infraestructuras aeroportuarias en Bilbao en sus debidos plazos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Vallejo tiene la palabra.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Ministro, muchas gracias. Me deja un poco o bastante intranquilo, por una parte, porque realmente había unos acuerdos y nosotros en nuestro país —y me imagino que en todos los del Estado— entendemos que esos acuerdos deben ser palabra de ley.

Entonces, en su día se llegó a unos acuerdos, no firmados (el Ministro anterior decía que para qué hacía falta firmarlos si se cumplen, y estuvimos de acuerdo). Ustedes quedaron en empezar esas obras anteriormente y hay un retraso importante. Ahora ya me habla de que se actuará con unos criterios que usted dice de rentabilidad, y por ahí me quedo tranquilo, porque seguramente el Aeropuerto de Sondika es el más rentable del Estado; entonces, seguramente, si lo estudian, llegarán a hacer las obras con mucha rapidez, pero eso es lo que queremos.

En enero de 1991 el Ministro, entonces señor Barriónuevo, presentaba el plan de proyectos y de obras del

Aeropuerto de Sondika y es que la parte de contratación de la terminal y la de la pista tenían que estar ya prácticamente terminadas y tenían que estar en ejecución para terminar una parte en el año 1993 y otra en el año 1994. Estos son compromisos firmados, o no firmados, pero sí compromisos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Vallejo, muchas gracias.

¿Señor Ministro? (**Denegaciones.**)

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (RETEVISION): ¿CUANDO SE SUBSANARAN, POR PARTE DE RETEVISION, LAS DEFICIENCIAS DE INSTALACIONES, REPETIDORES Y CANALES DE TRANSMISION DE LA SEÑAL ENTRE TENERIFE Y GRAN CANARIA? (Número de expediente 180/001063)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 8, del Diputado señor Mardones Sevilla.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuándo se subsanarán, por parte de Retevisión, las deficiencias de instalaciones, repetidores y canales de transmisión de la señal entre Tenerife y Gran Canaria?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señorías, en la actualidad Retevisión cuenta para el tráfico normal de señales entre Izaña y el centro emisor de Isleta en Gran Canaria con dos circuitos analógicos en un sentido y tres en el otro. Estos circuitos normalmente son suficientes para las necesidades de tráfico de señales entre ambas islas.

No obstante, y dado que en algún momento puede producirse un tráfico de señales más intenso, Retevisión ha puesto en marcha un plan de ampliación de los medios de enlace entre las dos islas, contratando un equipo para establecer un bucle digital entre los centros emisores de Izaña, Isleta y Pozo de las Nieves. Este bucle consta de dos circuitos con reserva para cada uno en ambos sentidos y dos circuitos digitales más uno de reserva entre Isleta y Pozo de las Nieves. Cada uno de estos circuitos tiene una capacidad de 140 megabits/segundo configurado para transportar cuatro paquetes de 34 megabits por segundo. A su vez, cada uno de estos paquetes puede contener un programa de te-

levisión, más cuatro sonidos o programas de radio. Por tanto, en el momento en que esté totalmente operativo este bucle digital, el tráfico que podrá soportar simultáneamente en cada sentido será de ocho programas de televisión, con sus correspondientes sonidos, más 32 programas de radio. Este circuito y estos enlaces quedarán terminados y operativos en febrero de 1993. En esa fecha, por lo tanto, los oyentes de la radio y los videntes de la televisión podrán tener completamente cubiertas todas sus necesidades previsibles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Me alegro, señor Ministro, de la respuesta técnica que me da. Había una preocupación que se ha acrecentado en Canarias últimamente con motivo de una sobrecarga de utilización de canales de televisión por parte de la televisión privada, creo recordar que Antena 3. Con motivo de la demanda de información que hubo por el suceso de la muerte del magnate de la prensa británica, el señor Robert Maxwell, se intentó mandar una señal por canal privado, utilizando uno de los tres canales existentes entre Tenerife y Gran Canaria, por parte de este canal privado autorizado por la propia Administración del Gobierno de la nación. No pudo ser. La respuesta extraña que obra en poder de este Diputado es que se dijo que dos de los canales los tenía contratados Televisión Española para transmitir señales entre Tenerife y Gran Canaria, y el tercero, que era el que podía haber quedado libre para uso de las televisiones privadas, estaba también en régimen de ocupación por Televisión Española. Con la legislación de la Comunidad Económica Europea en la mano esto pudiera haber parecido una situación de prepotencia, una situación de monopolio que creo que es contraria al propio espíritu que en este momento el señor Ministro y el Gobierno de la nación vienen anunciando.

Hacer aumento de esta oferta creo que es bueno en la medida de lo que ha dicho el señor Ministro, porque la peregrina situación que se dio en Canarias con motivo de la demanda de noticias para televisiones internacionales es que hubo una televisión norteamericana que instaló, saltándose la legislación española, una antena para transmitir, directamente vía satélite, la noticia de la muerte de este magnate británico, el señor Maxwell, y parecería inadmisibles que, saltándose la legislación española, una cadena norteamericana de televisión transmita directamente vía satélite, instalando ahí su antena, y una televisión de concesión estatal no la tuviera.

Nada más y muchas gracias. Agradezco la respuesta del señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL DIEZ BERBEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES: ¿CUAL ES LA CAUSA QUE JUSTIFICA QUE LA DURACION DEL VIAJE DEL EXPRESO SIERRA NEVADA, QUE UNE GRANADA CON MADRID, SE INCREMENTE EN 40 MINUTOS A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE PASADO? (Número de expediente 180/001070)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 11, del señor Díez Berbel.

El señor **DIEZ BERBEL**: Señor Presidente, señor Ministro, ¿cuál es la causa que justifica que la duración del expreso Sierra Nevada, que une Granada con Madrid, se hay incrementado en 40 minutos a partir del 29 de septiembre pasado?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Díez Berbel.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la causa de esta mayor duración del viaje se debe a la unión del tren de referencia con el tren Estrella Almería-Madrid-Chamartín en la estación de Linares-Baeza. Este hecho da lugar a que una vez que ha llegado a la estación indicada el tren Estrella Granada-Almería, a las 2,19 horas, deba esperar la llegada del tren Estrella Almería-Madrid-Chamartín, 2,52 horas, para proceder a las operaciones de acoplamiento de ambas composiciones, en las cuales se invierten 38 minutos.

La medida de unir ambos trenes se encuadra dentro del plan general de reducción de costes que ha emprendido Renfe, teniendo en cuenta los menores niveles de ocupación existentes en la época invernal. Sin embargo, puedo anticiparle que la Presidenta de Renfe en un viaje a Granada, el pasado día 18 de octubre, acordó analizar la posibilidad de que, a partir del servicio extraordinario de navidad, estos trenes Estrella Granada-Almería-Madrid-Chamartín, circulen desdoblados en todo su recorrido, lo que podría corregir ese incremento de tiempo que ahora se produce por la yuxtaposición de ambas composiciones en la forma que le he indicado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Díez Berbel.

El señor **DIEZ BERBEL**: Señor Presidente, señor Ministro, esta es una medida que anunció la Presidenta

de Renfe en Granada, pero es una medida coyuntural que corresponde a los días de navidad, pero para el resto del año, que tiene 365 días, resulta que los granadinos invertimos ahora nueve horas y media en el expreso para venir de Granada, es decir, los granadinos, los andaluces orientales, sacamos una media horaria de 50 kilómetros por hora, mientras que a otras provincias andaluzas se les dota del Tren de Alta Velocidad al módico precio, eso sí, de 15.700 pesetas por una cama individual. Lo que yo creo es que el coste adicional que ha supuesto el Tren de Alta Velocidad, de aproximadamente 400.000 millones de pesetas, ustedes ahora, en el plan de ahorro de la Renfe, lo hacen a costa de que los pobrecitos granadinos nos tiremos casi un hora más en el expreso.

Y respecto al expreso, si es que forma parte del plan de modernización de la Renfe, yo le puedo decir que esta mañana un colegio granadino visitaba el hemisferio, y esta tarde vendrán a presenciar el resto de lo que queda de sesión, y ni esos niños, ya jovencitos, ni otros muchos granadinos serán capaces de decir aquello de «Papá, ven en tren», porque es un verdadero suplicio, y yo se lo recomiendo.

El panorama granadino es el siguiente: Tenemos un avión que sale a las diecisiete y diez horas. Es el único avión de la tarde y hay que estar en Barajas aproximadamente a las dieciseis horas. Hay un tren, que como he dicho antes, va a 50 kilómetros por hora, y una carretera de Bailén a Granada que en sus 140 kilómetros bate todos los récords de puntos negros y accidentes mortales, con un tráfico tremendo y una peligrosa circulación.

Esto es lo que podemos ofrecer los granadinos, gracias al Gobierno socialista, de cara al campeonato mundial de esquí de 1995. Yo creo que si ese expreso de Granada se llama el «expreso Sierra Nevada», habría que quitarle al menos el nombre porque cuando el madrileño que ha estado esquiando llega a Madrid a las nueve menos diez de la mañana, tiene que irse con los esquís al despacho y, por tanto, no lo va a poder utilizar.

He entendido siempre que Renfe es una empresa nacional dedicada a un servicio público como es el transporte por carretera, pero estamos viendo que se dedicaba a otras cosas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Díez Berbel.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señoría, no podemos hacerlo todo a la vez. No podemos construir nuevos trenes y nuevas vías de tren a la vez en todas las partes de la geografía nacional.

No me reproche usted que estamos modernizando la línea de tren con Sevilla y todavía no lo hemos hecho con Granada... (La señora García-Alcañiz Calvo y el señor Guerra Zunzunegui hacen gestos con las manos.)

¿Están haciendo señales de humo? (Risas.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Continúe, señor Ministro. Los señores Diputados no están en el debate.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Por la mímica parecía que lo estuvieran.

Estoy diciendo que no podemos hacerlo todo a la vez, que no podemos hacer todos los trenes de alta velocidad y toda la modernización de la red española en el mismo tiempo. Hemos empezado por una gran obra que sirve para todo el país, no sólo a Sevilla y no sólo a Andalucía, y es la línea Madrid-Sevilla. Seguiremos con otras pero, naturalmente, queda muchísimo por hacer todavía, y buena parte de lo que queda por hacer afecta a la provincia de Granada, pero el hecho de que hayamos hecho lo que hemos hecho, no puede utilizarse como argumento negativo para hacer o dejar de hacer lo que todavía está por hacer y que se hará, señoría, a su debido tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE COMPROMISOS ADQUIRIO EL SEÑOR MINISTRO EL PASADO DIA 22 CON EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA EN RELACION CON LA RED FERROVIARIA DE DICHA REGION? (Número de expediente 180/001072)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 13, del señor Maeso Carbonell, que tiene la palabra.

El señor **MAESO CARBONELL**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el pasado día 22 de octubre mantuvieron conversaciones el Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Consejero de Obras Públicas, y al parecer llegaron a determinados acuerdos que el Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, en tono triunfalista, tildó como auténticos compromisos que no promesas.

¿En qué consistieron dichos compromisos, señor Ministro?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Maeso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): En esa reunión se pasó revista a todos los problemas de transporte en general y de transporte ferroviario en particular que afectan a la Comunidad Autónoma de Murcia. Se comunicó

que el Ministerio realizaría un estudio funcional sobre el coste de actuación en el tramo ferroviario Chinchilla-Murcia, para su adecuación a velocidades entre 100 y 160 kilómetros por hora, así como actuaciones en los pasos de nivel existentes.

Se planteó, además, otro análisis a efectuar por parte del Ministerio, a través de la correspondiente Consejería, y por Renfe, sobre actuaciones urbanas relacionadas con las instalaciones ferroviarias de Alcantarilla, Murcia y Cartagena. Finalmente, se decidió que Renfe estudiase con atención preferente la actual oferta del servicio ferroviario en la Comunidad de Madrid, así como el problema del taller de mantenimiento de Aguilas.

Estos son los ejes de acción que en esa reunión fueron planteados y en los cuales está trabajando el Ministerio.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Maeso.

El señor **MAESO CARBONELL**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que ya intuíamos que tales compromisos no eran ciertos porque, al parecer, lo único de lo que hablaron es de los problemas que tiene la región de Murcia. El Presidente de la Comunidad Autónoma, según declaró a todos los medios de comunicación, llevaba 15 puntos, para él vitales, para el mejor desarrollo de la red ferroviaria en la región de Murcia, y al parecer ninguno de ellos tuvo luz verde. Y digo que no tuvo luz verde, porque la luz verde se va cuando se materializa en números en los presupuestos, cosa esta que no ha ocurrido.

Se habló de la adecuación de la línea Cartagena-Madrid, que permite circular a 160 kilómetros por hora, para no ir a la misma velocidad que el tren que antes se anunciaba hacia Granada. Esto quedó en la promesa de que se estudiará. Una mínima enmienda a los presupuestos parece ser que servirá para abrir partida presupuestaria; sin duda, el Grupo Popular, en el próximo período legislativo, planteará un crédito extraordinario adicional a esta partida para que esta línea sea una realidad.

De otra parte, también se dijo que ahora no podía ser la electrificación y desdoblamiento hasta Albacete. La comunicación ferroviaria con Andalucía se nos dijo que tenía luz verde de una forma inmediata, pero tenían que ponerse de acuerdo con la Junta de Andalucía. Por los talleres de Renfe en Aguilas, según dijo el Presidente siempre de la Comunidad Autónoma, amparado con los recortes de periódicos, no teníamos que preocuparnos porque alguna solución tendrían. Los pasos a nivel, que usted también ha nombrado, señor Ministro, el señor Collado decía que eso no era competencia del Ministerio, que eso lo tendrán que hacer los distintos ayuntamientos de Alcantarilla, Murcia y Cartagena.

Eso sí, señor Ministro, nos dijo usted que estaría dispuesto a vendernos trenes al módico precio de noventa millones anuales durante quince anualidades. Desde luego, con esta política nos veremos en poco tiempo comprando hospitales y colegios.

Señor Ministro, los murcianos estamos muy preocupados con nuestras estructuras ferroviarias. Pensamos que se ha hecho muy poquito en Murcia y queremos pensar, señor Ministro, que para el próximo ejercicio ese crédito extraordinario que se plantee sea aprobado por la Cámara, porque, sinceramente, Murcia se está descolgando totalmente de la estructura general ferroviaria de España.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Maeso.

El señor Ministro tiene la palabra. **(Pausa.)**

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO JUSTIFICA EL GOBIERNO EL DEPLORABLE ESTADO DEL SERVICIO DE CORREOS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE? (Número de expediente 180/001074)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 15, del señor Soriano Benítez de Lugo, que tiene la palabra.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cómo justifica el Gobierno el deplorable estado del servicio de correos en Santa Cruz de Tenerife, que a lo largo del corriente mes ha llegado a una situación límite, como han puesto de manifiesto todos los medios de comunicación de la provincia recogiendo la protesta de todas las organizaciones sindicales, de la Confederación Provincial de Empresarios y del Centro de Iniciativas Turísticas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Soriano.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señoría, es cierto que el servicio de Correos necesita importantes mejoras, que necesitan a su vez una reestructuración organizativa que lleve a la práctica las previsiones de la Ley de Presupuestos de 1990 para convertirlo en organismo autónomo comercial y lo haga funcionar con un criterio más empresarial, a pesar de su origen administrativo.

En ese proceso de modernización y de inversión en instalaciones y de la creación de una nueva cultura de funcionamiento y de servicio al público estamos com-

prometidos. Espero que en las próximas semanas, antes de fin de año, el Consejo de Ministros apruebe ese Decreto que pone en marcha un nuevo esquema de funcionamiento para Correos. Eso le permitirá tener más recursos, mayor agilidad organizativa, mejor gestión de personal y, por tanto, prestar un mejor servicio, que es su única esperanza de supervivencia, porque sólo a través de un mejor servicio podrá obtener mayores ingresos que le permitirán invertir y que esa inversión, a su vez, tenga un efecto positivo sobre la calidad del servicio.

En el caso concreto que a usted le preocupa de Santa Cruz de Tenerife, hay una serie de actuaciones pensadas para mejorar el servicio, porque más que justificar por qué está mal o menos bien de lo deseable, lo importante es aportar soluciones para que mejoren los servicios que se prestan. Está pensada la apertura de oficinas urbanas móviles, está pensado, a su vez, un nuevo conjunto de locales que permitan abrir cuatro sucursales urbanas y un conjunto de mejoras en cuatro oficinas técnicas que cambiarán de ubicación a lo largo de 1992.

Finalmente, en el sector rural pensamos llevar a la práctica la creación de una serie de oficinas auxiliares que capten el correo en origen y lo canalicen con plazos más cortos hacia los centros de distribución y transporte. Todo ello se enmarca, como le digo, en el reto que representa para este Ministerio la modernización del servicio postal, que es una de las banderas emblemáticas del proceso de modernización de la Administración española que el Gobierno ha emprendido y en la cual estamos comprometidos. Espero que una vez que hayamos cambiado su estructura organizativa y puesto en marcha nuevos mecanismos de gestión, las mejoras programadas vayan haciéndose notar a lo largo y a lo ancho de nuestra geografía.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Gracias, señor Ministro, pero lamento decirle que, en absoluto, me han convencido sus explicaciones.

Ustedes llevan casi diez años en el poder. En 1982 decían que iban a gobernar para que España funcionase. El servicio de Correos funciona hoy peor que en el año 1982. No echemos la culpa a los funcionarios, lo que ocurre es que éstos están desmotivados y el funcionamiento de Correos, como otros muchos servicios, deja mucho que desear.

El propio Jefe Provincial de Correos admitió las demoras producidas en el reparto de correo ordinario. Ante situaciones así, se suele recurrir a medidas de choque, entre las que se incluyen la incorporación de más personal. Se quejaba de que no existe personal. Ustedes siempre hablan de que están modernizando el país. Yo creo que el servicio de Correos no sólo no está

modernizado, sino que está peor de lo que estaba hace diez años. No sé si usted sabrá que el Jefe Provincial de Correos de Santa Cruz de Tenerife fue designado de una forma irregular, según reconoció una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Esta sentencia anuló el concurso en virtud del cual fue designado Jefe Provincial de Correos esta persona, y lo que sucedió después es que se volvió a realizar un nuevo concurso y se le a vuelto a adjudicar, estando otra vez recurrido. Esto pone de manifiesto que para promocionar a Jefe Prvincial de Correos se tiene en cuenta a personas que quizá proceden de algún sindicato próximo al Partido Socialista, pero no se tiene en cuenta la promoción de las personas que realmente reúnen los requisitos, como ha venido sucediendo siempre en la Administración profesional.

Por eso yo creo que no compensa a nadie que ustedes, a estas alturas, estén hablando todavía de la modernización de la Administración, de planes de futuro, de mejora, de programas, porque la realidad es que el servicio de Correos, como todos los servicios públicos de España, dejan mucho que desear y su funcionamiento cada vez es más catastrófico. Esperemos que sus deseos sean pronto realidad porque a este paso vamos a tener que utilizar los servicios privados de Correos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Soriano.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO LLORET LLORENS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE FASE SE ENCUENTRA Y PARA CUANDO PREVE EL MOPT LA FINALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE TOUS? (Número de expediente 180/001087)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 26, del señor Lloret Llorens, que tiene la palabra.

El señor **LLORET LLORENS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta que le formulo se explica en sí misma, no es necesario hacer referencia a las avenidas del río Júcar, del año 1982, de consecuencias muy graves y catastróficas para algunas de las comarcas de la provincia de Valencia y a la necesidad de algunas actuaciones en relación con estas avenidas, tales como la construcción de las presas de Tous, de Bellús o de Escalona.

En concreto, la importancia de la ejecución de la presa de Tous, en la que ha habido complicaciones y dificultades, es clave en orden a la previsión y al control de las avenidas que se puedan formar en el tramo medio del río Júcar. Sin olvidar tampoco otras posibles funciones que pueda tener esta presa en orden a la transcendencia e importancia de la explotación y uso racional del río Júcar.

Por todo ello es de interés conocer el programa de trabajo que tiene el Ministerio y le formulo la pregunta: ¿En qué fase se encuentra y para cuándo prevé el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la finalización de la construcción de la presa de Tous?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lloret.

El señor Ministro de Obras Públicas y Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

La presa de Tous, junto con las de Escalona y Bellús, constituye la clave de la defensa contra las inundaciones del río Júcar. Esta presa, ubicada al comienzo de la plana de inundación del río Júcar, controlará las avenidas que se formen en este tramo, que fue la principal causante de la avenida del año 1982.

Este control de avenidas se complementará con la presa de Escalona, que controlará las avenidas del río de este nombre y las de Bellús y de Forata, que ya está construida, y que laminarán las avenidas de los ríos Albaida y Magro.

Tous, además de esta función prioritaria de laminación de avenidas, tiene otras funciones igualmente importantes. Va a aumentar la capacidad de regulación del río Júcar en una cuantía próxima a los 300 hectómetros cúbicos y servirá de contraembalse al tramo hidroeléctrico del Júcar, además de constituir un salto hidroeléctrico a pie de presa. Permitirá explotar más racionalmente el río Júcar, con independencia de la gestión del resto del sistema.

El presupuesto de la obra principal es de 21.000 millones de pesetas; los elementos hidromecánicos, de otros 2.000 millones de pesetas, y los presupuestos de subestaciones, de 600 millones de pesetas. Por tanto, estamos hablando de una inversión muy importante, de casi 25.000 millones de pesetas.

En el último Consejo de Ministros se aprobó la contratación de los elementos hidromecánicos; el calendario de los trabajos actualmente en marcha y la previsión del acabado de los mismos, inducen al siguiente esquema. En marzo de 1993 habremos acabado la presa del Bellús y, si no se producen incidencias financieras en este momento no previsibles, podría estar terminado en los primeros meses del año 1994.

De esta manera tendríamos un esquema de regulación hidráulica que, con la presa de Tous, habría alcanzado casi los 8 millones de metros cúbicos, con un volumen disponible para laminar avenidas de casi 700 hectómetros cúbicos y una altura máxima de 134 metros, lo que eliminaría para mucho tiempo los riesgos de avenidas, con las catastróficas consecuencias que se han producido en el pasado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON VICTOR MORLAN GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS CAUSAS QUE HAN MOTIVADO EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS DE LA COMPAÑIA TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A., DURANTE EL PRESENTE AÑO 1991? (Número de expediente 180/001088)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 27, del señor Morlán García, que tiene la palabra.

El señor **MORLAN GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en el mes de abril último se produjo un aumento del precio de las tarifas telefónicas del 5,8 por ciento, por término medio, que motivó un cierto revuelo en la opinión pública y, como es lógico, en esta Cámara también fue objeto de debate, en algunos momentos apasionado, aunque me da la impresión de que más por el momento preelectoral en que nos encontrábamos que por las consecuencias que se derivaban de la medida adoptada.

De acuerdo con los datos que en aquellas fechas fueron contemplados, ese incremento tarifario iba a suponer que la Compañía Telefónica incrementaría sus ingresos en un 4,1 por ciento, sobre los existentes en 1990, que cifrados en pesetas se situarían en el entorno de los 40.000 millones de pesetas.

Sin embargo, según las noticias explicitadas públicamente, hasta el mes de septiembre, el volumen de ingresos de Telefónica ha experimentado un aumento del 17 por ciento respecto a los habidos en 1990. Piensa este Diputado, señor Ministro, que este desfase entre la previsión hecha en abril del 4,1 por ciento y los resultados concretos al 30 de septiembre, que sitúan el volumen de ingresos en un 17 por ciento más, ha de responder a la existencia de otro tipo de ingresos distintos de los derivados de las tarifas, pues en caso contrario debiera considerarse cuál ha sido el elemento o elementos que en su aplicación han producido esta distorsión entre la previsión formulada en abril y la realidad de los números que se produce en el pasado mes de septiembre.

Esta preocupación por esa diferencia en los datos en un tema tan importante como es el que rodea el funcionamiento del servicio público telefónico y la repercusión que tiene o puede tener el trasladar a la opinión pública la realidad exacta y precisa del por qué de los mismos, y con la finalidad de evitar que se produzcan interpretaciones no ajustadas a la realidad, es lo que ha motivado que este Diputado presente la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las causas que han motivado el incremento de los ingresos de la Compañía Telefónica de España, S. A., durante el presente año 1991?

Muchas Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Morlán.

Tiene la palabra el señor ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrel Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Contesté ayer exactamente a la misma pregunta en el Senado, a instancias de una Senadora del Partido Popular, lo cual demuestra la preocupación legítima que tienen los señores parlamentarios al respecto. Repetiré la respuesta puesto que la pregunta es la misma.

El incremento de 4,12 por ciento se había programado a planta constante, a usuarios constantes, a utilización idéntica de las líneas. Es decir, la misma gente, usando los mismos teléfonos, con igual intensidad, implicaba un incremento del 4,12 por ciento como consecuencia del incremento de tarifas, «caeteris paribus», como decimos los economistas, todas las demás cosas iguales. Ese incremento de tarifas iba a producir un incremento de ingresos del 4,12 por ciento, pero las cosas nunca son iguales en los demás aspectos, porque la realidad es viva y así, por ejemplo, el incremento de líneas en lo que va de año es del 7,3 por ciento, hay un 7,3 por ciento más de líneas en servicio, eso aumenta los ingresos, obviamente, no porque hayan aumentado las tarifas, sino porque hay más gente utilizando el teléfono; el 7,3 por ciento más por aumento de líneas en servicio. Las cuotas de abono y los servicios automáticos nacionales tienen que crecer en la misma proporción.

Pero es que el tráfico medio por línea está creciendo un 1,5 por ciento en base anual y el servicio internacional, seguramente en lógica respuesta a la disminución de sus tarifas, se está incrementando un 6,5 por ciento. Hay más abonados, hay más llamadas y, sobre todo, hay más tráfico entrante en España porque se integra más en el contexto económico y social del mundo.

En tercer lugar, el servicio móvil está creciendo a una tasa del 58 por ciento al año, porque el teléfono móvil está de moda y estamos multiplicando por dos cada año el número de teléfonos móvil. Teníamos 50.000 el año pasado y, a finales de este año, tendremos 120.000. Finalmente, el crecimiento de planta telemática y el número de abonados en transmisión de datos hace que los ingresos por este servicio crezcan un 15 por ciento. Todo eso junto explicaría un 14,4 por ciento de crecimiento de la facturación, por el efecto conjunto de aumento de tarifas y de usuarios, de volumen y de precios. Naturalmente, no cabe imputar al aumento de las tarifas las consecuencias del aumento en el volumen. Si el crecimiento fuera del 17 por ciento, quedarían tres puntos por explicar, que es lo que habrá que ver de aquí a final de año.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE NAVARRO TORNAY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES ELIMINAR EL PASO A NIVEL EXISTENTE EN LA VIA FERREA SEVILLA-CADIZ A SU PASO POR BELLAVISTA, EN SEVILLA? (Número de expediente 180/001089)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 28, del señor Navarro Tornay, que tiene la palabra.

El señor **NAVARRO TORNAY**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi pregunta se refiere a un paso nivel existente en la carretera que une Dos Hermanas con Sevilla a su paso por la barriada de Bellavista. Como quiera que hace aproximadamente un año hice esta misma pregunta al ministro Barrionuevo y se me contestó que estaba pendiente de negociaciones con el Ayuntamiento de Dos Hermanas y aún no sabemos nada, ni los ciudadanos ni este Diputado que preguntó, y como quiera que, además, se ha incrementado el tráfico notablemente, puesto que, como usted sabe perfectamente, se ha desdoblado la vía y, debido a las obras que hay en la Nacional-IV a su paso por Bellavista, los ciudadanos de Dos Hermanas que trabajan en Sevilla se ven obligados en su mayoría a ir por esa carretera, encontrándose siempre con el tapón del paso a nivel, es por lo que repito la pregunta, señor Ministro: ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes eliminar el paso a nivel existente en la vía férrea Sevilla-Cádiz a su paso por Bellavista, en Sevilla?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Navarro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Encuadradas en el Plan de Transportes de cercanías, este Ministerio está realizando obras para duplicar la vía en Sevilla. Como actuación complementaria a estas obras, está prevista la supresión del paso a nivel con el sistema automático y de cierre al que se refiere S. S. Estamos preparando un proyecto básico que contemple el paso a distinto nivel; ha sido enviado al Ayuntamiento a efectos de información pública y de comprobación de su conformidad con el planeamiento urbanístico. Una vez superados estos trámites, se redactará el proyecto de construcción y se convocará la licitación de las obras.

Es cierto que ese paso a nivel debe ser suprimido con carácter de urgencia por el efecto estratégico que tiene en el entramado de la red viaria de Sevilla y, en par-

titular, ante los acontecimientos que esperamos. Creo que si el Ayuntamiento da su conformidad con el planeamiento urbanístico, podemos sin ninguna duda proceder a la supresión del mismo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER TARREGA BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS SE HAN ADOPTADO A LA RECIENTE APARICION DE MANCHAS DE PETROLEO EN EL MAR JUNTO A LA COSTA DE CASTELLON? (Número de expediente 180/001092)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Tárrega Bernal, que tiene la palabra.

El señor **TARREGA BERNAL**: Gracias, señor Presidente.

A menos de diez kilómetros de Castellón ciudad existe, junto al mar, el polígono industrial del Serrallo, donde está ubicada una central térmica de Hidroeléctrica que funciona a base de fuel-oil. Este hidrocarburo es suministrado, entre otros, por la compañía Petromed, refinería situada en el mismo polígono industrial.

El pasado día 15 de septiembre aparecieron vertidos de fuel en la costa de la zona que afectaron a las playas el pueblo de Almazora, a los pescadores y al propio ecosistema. Ante los daños económicos y ecológicos en la zona, que no fueron excesivamente cuantiosos, entre otras cosas, por la rápida actuación, es necesario conocer los responsables del citado vertido para dar seguridad a la población ante otros posibles casos y establecer las correspondientes responsabilidades e indemnizaciones.

Por todo ello, pregunto ¿qué medidas se han tomado ante los hechos reseñados?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Tárrega.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señoría, desde el primer momento en que se tuvo conocimiento de los hechos, la Comandancia Militar de Castellón lo comunicó al Centro nacional de coordinación de salvamento y lucha contra la contaminación, que puso en marcha las siguientes medidas: Primero, se ordenó al buque de salvamento La Albufera, con base en Castellón, que se dirigiese al lugar del suceso para colaborar en las operaciones de limpieza, se instó al terminal marítimo de Petromed para que dispusiera equipos de limpieza que actuaron con eficacia en la limpieza de las playas pró-

ximas; se exigió al buque Esso Albany, que se encontraba realizando operaciones de descarga, un aval de 25 millones de pesetas como requisito previo para permitir su despacho de salida; se procedió a la apertura de un expediente administrativo en la averiguación de los hechos; se tomaron muestras del hidrocarburo derramado en el agua; del cargamento descargado por el buque, y de la central térmica de Hidrola, que por haber tenido un accidente con escape de combustible podría estar también implicada en el suceso. Estas muestras se encuentran actualmente analizando en el laboratorio del Centro de Experimentación de Obras Públicas para obtener un medio de prueba que indique la procedencia del derrame. La actuación realizada en el incidente de Castellón es la habitual que se pone en práctica en estos casos, que pueda resumirse, en sus líneas generales, en el envío de los medios de lucha de que se dispone, tanto públicos como privados; en la coordinación de las operaciones de descontaminación a través de la autoridad marítima local; la fijación y exigencia de una fianza a los posibles autores de la contaminación, y la apertura del correspondiente expediente administrativo. Este proceso será mejorado en fecha inmediata, cuando los mecanismos que la Ley de Puertos y Marina Mercante prevé tomen realidad y permitan reforzar la coordinación de todas las instituciones y elementos de los que disponen los poderes públicos para actuar en un tema tan sensible como es la contaminación marítima que hasta el momento presente ha ahorrado a la geografía española accidentes de envergadura, pero que exige una permanente presencia y preparación para estar dispuestos a actuar en todos los casos que se puedan producir, sobre todo teniendo en cuenta el alto tráfico de petroleros que hay por nuestras costas y el hecho de que la Bahía de Gibraltar, en el golfo de Cádiz, constituye punto normal de realada de dichas naves.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES: ¿NO CREE EL SEÑOR MINISTRO QUE LA OPERACION DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONSORCIO ELECTRICO MADRILEÑO DE TERRENOS EN SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, POCO TIEMPO ANTES DE SER COMPRADOS POR EQUIDES, CONSTITUYE UNA ESTRATEGIA PARA PROPICIAR UN SUPUESTO DESVIO DE FONDOS? (Número de expediente 180/001093)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta del señor Camisón Asensio, que tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ¿No cree el señor Ministro que la operación de arrendamiento por parte de la sociedad Consorcio Eléctrico Madrileño de terrenos en San Sebastián de los Reyes, antes de ser comprados por Equidesa, constituye una estratagema para propiciar un supuesto desvío de fondos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Camisón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la finalidad de estos contratos y el destino de los fondos utilizados para su liberación no puede ser objeto de creencia o de especulación, debiendo limitarse a informar a S. S. de sus características y de las actuaciones en curso.

Recordará S. S. que la respuesta que di a su pregunta de septiembre pasado, en relación con las compras de terrenos por parte de Equidesa en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, afirmaba la necesidad de llevar a cabo una investigación complementaria a la ya iniciada acerca de estas operaciones comerciales. Para ello el Ministerio instruyó a la Presidencia de Renfe para que adoptase las medidas que estimase oportunas para el total esclarecimiento de estas operaciones inmobiliarias, transmitiendo la información de que se disponía al Ministerio de Economía y Hacienda y al de Justicia para que se comprobase la regularidad de los comportamientos de las partes que intervinieron en dichas operaciones.

En el curso de esta investigación, realizada por los servicios de auditoría interna de Renfe, se detectó que varias de las parcelas objeto de transacciones habían sido arrendadas, previamente a su venta, a Equidesa. Todos estos arrendamientos se habían efectuado por una misma sociedad, aparentemente instrumental, denominada Consorcio Eléctrico Madrileño, unos cinco meses antes de la compra por Equidesa, lo que originó el pago por ésta de indemnizaciones por la rescisión de dichos contratos. Las especiales circunstancias que concurren en estos contratos y, en particular, el hecho de que la sociedad en cuestión en este momento se haya visto involucrada en una operación de mayor trascendencia y sus socios o propietarios hayan sido detenidos, ha aconsejado que toda la información relativa a los mismos haya sido remitida a los Ministerios de Economía y Hacienda y de Justicia para que determinen, analizándolas, sus posibles causas y consecuencias de índole fiscal o patrimonial.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Ministro, usted

habla de especulaciones. Para especulaciones, las de RENFE precisamente.

Le consta, señor Ministro, que yo mismo denuncié el asunto hace nada menos que más de siete meses, y su señoría tardó cinco meses o más en contestar. Su señoría estuvo sesteando en este asunto, y ahora tenemos al juzgado que está tratando de desenmarañar las interposiciones y ver de qué se trata, y al final resulta que se trata de un apaño rastrero para intentar consumir un fraude fiscal o, lo que es peor, desviar unos fondos con fines inconfesables. ¿O su señoría me puede decir qué se ha hecho con los 400 millones traspasados por Esquidesa, que es lo mismo que decir por RENFE, o lo mismo que decir por el actual Ministro de Sanidad, hacia el Consorcio Eléctrico Madrileño, justamente ahora con sus socios en la cárcel?

Nosotros creemos, señor Ministro, que en razón del rearme moral que este país necesita, es preciso llegar al fondo de este pestilente asunto, y en este tema estamos desde hace meses. Los informes internos de RENFE, que usted ha citado, también van en otra dirección. En este espectáculo bochornoso de sálvese el que pueda, van en la dirección de inculpar exclusivamente a la cúpula de RENFE y, por supuesto, implican en las responsabilidades al Ministerio y a la Comunidad de Madrid.

El que fuera Vicepresidente de este Gobierno ha dicho, no sin cierta gracia, que su señoría ha puesto un petardo en cierta parte del señor Ministro de Sanidad. Puede que sí, señor Ministro, pero no es menos cierto que su señoría ha estado indolente en este asunto ante una trama de negocios tan putrefactos, y a pesar de la gravedad de las denuncias que hicimos en su día en 1989 y en abril y septiembre de 1991. Habrá que investigar el por qué, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Camisón.

El señor Ministro tiene la palabra. Le quedan apenas pocos segundos.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Tenga la seguridad de que las investigaciones en curso permitirán llegar al conocimiento exhaustivo de las causas y consecuencias fiscales y patrimoniales de estos contratos. Tenga la seguridad de que no se está sesteando, se está investigando y se ha transmitido a los Ministerios competentes la información disponible para que puedan llevar a cabo las funciones que tienen encomendadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO D. DIEGO JORDANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿MANTIENE EL SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA LA PREVISION DE CREACION DE 203.000 EMPLEOS EN 1992? (Número de expediente 180/001075)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la pregunta número 16, del señor Jordano Salinas, que tiene la palabra para formularla.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

¿Mantiene el señor Ministro de Economía y Hacienda la previsión de creación de 203.000 empleos en 1992?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Jordano.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En las condiciones previstas dentro del cuadro macroeconómico que fue debatido por este Parlamento en el debate de totalidad de Presupuestos hace tan sólo unas semanas, en esas condiciones mantengo la previsión del crecimiento del empleo del 1,6 por ciento, que es aproximadamente la cifra a la que se refiere su señoría.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la cifra a que me refiero es la que viene precisamente en las proyecciones macroeconómicas de los presupuestos elaborados por su Ministerio. Realmente, las cifras de aumento del paro en los meses de septiembre y octubre, elaborados ya los Presupuestos, y el que usted, señor Ministro, se ha destacado por fracasar en todas y cada una de sus previsiones económicas del déficit público, de índice de inflación, de creación de empleo, de nivel de paro, le debían de haber hecho reflexionar sobre esta previsión.

Cuando se conocieron los datos del número de parados registrados en las oficinas del INEM en el mes de septiembre, se encendieron las luces de alerta de la mayoría de los gabinetes económicos, porque llamaba la atención un número tan elevado precisamente en esos meses de septiembre. El aumento era el mayor, en términos relativos, desde 1984 y representaba una inflación al alza en la tendencia de paro que se mantenía descendente desde 1987. A los 59.690 nuevos parados de septiembre se han sumado en octubre 63.825 más, lo que supone que la reducción interanual prevista descendía al 1,2 por ciento.

A pesar de lo contundente de todas estas tendencias, se mantiene por su Ministerio en la discusión de Presupuestos esa cifra de incremento de empleo en 203.000 para 1992. Hay que reflexionar, señor Ministro, que en los Presupuestos de 1992 se están generando incertidumbres; lo demuestran la atonía de la Bolsa en las úl-

timas semanas, la ausencia de incentivación al empleo por el aumento de las cotizaciones de la Seguridad Social, el estado de prácticamente pie de guerra en que se encontraban los sindicatos y, a partir del día de ayer, las organizaciones empresariales.

Todo esto parece llevar a la conclusión de que sus previsiones y el conjunto de su política económica han fracasado, porque parece que se empeña en reducir la inflación exclusivamente bajando los salarios y subiendo los tipos de interés y no se enfrenta al disparatado crecimiento del gasto público, a la continuada reducción de la productividad en el sector público. Parece que es necesario cambiar la tozudez habitual de su Ministerio, reconocer el fracaso de las previsiones, admitir sugerencias de sindicatos y de organizaciones empresariales y colaborar..

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Jordano.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, bajo las condiciones del cuadro macroeconómico, a pesar de los resultados del paro registrado en septiembre y octubre, teniendo en cuenta la información adicional reciente, que S. S. ha olvidado compulsar para hacer esta pregunta, del lunes pasado, la encuesta de población activa, me reitero en lo dicho anteriormente.

Las demás consideraciones sobre la política económica de S. S. son tan interesantes como irrelevantes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL NUÑEZ PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿EN CUANTO ESTIMA EL GOBIERNO LA DISMINUCION DE INGRESOS QUE TENDRAN LAS CORPORACIONES LOCALES CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, EN TRAMITE EN LAS CORTES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 17, del señor Núñez Pérez, que tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, si hubieran estado ustedes más atentos al curso del debate de los Presupuestos Generales del Estado, a lo mejor nos hubieran ahorrado esta pregunta, que no es otra cosa mas que el reflejo de la enmienda 737 que el Grupo Parlamentario Popular presentó a la disposición adicional decimocuarta del citado proyecto de ley, que dejó hecha unos zorros la

disposición adicional duodécima de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Al modificar ustedes, por la vía expeditiva y facilona de la ley de Presupuestos, la fórmula de determinación del índice de evolución del gasto equivalente, se ahorra el Estado unos cuantos miles de millones de pesetas a costa de los ayuntamientos y las diputaciones. Como no hay coincidencia en la cifra de millones perdidos por las corporaciones locales ni lo que ustedes pretenden con la modificación de la norma, sobre todo después de haber escuchado las inefables versiones que nos dio el Vicepresidente Serra en Zaragoza, parece que sumándose a la protesta, quiere saber mi Grupo qué opina el Gobierno sobre el asunto.

A estos efectos, le pregunto, señor Ministro: ¿en cuánto estima el Gobierno la disminución de ingresos que tendrán las corporaciones locales con motivo de las modificaciones introducidas por la ley de Presupuestos para 1992?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Núñez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señor Núñez, déjeme que le diga una cosa: Tuvieron ustedes la ocasión de defender, y además lo oí yo, esa enmienda y, por consiguiente, no tiene usted nada que decir respecto del debate presupuestario. La defendió, no le hizo caso nadie, como es habitual, y ahora hacen otra vez una pregunta, pero esa enmienda sí fue defendida. La irresponsabilidad de su Grupo para dejar decaer la defensa vino más tarde, como sabe S. S. (**Rumores.**)

En segundo lugar, y dicho esto, la disposición adicional que se contempla en los Presupuesto General del Estado, que es un debate facilón en la medida en que la oposición lo pone fácil, no hace sino interpretar la disposición duodécima de la Ley. Aquella Ley, señor Diputado, la negocié yo con la FEMP; sé muy bien lo que quería decir la duodécima disposición adicional y sé que esta número 14 de nuestra ley de Presupuestos es más favorable que lo que aquello quería decir. Por consiguiente, los ayuntamientos van a salir beneficiados sobre lo que era el criterio correcto de su participación en ingresos del Estado y su evolución a lo largo del tiempo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Mire usted, a la disyuntiva de «la pasta o la paz», que fue pronunciada en Zaragoza por el nuevo Presidente de la FEMP, el alcalde y diputado socialista don Fran-

cisco Vázquez, responden ustedes en los Presupuestos con otra disyuntiva: «La bolsa o la vida».

Los alcaldes y los presidentes de Diputación no sólo quieren, como es lógico, cobrar los 110.000 millones, los alcaldes de la FEMP, con la que, por lo visto, usted estaba de acuerdo, sino que emplaza al Gobierno para que lo hagan en tres meses, pues, en caso contrario —y nos parece muy razonable—, los llevarán a los tribunales. El asunto, señor Ministro, pudiera tener muy fácil arreglo en el Senado si ustedes hiciesen un ejercicio de humildad, que tanta falta les hace, y aceptasen la enmienda del Grupo Popular que solicita la supresión de la disposición adicional decimocuarta y aplicasen a rajatabla lo que en ella se dispone sobre el gasto equivalente, es decir, lo que todavía se dispone en la legislación vigente. Porque ustedes aplicarían simplemente una ley hecha por el Gobierno socialista, aplicando los criterios que estimó oportunos, redactándola como le vino en gana, pero que, sin embargo, ahora se niegan a cumplir porque no quieren pagar los 110.000 millones. Así no habría dudas, ni discusiones ni pleitos sobre cantidades ni tampoco desconfianzas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Núñez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Tan sólo para decirle al señor Núñez que a menos que existan negociaciones, que pueden ponerse en marcha, que nos lleven a algún tipo de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias, el Gobierno y el Ministro que le habla mantendrán su criterio.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO NECESARIO ESTABLECER NUEVOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES Y PRESUPUESTARIOS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE SON PROPIAS? (Número de expediente 180/001082)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 21, del señor Martínez-Campillo García.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en mayo de este año debatimos una interpelación con el Ministro de Administraciones Públicas sobre la política municipal del Estado. De algu-

na forma nos adelantábamos al debate político de los ayuntamientos españoles que hoy reclaman un mayor peso político y por ello un mayor peso económico. En base a ello, señor Ministro, quisiéramos saber si dentro de la negociación que se va abrir entre el Gobierno-Administración central y los ayuntamientos está considerando el Gobierno establecer procedimientos institucionales y presupuestarios, o cualquier otro tipo de medidas, que refuercen la capacidad de los ayuntamientos para ejercer las funciones que les son propias y sobre todo una mayor eficacia en el ejercicio de las competencias que hoy le demandan los ciudadanos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Como usted sabe, la Ley Básica de Régimen Local establece claramente cuáles son las competencias de los ayuntamientos. El desarrollo de la misma y las posibles transferencias pueden provenir desde el Estado y desde las comunidades autónomas. Creo que el Estado ha cumplido lo que es su parte. No quiero juzgar aquí si lo han hecho o no las comunidades autónomas, porque parecería que estoy trasladando el problema a otros foros, pero, ciertamente, la situación no es semejante entre el Estado y las comunidades autónomas. Dentro de esto, ¿se pueden considerar nuevas competencias o el reforzamiento de las mismas? Se puede considerar; el Gobierno no se niega a esto, dentro de un marco de discusión general. ¿Es absolutamente indispensable y hay que hacerlo ahora? Ciertamente, tampoco es así, pero es posible que se produzca esa discusión. Si la hubiera finalmente, ¿habría que reforzar la capacidad financiera de las corporaciones locales para el desarrollo o de estas competencias reforzadas o de las nuevas competencias reconocidas y transferidas? Sin duda, pero es lo que le puedo decir en este momento, en nombre del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro. Nosotros pensamos que pasar de la tutela del Estado a un régimen de autonomía, de descentralización tiene un coste y este coste de autonomía y descentralización municipal supone señalar competencias entre el Estado y los ayuntamientos mucho más claras, aumentar las transferencias materiales y económicas del Estado a los ayuntamientos, quizás del 16 al 25 por ciento, no lo sabemos, y sobre todo un nuevo concepto de la responsabilidad municipal, un nuevo concepto que implica una

mayor y mejor gestión de los recursos propios, una mejor gestión de los recursos del suelo, un mayor compromiso en establecimiento y recaudación de sus propios impuestos, una mejor atención a los ciudadanos. En suma, señor Ministro, creemos que esta rebeldía municipal, en el mejor concepto, para obtener un mayor peso político y económico va a suponer algo bueno para ellos, pero también va a suponer el regreso del Estado a ejercer unas competencias importantes, y si todas ellas están bien coordinadas se traducirán en un mejor servicio en las nuevas demandas de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO PERALES PIZARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA DOTAR DE PERSONAL DE ADUANAS AL PUERTO BAJO DE LAS CABEZUELAS (CADIZ) (Número de expediente 180/001090)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Perales Pizarro.

El señor **PERALES PIZARRO**: Señor Presidente, señoría, pretendo, con la pregunta que le voy a formular, hacerme eco de una gran preocupación que existe en los sectores económicos y autoridades relacionadas con la actividad portuaria de la bahía de Cádiz.

Sucede, señor Ministro, que el muelle de la bahía de Cádiz denominado Bajo de las Cabezas está terminado hace un año, aproximadamente; es operativo para graneles, pero no está dotado de personal fiscal para otros usos portuarios, con lo que se está produciendo una situación que, a mi juicio, necesita una respuesta de las Administraciones competentes. Al parecer, se conceden autorizaciones de atraque por parte de la Junta del Puerto de la bahía de Cádiz y no por parte de la administración de Aduanas, alegando falta de personal.

De ser cierta esta descoordinación administrativa, podría afectar negativamente a la imagen comercial de la bahía de Cádiz en un momento de lanzamiento de unas extraordinarias instalaciones portuarias en las que se han invertido más de 5.000 millones de pesetas entre construcción y dragado.

Tampoco me parece ocioso poner de manifiesto aquí la importante sinergia económica que de la actividad portuaria se deriva para la zona.

Es por lo que formulo la siguiente pregunta: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para dotar de personal de aduanas al Puerto Bajo de las Cabezas?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Perales. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Con mucho gusto le comunico a S. S. que, aunque no se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el pasado 21 de noviembre firmé la Orden ministerial sobre habilitación del muelle Bajo de las Cabezas en la bahía de Cádiz, precisamente guiado por las mismas preocupaciones que mueven a S. S. al hacer la pregunta.

El citado puerto contará con el personal de aduanas necesario para su pleno funcionamiento, tanto con funcionarios destinados en la aduana de Cádiz como con fuerzas de resguardo fiscal, Guardia Civil, dependientes de dicha aduana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE** : Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR GARZON GARZON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL MINISTRO DE CULTURA PARA MEJORAR LA SITUACION DE LOS ARTISTAS EN ESPAÑA? (Número de expediente 180/001084)**

El señor **PRESIDENTE** : Pregunta número 23, del señor Garzón Garzón, que tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: Gracias, señor Presidente.

Diversos colectivos de artistas del mundo del cine, del teatro, de la televisión, de la danza han convocado para el día 12 una jornada de paro en protesta por la política cultural del Gobierno. Ante las declaraciones del señor Ministro en los medios de comunicación —espero que sean ciertas—, donde, de alguna manera, se solidarizaba con el objetivo, aunque no con las soluciones que planteaba este colectivo, es por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿qué medidas piensa adoptar el Ministro de Cultura para mejorar la situación de los artistas en España?

El señor **PRESIDENTE** : Gracias, señor Garzón. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Muchas gracias, señor Presidente.

Entre la introducción que ha hecho S. S. y la pregunta concreta hay una cierta distancia. Usted me pregunta por la situación de los artistas en España. El concepto «artista» es muy complejo; engloba colectivos muy distintos, diferentes y necesitados de protecciones distintas. Además, puedo decir que no corresponde sólo al Ministerio de Cultura tomar esas medidas que usted pide. Hay otras administraciones públicas, empresas de carácter cultural y, al mismo tiempo, los artistas y sus organizaciones.

Por consiguiente, el Ministerio está haciendo una po-

lítica que tiende al fomento y a la protección, y como usted me pide medidas concretas le voy a anunciar algunas que son interesantes, que están en proyecto. Quizá la que más sea el proyecto de ley, que vamos a enviar muy pronto, para la reforma de la vigente Ley de Propiedad Intelectual que resuelve problemas como el derecho de seguimiento de los artistas plásticos y la percepción de la remuneración por copia privada, que va a suponer un volumen anual de unos 12.000 millones de pesetas, de los que los artistas propiamente dichos cobrarán un 30 por ciento y los autores un 40, y que va a servir también para promover un fondo de creación artística y literaria y para un fondo asistencial.

Además, estamos reconociendo y potenciando las entidades de gestión que crean los propios artistas. Entre las que han recibido apoyo le puedo señalar la Asociación de artistas, Intérpretes o Ejecutantes, que es entidad de gestión; la entidad de gestión de los actores, intérpretes, y la entidad visual, que es entidad visual para protección de los artistas plásticos.

Por lo demás, me remito a lo que son nuestras políticas sectoriales, y habrá usted notado que en el manifiesto de los artistas a que usted se refiere en lo que se insiste muchísimo es en que lo que pretenden es que el Ministerio de Cultura siga su política adelante, que tenga más medios, que tenga más fuerza y que tenga más presencia, en lo cual estoy perfectamente de acuerdo, naturalmente.

El señor **PRESIDENTE** : Gracias, señor Ministro. El señor Garzón tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: Gracias, señor presidente.

Es evidente que para Izquierda Unida y para este Diputado el Ministerio de Cultura no puede solucionar todos los problemas, pero hay una cuota de responsabilidad del Ministerio que yo sí quiero recordarle al señor Ministro.

Una de las medidas por la que plantea el paro el día 12 el colectivo de artistas es fundamentalmente por el recorte presupuestario para el año 1992, que, como usted sabe muy bien, en términos reales supone en torno a los 5.400 millones de pesetas, en términos reales, digo, aplicándole el deflactor del 5,5 por ciento.

Si a esto le unimos que en 1992 Madrid va a ser la capital cultural de Europa, que en Barcelona se van a celebrar las Olimpiadas y que en Sevilla se va a celebrar la EXPO, no se comprende muy bien que la cultura para el Gobierno, del que usted es miembro, no sea una prioridad evidente. No tiene sentido, repito, que ante estos fastos que se van a celebrar el Ministerio de Cultura recorte drásticamente su presupuesto para 1992, y en esta parte creo que sí tiene responsabilidad el Gobierno y su Ministerio.

Es evidente también que una de las cuestiones por la que plantean este paro, no solamente ante la Administración central, es verdad que también ante otras Ad-

ministraciones, es porque echan de menos la falta de coordinación, o la colaboración más estrecha en este terreno, que usted también reconoció en la comparecencia.

De ahí que nosotros entendemos que para la cultura, que debe ser (y compartimos el criterio de este colectivo) considerada como un bien social protegible, en este año y en el futuro los recortes que sistemáticamente viene teniendo el Ministerio de Cultura deben frenarse y, todo lo contrario, debe considerarse como una prioridad, puesto que, de lo contrario, el colonialismo del que también nos acusan los artistas (colonialismo cultural anglosajón), no solamente no se va a frenar, sino que va a ser incrementado.

Por todo eso, señor Ministro, comprendiendo que no es toda responsabilidad...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garzón.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Muy brevemente, señor Presidente. Muchas gracias.

Primero, el recorte no es el que usted dice, afortunadamente, puesto que, además de que no es de tal entidad, las enmiendas aprobadas por este Congreso de los Diputados, a propuesta del Grupo Socialista, mejoraron sustancialmente la situación, hasta el punto de dejarnos básicamente en los términos del presupuesto anterior.

En cuanto a la coordinación, debo decirle que, efectivamente, es muy importante, pero no sólo es cosa de uno, es cosa de dos o cosa de tres...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

#### INTERPELACIONES URGENTES:

##### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE ADOPTARA EL GOBIERNO EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SU ENTRADA EN VIGOR (Número de expediente 172/000108)

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: interpelaciones urgentes.

Interpelación del Grupo Popular sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas y su entrada en vigor.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, en las últimas fechas, y coincidiendo con la proximidad del día 1 de enero, que es el momento en el que si no se le pone remedio, entrará en vigor el nuevo Impuesto sobre Ac-

tividades Económicas, se han incrementado las críticas que en su día se hicieron al mismo. Numerosas instituciones públicas: ayuntamientos, diputaciones, parlamentos autonómicos, han aprobado, van a aprobar o, al menos, han debatido o están debatiendo, una serie de propuestas, mociones, resoluciones, pidiendo la suspensión en la aplicación de dicho impuesto.

En parecido sentido, organizaciones representativas de pequeños, de medianos, de grandes comerciantes, profesionales, personas físicas individuales, etcétera, se han pronunciado y se han opuesto también a la entrada en vigor de este Impuesto sobre Actividades Económicas.

Las razones esgrimidas son muchas y muy diversas; algunas ya se apuntaron en su día cuando se aprobó el nuevo impuesto en el año 1988; otras son posteriores, son diferentes, según quién haga la crítica. No son las mismas las razones que señalan los ayuntamientos que las distintas organizaciones, y no es fácil proceder a un resumen de las mismas porque, como he dicho, son muchas y, lógicamente, hay que ajustarse al tiempo que nos marca el Reglamento, pero creo que se pueden sintetizar en las siguientes.

En primer lugar, el impuesto de actividades económicas grava el mero ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas, independientemente de que haya pérdidas o de que haya ganancias. Ello provoca el que por muchas organizaciones se le califique de impuesto tosco y anacrónico, porque es un impuesto directo que prescinde olímpicamente de la capacidad económica del contribuyente.

En segundo lugar, y desde otro punto de vista, se dice que el impuesto de actividades económicas es un impuesto que no existe en la práctica totalidad de los países de la Comunidad Económica Europea, con algunas excepciones, como Francia o Alemania, que en este momento ya están planteándose la posibilidad de suprimir dicho impuesto.

En tercer lugar, el impuesto que grava actividades industriales o de fabricación depende del número de obreros empleados y de kilovatios consumidos, y en un momento como el actual (y hoy ya se ha hablado de esto en esta Cámara), en el que realmente las cifras del empleo no son ciertamente las más deseables, no parece lógico ni razonable el que entre en vigor un impuesto que penaliza, por la utilización de este criterio, la creación de empleo.

En cuarto lugar, se argumenta que la cantidad a pagar depende también del elemento superficie, y hay quien ve aquí un nuevo gravamen a la propiedad inmueble, que no está precisamente poco gravada en el presente momento en la España actual.

En quinto lugar, la aplicación de este impuesto —también se apunta— puede producir situaciones curiosas, y yo, más que curiosas, diría situaciones discriminatorias. Como es sabido, el Ministerio fija una tarifa y los ayuntamientos pueden multiplicarla por un coeficiente de población, que oscila del uno al dos, y aquí se pueden producir situaciones tan originales como la

siguiente. Supongamos que un comercio situado en la acera de los pares pertenezca a un ayuntamiento, otro comercio situado en la acera de los impares pertenezca a otro ayuntamiento distinto del anterior, los dos comercios se dedican a la misma actividad, tienen el mismo número de empleados e idéntica superficie, y un ayuntamiento aplica el coeficiente uno en población y otro ayuntamiento aplica el coeficiente dos en población, con lo cual un comercio que dista treinta o cuarenta metros de otro comercio puede pagar cinco o seis veces más que ese comercio. Ya sé que puede decirse que, evidentemente, esto queda al criterio de los ayuntamientos, pero, en cualquier caso, alguna medida —y luego hablaré de este tema— se puede adoptar por el Ministerio de Economía y Hacienda para evitar estas situaciones, que, según algunos, van claramente contra el principio de unidad de mercado.

Otro argumento que se ha utilizado en los últimos días en contra de la entrada en vigor de este impuesto de actividades económicas es que el cálculo de la cuota mínima, en función de todos estos criterios, puede conducir a resultados tan absurdos como que determinadas grandes empresas paguen mucho menos de lo que pagaban antes, mientras que pequeños y medianos comercios vean incrementada y multiplicada por cuatro, por cinco o por seis su propia cuota tributaria. Yo voy a darle algún ejemplo; se lo voy a dar de Galicia, que, lógicamente, es la tierra que más conozco, no en vano soy Diputado por la provincia de Pontevedra. Allí hay dos empresas muy conocidas. Una de ellas es el Casino de La Toja, situado en el Ayuntamiento de El Grove, provincia de Pontevedra, y otra es la Alúmina-Aluminio, situada en el Ayuntamiento de Cervo, provincia de Lugo. Tal y como figura en la tarifa del impuesto de actividades económicas, para que el Casino de La Toja o para que Alúmina-Aluminio no paguen menos, con el consiguiente perjuicio para el Ayuntamiento, que lo que pagaban hasta este momento, habrá que aplicarles un índice de situación del dos. Pero en el supuesto de que a esas dos empresas se les aplique el índice de situación del dos, lógicamente habrá que aplicárselo a todos los pequeños comercios que están radicados en las mismas calles, etcétera, y les puede suponer un incremento de siete u ocho veces más en relación a lo que pagaban anteriormente.

Hay un caso muy concreto que afecta a una Comunidad Autónoma, que es la de Galicia, que creo que es muy ilustrativo de lo que puede ocurrir con este impuesto de actividades económicas. Un tipo de comercio muy corriente en Galicia es el comercio al por menor de toda clase de artículos; son los pequeños ultramarinos donde se vende absolutamente de todo. Estos comercios antes tributaban en licencia fiscal por el epígrafe 649.11, con cuotas del orden de 5.050 pesetas, que, con los recargos municipales y provinciales, podían pasar a 12.000 pesetas. Pues bien, en el nuevo impuesto van a tributar por el epígrafe 662.2, cuya cuota mínima es de 65.000 pesetas, que, con el recargo provincial, pasaría a ser de 91.000 pesetas. En una tierra donde la in-

mensa mayoría de los comercios son de este tipo, ya me dirá usted cómo explicamos que el nuevo impuesto de actividades económicas multiplica por la cantidad que acabo de referir lo que tienen que pagar estos pequeños comercios, mientras que grandes empresas, como Alúmina-Aluminio o como el Casino de La Toja, van a pagar menos que lo que pagaban por los impuestos de licencia fiscal y los demás.

Desde otro punto de vista, se critica también el Impuesto de Actividades Económicas porque va a suponer un aumento importante de la presión fiscal. No podemos establecer de manera general cuánto, porque depende lógicamente de los coeficientes que aprueben los ayuntamientos, de los índices de situación que fijan, de que las corporaciones provinciales establezcan o no el recargo y en qué cuantía, etcétera; pero sí hay la impresión general de que va a suponer un aumento importante de la carga fiscal. Yo no voy a aburrir al Ministro de Hacienda ni a la Cámara, por supuesto, con datos, pero sí voy a hacer referencia, a título indicativo, a un ayuntamiento concreto de España donde ya se ha aprobado el coeficiente de población, donde ya se ha fijado el índice de situación y donde ya la corporación provincial ha establecido el recargo. Repito que es sólo a título de ejemplo, pero puedo aportar al señor Ministro y a la Cámara todo los datos que estimen oportunos y convenientes.

Algunos ejemplos: un taller de reparación de vehículos, que en el año 1991 pagaba 200.000 pesetas, va a pasar a pagar, en el año 1992, si se aplica el nuevo impuesto, 402.000 pesetas; otro taller de reparación de vehículos, de 112.000 va a pasar a 231.000; otro taller, de 257.000 pasa a 402.000; un comercio de venta y reparación de vídeos pasa de 43.000 pesetas a 97.000; otro comercio de venta y reparación de vídeos, de 43.000 pesetas pasa a 183.000. Es evidente que va a haber una subida importante de la carga tributaria que van a tener que pagar los contribuyentes.

Ya sé que usted puede decirme, y seguro que me lo va a decir, que queda al criterio de los ayuntamientos establecer el coeficiente y el índice, y también queda a criterio de las diputaciones provinciales fijar o no el recargo —luego hablaremos de eso—; en cualquier caso, yo sí tengo que decirle al señor Ministro de Hacienda que ese argumento no me vale, porque alguien tendrá que ocuparse aquí del contribuyente.

Otro argumento que se ha utilizado —y, repito, solamente doy breves pinceladas por razones de Reglamento— es el de la inseguridad jurídica que crea la aplicación de este impuesto. Es decir, en este momento nadie sabe la cuantía del gravamen; hay que declarar antes del día 13 de diciembre, pero no se sabe qué se tiene que pagar, ni en el momento del devengo ni antes de comenzar el ejercicio de la actividad sujeta al gravamen. En este momento, lo que están haciendo algunos ayuntamientos —otros no hacen nada— es fijar el máximo coeficiente de población y el máximo índice de situación y establecer una cláusula en la que dicen que, a la vista de cómo vayan las cosas, una vez que

sepamos cómo se van produciendo los acontecimientos, decidiremos si lo bajamos o, por el contrario, lo mantenemos, lo que genera una situación de inseguridad jurídica y, desde luego, una situación ciertamente lamentable desde el punto de vista jurídico.

Pero, por otra parte, tal y como están las normas del impuesto y a la vista de lo que aquí está sucediendo, son muy pocos los contribuyentes que se han dado de alta en el censo, con lo cual los ayuntamientos tampoco saben quiénes son los contribuyentes a los cuales habrá luego que exigirles el pago del impuesto. La situación en que nos encontramos es la siguiente: aquí nadie sabe nada, el contribuyente no sabe lo que tiene que pagar y el ayuntamiento no sabe quiénes son los contribuyentes. La impresión general que se ha generado aquí es que el Ministerio de Hacienda ha tenido en los últimos tiempos una manera ciertamente peculiar de funcionar. El Ministerio de Hacienda sube los impuestos, el Ministerio de Hacienda sube sus gastos, escatima, como aquí se ha dicho, las transferencias a los ayuntamientos. Yo no voy a recordar el planteamiento del 50, 25 y 25 que figura en las resoluciones de los congresos del Partido Socialista, pero puedo recordar, y ya se ha hecho referencia aquí al tema a lo largo de esta tarde, lo que ha ocurrido en Zaragoza el último fin de semana. El Ministerio de Hacienda, que sube sus impuestos y que no transfiere a los ayuntamientos, les dice: ¿quieren ustedes dinero? Ahí tienen el Impuesto de Actividades Económicas. Lo mismo hace con las Comunidades Autónomas, a las que dice: ¿quieren ustedes dinero? Pongan un recargo del 3 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Mire usted, señor Ministro, vuelvo a hacerle la misma pregunta que le hacía antes; ¿quién se preocupa aquí del señor contribuyente que no es Ministerio de Hacienda, ni diputación provincial ni ayuntamiento?

A mayores dice a los ayuntamientos que utilicen el instrumento que usted les da, pero en el artículo 115 de la Ley de Haciendas Locales usted está diciendo que uno de los criterios que se van a utilizar para fijar la cantidad en la cual los ayuntamientos participan en las transferencias del Estado es la presión fiscal que establezcan en sus propios ayuntamientos, con lo cual está obligando usted a los ayuntamientos a subir sus impuestos para no tener una menor participación en los ingresos generales del Estado. Con todo ello, no queda contento el contribuyente, ni contentos están los ayuntamientos, ni las corporaciones locales.

En realidad, ¿que hay detrás de todo esto? Pues, lo que hay detrás de todo esto, es que el sistema de financiación de ayuntamientos, previsto por la Ley de Haciendas Locales, de 1988, recurrida ante el Tribunal Constitucional, es un churro. Yo siento tener que utilizar esta expresión en la Cámara, pero uno de los grandes instrumentos que se establece es el Impuesto de Bienes Inmuebles y todos sabemos, toda la Cámara conoce perfectamente qué ha ocurrido con el Impuesto de Bienes Inmuebles; lo que no sabemos es qué va a suceder en el futuro.

Otro de los grandes instrumentos que se establece para financiar las corporaciones locales es el Impuesto de Actividades Económicas; pero este impuesto ha tenido, desde 1988, siete u ocho normas en desarrollo. En índice de situación ya se ha modificado, al menos, en tres ocasiones. Ya se ha prorrogado en una ocasión y sigue estando mal, por eso se pide nuevamente la prórroga; pero es que, en los últimos días, se están produciendo unos acontecimientos que hacen necesario absolutamente que este Impuesto no entre en vigor el próximo día 1 de enero.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rajoy, le ruego concluya.

El señor **RAJOY BREY**: Ya termino, señor Presidente.

En la última reunión de la Federación Española de Municipios, en Zaragoza, se dijo a los ayuntamientos que antes del 31 de diciembre tenían que fijar el coeficiente y el índice, y a las diputaciones provinciales el recargo. Una circular difundida por una Delegación especial de Hacienda dice a los ayuntamientos lo mismo; les dice: Corresponde a los ayuntamientos la fijación de coeficientes e índices que, en su caso, deberán de ser aprobados por los respectivos ayuntamientos antes del 31 de diciembre.

Eso dice una circular de una Delegación de Hacienda; pero la Subdirección General de Tributos Locales dice todo lo contrario, cuando responde a una consulta jurídica que le hace un ayuntamiento de comunidad distinta de aquélla a la que he hecho referencia, porque le dice: La aprobación definitiva de los acuerdos y ordenanzas correspondientes, podrá producirse en cualquier tiempo, antes o después de 1 de enero de 1992. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿La fecha es el 31 de diciembre que dice una Delegación de Hacienda o, como dice la Subdirección General de Tributos Locales, es después del 31 de diciembre? Al final, ni el contribuyente sabe lo que tiene que pagar, ni el ayuntamiento sabe quién es el contribuyente, ni siquiera se sabe cuándo se tienen que fijar los coeficientes y los índices.

Realmente, señor Ministro de Hacienda, lo que hay detrás de todo esto es un sistema de parches. A las comunidades autónomas se les dice pongan ustedes recargo, a los ayuntamientos ahí le van los instrumentos y cuando hay algún problema se aumentan los índices, se bajan los índices, se vuelven a colocar de otra manera. Falta una visión de conjunto. Falta un sistema integrado.

Por todas estas razones este partido no puede estar en absoluto de acuerdo, este grupo parlamentario discrepa de que entre en vigor el Impuesto de Actividades Económicas y, por tanto, pide que se demore la entrada en vigor de este impuesto, que se llegue a los acuerdos con los ayuntamientos; que se hagan mayores transferencias a estos ayuntamientos o, si no se quiere hacer, que el propio Ministerio de Hacienda baje los impuestos que aprueba esta Cámara, y en el supuesto de que no se acepte esta postura, anuncio la presentación de la correspondiente moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rajoy. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tan sólo unos pocos días después de que las corporaciones locales reunidas en asamblea en torno a su órgano de estructuración, la Federación Española de Municipios y Provincias, decidieran mayoritariamente con 14 votos en contra, incluidos, naturalmente, los alcaldes y representantes de ayuntamientos dirigidos por el Partido Popular, la puesta en marcha el 1 de enero de 1992, del Impuesto de Actividades Económicas, atendemos hoy a la respuesta de una interpelación hecha por este mismo grupo, obviamente con algunas semanas de antelación, que por las razones que sean, y a pesar de estas consideraciones, ha decidido no retirar.

El Impuesto de Actividades Económicas, como saben SS. SS., viene establecido en la Ley de Haciendas Locales. Es un impuesto que pretende simplificar considerablemente, modernizando la gestión de varios que ya existían antes, de entre los cuales los más importantes eran: la licencia fiscal sobre actividades comerciales e industriales, la que correspondía a actividades profesionales y artísticas; el impuesto municipal sobre la radicación de empresas, que también se aplica a los profesionales; el impuesto municipal sobre la publicidad; y parte del impuesto sobre gastos suntuarios, con la excepción de los referidos a los cotos de caza y pesca. Se hizo, por tanto, un esfuerzo, primero, de simplificar cinco figuras tributarias antiguas por una sola; en segundo lugar, de adaptar una clasificación muy variopinta que existía dentro de estas licencias a la clasificación de actividades económicas y con esa doble reducción de las dificultades de gestión y, por tanto, aproximación en la uniformación del trato, se pasó al nuevo impuesto.

En el nuevo impuesto (y esta es una cuestión básica que uno la puede entender, la puede no entender, o puede querer no entenderla por razones puramente de utilización política) estas Cortes, a propuesta del Gobierno y con las modificaciones que han considerado pertinentes, aprobaron la cuota de tarifa mínima. Eso es lo que dice nuestra Constitución y esa es la doctrina de interpretación de la misma que tiene el Tribunal Constitucional: Ninguna Ley se puede aprobar en España que suponga la implantación de un impuesto que no sea aprobada por estas Cortes.

Pero, al mismo tiempo, la Constitución reconoce, como no puede hacer menos, que la soberanía fiscal de las Corporaciones locales o de las comunidades autónomas, cuando éstas la tienen y así se la reconocen las propias leyes orgánicas, naturalmente significa que un margen de maniobra han de tener los responsables del ejercicio de la misma para modificar las líneas fundamentales que aprueben estas Cortes en lo que se refiere a los impuestos que ellos pueden aplicar. Naturalmente respetando absolutamente esto, que es

algo que muchos grupos de la Cámara prefieren no respetar cuando se trata de atacar la política del Gobierno en estas materias, se hizo una cuota de tarifa mínima y se dieron luego una serie de coeficientes, particularmente el coeficiente de población y el coeficiente de situación, para que, dentro, sin embargo, de un rango limitado de variación, aprobado por estas mismas Cortes, pudieran ejercitar su corresponsabilidad fiscal los ediles, los ayuntamientos, las Corporaciones locales.

Esto además responde no solamente a una Constitución bien pensada, o a un sistema jurídico que respeta las competencias de cada uno de los niveles de la Administración del Estado, responde también al sentido común de que es perfectamente razonable que los mejores servicios, las mejores calles, las mejores prestaciones municipales que tenga el ayuntamiento de tal lugar de España, sea fundamentalmente pagado por los ciudadanos de tal ayuntamiento que son los que se benefician, y no sea sufragado por el conjunto de los contribuyentes a través de la participación de dicho ayuntamiento en ingresos del Estado cuando no puede beneficiarse de muchos de esos beneficios.

Tiene perfecta lógica también económica que esto sea así y, por consiguiente, corresponde y ha correspondido a los ayuntamientos, una vez aprobada una cuota de tarifa mínima que estaba estudiada, y muy bien estudiada, creárame SS. SS., para que no aumentara la presión fiscal, decidir en qué punto del recorrido van luego con la presión fiscal. Es verdad que algunos filibusteros de cualquier impuesto al decir que no iba a haber un censo suficiente han asustado hasta tal punto a los responsables municipales que, curándose en salud y de manera muy prominente, algunos del Grupo Parlamentario al que pertenece el señor interpelante, han decidido establecer un coeficiente de población y de situación que está en el extremo y otros también de otros grupos, pero no les echaría yo más culpa que la de la prudencia quizá excesiva ante la campaña no censitaria o de no ir al censo que algunos grupos políticos y económicos han lanzado.

Dicho esto, señor Presidente, trataré de contestar a los argumentos que ha utilizado el señor interpelante.

En primer lugar, este es un impuesto que no tiene que ver con la capacidad económica; no señor, y no pasa nada. Este es un impuesto que sustituye a otros que no tenían que ver con la capacidad económica; así era. ¿Existe en otros países? Claro que existe. El hecho de que el principio constitucional sea que cada español aporte a las arcas del Estado y de las Administraciones Públicas en general, según su capacidad económica, admite una interpretación variable en función de la tradición histórica y de la situación de hecho. Es verdad que la capacidad económica se mide mucho mejor en los impuestos directos y personales; un poquito peor ya en los impuestos indirectos, y en los impuestos reales, como este del que estamos hablando que no es personal, no tiene por qué medirse. Es un pago que se realiza por el mero hecho de llevar a cabo una actividad económica.

Los criterios para medir son criterios descriptivos; no van contra nada. Estamos hablando de cantidades muy pequeñas, o muchas veces bastante pequeñas respecto a la facturación de la actividad; pero aun cuando fueran relativamente importantes, algún criterio habría que seguir y, en última instancia, mucho mejores que la superficie que se utiliza en todos los casos y en los casos de la industria, muchas veces el criterio de empleo o el criterio de gasto de energía no existía. Alguno tenía que ser. Si el criterio hubiera sido el giro de los negocios, evidentemente vendría el grupo de ustedes, quizá no ahora, sino en el momento de discutir la Ley de Haciendas Locales, diciendo que «non bis in idem», que no se puede gravar dos veces la misma cosa y que para eso ya está el IVA y el Impuesto sobre Beneficios.

Pero es que un 20 por ciento de los ingresos que por recursos propios obtienen los ayuntamientos provienen de estos impuestos que habían sido sustituidos, y no era posible pensar que simplemente desaparecieran; habría que proponer un impuesto como éste, mucho más simplificado, mucho más sencillo de gestionar que ha sido discutido con todas las asociaciones profesionales, con todos los colegios, con todos los representantes de actividades comerciales e industriales, hasta el punto de que el Consejo de Estado, en su dictamen, en su momento respecto del proyecto dice que es de destacar la amplia consulta practicada con numerosas entidades y corporaciones representativas de los sectores económicos afectados, a pesar de la considerable amplitud de aquéllos en un caso como el presente que afecta a la práctica totalidad de la actividad económica. Por consiguiente, no hay ninguna cosa que decir respecto de los criterios empleados porque son los razonables.

Luego, el ejemplo que pone S. S. de las dos aceras de la calle, supongo que no debe ser muy práctico que un conjunto urbano esté dividido en dos ayuntamientos; conozco algún caso, pero no deber ser lo más normal. Pero aun cuando estuvieran a cinco kilómetros... ¿qué quiere que le diga? Si respetamos la soberanía de los municipios, ellos tendrán que decidir si por la misma actividad aproximadamente se grava lo mismo en esta materia. Si un municipio llevado por una voracidad fiscal excesiva grava mucho más que el de al lado, es posible que en el medio plazo se vea en la situación de perder localizaciones industriales y comerciales a favor del municipio vecino, y tendrá que reconsiderar su posición. Pero eso es algo que tienen que decidir los representantes municipales, después de decirlo, naturalmente, en sus plataformas electorales a los ciudadanos que les van a elegir y en función de sus propios programas; no es algo que S. S. ni yo podamos decirles aquí.

No creo que se vaya a poner en peligro la competencia en España porque determinado impuesto sobre la actividad comercial o sobre tal otra, el Impuesto sobre Actividades Económicas sea un poquito más alto en un sitio o en otro.

¿Aumento importante de la carga fiscal? Eso depen-

derá de cada ayuntamiento. Será en cada ayuntamiento donde tengan que resolver los vecinos. Como he dicho aquí está calculada la cuota de tarifa mínima, de tal manera que aun aplicando por término medio el 1,35 del coeficiente de situación —están hechos los estudios con mucho cuidado— salgan aproximadamente los mismos 200.000 millones de pesetas que se hubieran percibido por el conjunto de las figuras tributarias a las que sustituye. Si alguien en vez de aplicar esto se va a los dos, naturalmente es posible que saque más.

No hay un problema de inseguridad jurídica en sentido estricto. Cuando alguien está desarrollando una actividad permanente y se cambia un impuesto, ya sabe que estará sujeto a él; pero no hay ningún problema de inseguridad jurídica. No es lo mismo que tomar una decisión para una cosa que le pueden cambiar a uno el régimen fiscal; es una actividad permanente. Hay, eso sí, una seguridad jurídica que sólo la puede dar, de acuerdo con la ley y con nuestros preceptos constitucionales, ¿quién? El que tiene la última palabra que es el ayuntamiento a la hora de establecer la ordenanza. Mientras tanto, es inútil hablar de seguridad jurídica. No hay seguridad, ni inseguridad hasta que la norma no esté hecha.

Finalmente, en cuanto a que estos impuestos de la Ley de Bases de Régimen Local estén relacionados con la participación en ingresos, creo que hay una razón que la puede entender cualquiera: No podemos estar dando una participación creciente en los ingresos del Estado que en última instancia, como he dicho antes, recaen sobre el conjunto de los contribuyentes, por igual o en mayor proporción dadas sus necesidades, a aquellos ayuntamientos que no hacen el esfuerzo de enfrentar a los ciudadanos con el hecho de que los mejores servicios públicos que ellos prestan cuestan más dinero y no tienen que pagar los del ayuntamiento vecino, que aquellos otros que hacen el esfuerzo de decirles a los ciudadanos la verdad.

Esta es la razón por la cual existe una relación directa y positiva, porque lo contrario sería una perversión en lo que es la estimulación al ejercicio de la responsabilidad fiscal. Ya sé, señor Presidente y concluyo, que eso del ejercicio de la responsabilidad fiscal es un tema bastante poco querido, no muy generalizado, y que sólo por algunos barrios está dispuesto a aceptarse, pero este Gobierno sí lo acepta; lo acepta y lo ha venido aceptando. Cuando algunos de ustedes dicen que en este país ha aumentado fuertemente la presión fiscal en los últimos años, yo les digo que me parece muy bien. Esa ha sido la consecuencia de una política del Gobierno que estaba persuadido de que con los niveles de presión fiscal de 30 por ciento, que heredamos en 1982, nunca se podría modernizar un país como éste, pero naturalmente estoy dispuesto, y por eso lo digo también, a tener menos respaldo en los votantes y en los electores.

Creo que ustedes en este tema, como en tantos otros, quieren estar como suele decirse, con una mano por el suelo y la otra por el cielo. Sus ediles no se oponen

en la Federación de Municipios y Provincias a que exista este impuesto —14 votos en contra, de los mil representantes—; ahora, ustedes aquí, al mismo tiempo, no les van a decir a sus ediles que se opongan, ya que está en contra de su ideología y de sus buenas ideas a propósito de la seguridad jurídica y la constitucionalidad, sino que tratan de reconciliarse con el sujeto pasivo y al mismo tiempo cobrarle. Esto ya lo hemos visto tantas veces, y lo han visto también los sujetos pasivos, que no creo que les vaya a ser de gran utilidad electoral y desde luego no es de ninguna utilidad política.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE** : Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, usted ha terminado sus palabras insinuando —más que insinuar, afirmó— que nosotros planteábamos esta interpelación por razones electorales y políticas. Es decir, si usted generaliza, puede llegar un momento en que todas las interpellaciones, todas las preguntas y todas las propuestas que haga cualquier partido que no sea el del Gobierno, sean propuestas, mociones, interpellaciones o sugerencias que se hacen por razones electorales y políticas.

Nosotros planteamos esto porque es un problema que está en la calle, porque hay muchísimas personas en este país que no están de acuerdo con el Impuesto de Actividades Económicas, y ¿qué quiere que hagamos nosotros? ¿Qué temas quiere usted que traiga el Grupo Parlamentario Popular o cualquier otro grupo de la Cámara a este Parlamento? ¿Los que quiera el señor Ministro de Economía y Hacienda? Yo creo que lo más sensato, y lo más razonable que puede hacer un grupo de la oposición es traer a esta Cámara los temas que preocupan al conjunto de los ciudadanos, y el Impuesto de Actividades Económicas, le parezca bien al señor Ministro o le parezca mal, preocupa a los ciudadanos y es un hecho objetivo. Por tanto, este partido trae aquí este tema para que quede claro cuál es el criterio del Gobierno y del Grupo que le apoya, y para que quede igualmente claro qué piensan los demás Grupos de esta Cámara.

Usted ha dicho al principio de su intervención y estos argumentos es muy peligroso utilizarlos, señor Ministro de Economía y Hacienda, y lo ha dicho otra vez al final —y excusaba hacerlo— que con 14 votos en contra se aprobó por la Federación Española de Municipios y Provincias el Impuesto de Actividades Económicas. Es decir, usted ha dicho, por consiguiente, que hay algunos alcaldes del Partido Popular que no estaban en contra, y por tanto no están, de la interpelación que nosotros presentamos aquí.

No le voy abrumar con datos de las mociones, de las interpellaciones, etcétera, que ha presentado estos días en los distintos ayuntamientos de España este partido.

Las más importantes: en Madrid se ha presentado; Barcelona, se ha presentado; Valencia, se ha presentado y ha sido aprobado; Sevilla se ha presentado y se ha aprobado, etcétera. Tampoco voy a darle los datos de los ayuntamientos socialistas y de los portavoces municipales socialistas que discreparon del Impuesto de Actividades Económicas; es más, tampoco voy a recordarle lo que dijeron todos y cada uno de los alcaldes socialistas el pasado fin de semana en Zaragoza respecto de la liquidación de la participación del año 1990, y tampoco voy a recordarle, hablando de posibles discrepancias, lo que han dicho miembros muy ilustres de su partido sobre su política económica en los últimos días.

Por tanto, hagamos los planteamientos con seriedad. El Grupo Parlamentario Popular entiende que no debe entrar en vigor el Impuesto de Actividades Económicas, da sus razones y argumentos; el señor Solchaga y el Grupo Socialista entienden todo lo contrario y como ustedes tienen mayoría, lo aprueban, entra en vigor y no pasa nada, pero aquí se fijan los criterios políticamente, que es lo que tiene que hacer un parlamento democrático. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien, Mariano! Un señor Diputado: ¡Qué barbaridad!**)

Realmente, señor Ministro de Hacienda, hay muy pocas cosas a las que responder de su intervención. Primero nos ha contado lo que es el impuesto de Actividades Económicas, lo cual ya conocíamos todos los presentes; luego nos ha hablado de la autonomía municipal y ha hecho tres o cuatro consideraciones que no hacía mucho el caso. De cualquier manera, pienso que hay que ir a los temas fundamentales, y los temas fundamentales son dos o tres.

En primer lugar, usted dice que los ayuntamientos tienen autonomía para fijar los coeficientes, para fijar los índices y que está reconocido en la Constitución. Eso es absolutamente cierto; pero le digo a usted, señor Ministro de Hacienda, que mientras usted está subiendo sus impuestos usted está diciendo a las corporaciones locales, provinciales y a las propias comunidades autónomas (y le recuerdo que en cinco años ha tenido plazo suficiente para modificar el nuevo sistema de financiación) que pongan un recurso. Pero es que aquí hay unos señores, vuelvo a insistir, que son los contribuyentes, a los que alguien tiene que decirles algo, porque la presión fiscal ha subido 13 puntos en los últimos diez años. La media de la Comunidad Económica Europea 4,8. Este año ya sube un punto. Las PYME tiene la modificación del sistema de estimación objetiva, la subida de la cuota empresarial a la Seguridad Social, el Impuesto de Actividades Económicas, etcétera. Mire usted, podrá permitirnos a nosotros decir que no estamos de acuerdo con este planteamiento y podrá permitirnos que digamos que hay mucha gente en este país que no está de acuerdo con el sistema fiscal que ha implantado el Ministerio de Hacienda.

Diga lo que diga el señor Ministro de Hacienda, usted está presionando a los ayuntamientos para que impongan impuestos, porque el artículo 115, y se lo vuelvo

a recordar, de la Ley de Haciendas Locales establece como uno de los criterios para fijar la participación de los ayuntamientos el índice de presión fiscal. A mí me parece muy bien que usted diga que los ayuntamientos no deben recibir los recursos de los impuestos generales del Estado por todas las razones que ha apuntado, pues entonces que los congresos de su partido no digan exactamente lo contrario, porque el último congreso, el 32 del Partido Socialista, decía que hay que hacer los máximos esfuerzos para que haya un reparto del gasto del 50 por ciento para la Administración central, 25 para la autonómica, 25 para las corporaciones locales. **(Rumores.)** Por cierto también se hablaba de transferir —y nos gustaría conocer su opinión sobre este tema— el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, un mecanismo de participación de los ayuntamientos en el mismo.

Esto lo dice el congreso del Partido Socialista y usted está diciendo aquí todo lo contrario, señor Ministro de Hacienda. De cara al futuro, con esa base de redistribución territorial y corresponsabilidad fiscal, sería deseable que en el marco de la reforma del Impuesto personal sobre la Renta se estudiara la posibilidad de articular un mecanismo de participación de los ayuntamientos en el mismo.

Por tanto, señor Ministro de Hacienda, sobre todo y fundamentalmente por la última razón que apunté en mi intervención anterior, nosotros no podemos estar de acuerdo con la entrada en vigor de este impuesto y, consiguientemente, como ya he anunciado antes, creemos que el tema fiscal debe verse en su conjunto y de una manera integrada, presentaremos una moción pidiendo la suspensión en la aplicación de este impuesto, una pronta negociación con los ayuntamientos a efectos de resolver los problemas financieros que tienen, y, sobre todo, el cumplimiento de las resoluciones de los congresos del Partido Socialista.

Muchas gracias. **(Varlos señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE** : Gracias, señor Rajoy.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, he leído en algún sitio, aunque no estoy muy seguro y mi memoria no es demasiado buena, una frase que se atribuye a un político compatriota del interpelante, de Galicia, aquella frase de «Creía que íbamos a ganar los liberales, pero hemos ganado los conservadores», o, al revés, una parecida. **(Rumores. Risas.)** He venido a acordarme de ella cuando el señor interpelante nos ha dicho: Y nosotros no podemos estar de acuerdo con ello. Yo me pregunto: ¿Quiénes son nosotros? ¿Todos los alcaldes del Partido Popular que estaban el otro día en Zaragoza y que dijeron que no se podía atrasar esto? ¿Es el señor Rajoy? ¿Es el Comité de Dirección del Partido Popular? ¿Es el Grupo? ¿Quiénes son nosotros? Porque es que ustedes son demasiadas cosas a

la vez, y al mismo tiempo no pueden ser «a» y no «a», que dirían los lógicos. No se puede defender una cosa y la contraria al mismo tiempo. **(Rumores.)**

Señoría, cuando yo digo esto simplemente estoy haciéndoles una consideración que me parece que es lógica y razonable. No crea usted que a mí me preocupa que los grupos parlamentarios vengan aquí con consideraciones electorales e incluso electoralistas —que parece que tiene ya una connotación negativa— porque eso es parte del juego político. Ni me preocupa, ni me repugna, ni me parece mal. El problema no es ése. El problema es que no se puede hacer ese juego político jugando a la vez a todos los paños. Que cuando se trata de gestionar ayuntamientos y uno se encuentra con los compañeros de su partido que le dicen: «Hombre, la realidad es que hay que obtener este dinero para seguir adelante con nuestros programas», no puede votar en la Federación que está a favor del no aplazamiento del Impuesto y que luego quiera venir a esta Cámara y les diga: «Olvídense ustedes de lo que han dicho con mi acuerdo aparente» o al menos, si no, con una discordancia extrema incluso para un partido político de las características del de ustedes **(Risas.)**, y decir: «Miren ustedes, señores contribuyentes, que en realidad yo estoy de acuerdo con ustedes y este Impuesto no debería entrar en funcionamiento». A eso es a lo único que me refiero. No a que sea electoral o no electoral; no a que traigan ustedes un problema que está en la calle, que me parece muy bien, aunque tengan un último objetivo más electoralista, si para eso están ustedes, para ganar las elecciones el año que sea. **(Risas.)** Lo que me preocupa es que ustedes crean que todavía es posible en este país estar diciendo una cosa en un sitio y la contraria en el otro, tratando de reconciliarse con todo el mundo. Es bien conocido aquello de que se puede engañar a algunos durante algún tiempo, a todos durante algún tiempo o a algunos durante todo el tiempo, pero no a todos durante todo el tiempo. **(Rumores. El señor Trillo-Figueroa Martínez Conde: ¡Y tú que lo digas! Un señor Diputado: Sigue, Carlos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Veo, señor Presidente, que sigue mejorando el sistema socrático en esta Cámara. Basta que diga una cosa para que todos ustedes respondan a la vez y atropelladamente. **(Risas.)** En última instancia, es la demostración evidente de que no es verdad lo que acabo de decir los murmullos en este momento, ¿no?

El señor **PRESIDENTE**: Ruego abandonen el método socrático por algún tiempo. **(Risas.)** Prosiga el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Proseguiré y terminaré pronto porque lo principal ya está dicho.

Este es un Impuesto que se aprueba en 1988 con los votos de la mayoría de la Cámara, punto primero; que respeta los niveles de autonomía, soberanía y responsabilidad fiscal en cada una de las Administraciones, punto segundo; que en lo que corresponde al Gobierno, éste no ha hecho sino preparar toda la ayuda para la gestión tributaria, calcular la cuota de tarifa mínima que corresponde exactamente, según los estudios del Gobierno, sus mejores estimaciones, al no aumento de la capacidad fiscal; que habiendo surgido algunos problemas, el Gobierno los ha atendido y ha admitido el aplazamiento de un año en la entrada en vigor del Impuesto: y que ahora, cuando entra en vigor y por decisiones que corresponden a los ayuntamientos, como es lógico y debemos respetar, vienen ustedes a pedir al Gobierno responsabilidades que no le corresponden. Si el Gobierno, a lo mejor, en la última reunión de la Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias hubiera oído de aquellas administraciones a quienes corresponde la gestión en última instancia de este tributo, y la recaudación que del mismo se deriva, que había una posición unánime o claramente mayoritaria en favor del aplazamiento, podría haber considerado otra cosa. Pero lo que ha oído es lo contrario.

Por consiguiente, esto es lo que vamos a hacer y no tiene nada que ver con discusiones internas de partido, no tiene nada que ver con programas políticos del Partido Socialista. Yo comprendo que su señoría se fije en él, es mejor que el de otros partidos, incluyendo el suyo, y por tanto es digno de interés. Pero no tiene nada que ver con esto. Es una ley, tiene unas previsiones legales y temporales de aplicación, y lo serio en un país como España es que las leyes se cumplan y, a poder ser, en los plazos previstos. **(Rumores.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, se ha dicho desde esta tribuna hace unos minutos que la Federación Española de Municipios había aprobado el Impuesto. No lo dijo el señor Ministro, pero se dijo desde esta tribuna.

Quiero recordar a SS. SS. que partimos de un pie forzado, que es que el Impuesto se aprueba por una ley votada en las Cámaras en diciembre de 1988 y que después hay un decreto legislativo que incide sobre el mismo tema y que también fue objeto de votación aquí. Por consiguiente, partiendo de esta base, creo que lo único que cabe, si se está legitimado, como en el caso de mi Grupo Parlamentario, por la postura mantenida en el debate de ese proyecto de ley, es refrescar algunas razones por si por algún procedimiento cupiera una revisión del Impuesto de Actividades Económicas.

Señorías, no nos gustó el Impuesto en su día. ¿Por qué no nos gustó? Porque es un Impuesto directo de na-

turalidad real que no recoge en su esencia más profunda esa capacidad económica de la que habla nuestra Constitución. En segundo lugar, porque otorgaba escasa autonomía a los municipios en ciertos aspectos. Les daba una gran autonomía en el señalamiento de los coeficientes y de los índices, yo diría que excesiva, porque si hay unos cálculos en función de los cuales el coeficiente lógico para recaudar lo mismo sería el 1,35 por ciento, no parece que fuera consecuente con estos estudios el establecer un abanico lo suficientemente amplio como para que se pudieran realizar conductas fiscales compulsivas sobre los sujetos pasivos que resultaban injustas; abanico excesivamente amplio, podría pensarse en reducirlo.

No nos gustaba tampoco porque efectivamente, como dijo el señor Ministro, se trata de aglutinar un conjunto de figuras impositivas, y esto en principio parece muy bonito, porque simplifica fiscalmente la situación. Pero si se examinan esas figuras impositivas, fundamentalmente en licencia fiscal (que recuerda un poco el sistema de las tasas, fielatos, etcétera; es decir, no está relacionado con los rendimientos), o el Impuesto de Radicación, que es un índice más ponderado indiscutiblemente, pero a veces es injusto porque no tiene en cuenta la antigüedad de unos locales, las obras de modernización que se pudieron realizar en el mismo, y un conjunto de circunstancias que a veces hacen coincidir en lugares importantes de las ciudades la ubicación de unas industrias o actividades que producen muy poco rendimiento; los gastos suntuarios, que solamente afectan a una parte de los contribuyentes, que hoy se ven sometidos al Impuesto sobre Actividades Económicas; el Impuesto de Publicidad, que revela también una cierta capacidad económica. Pero estos dos impuestos, al ser calculados para tener en cuenta cuál era el montante de recaudación óptimo para los ayuntamientos, hace que, en definitiva, se tome lo que pertenece a una parte de los contribuyentes para verterlo sobre el conjunto de los contribuyentes, y esto tampoco es muy justo.

Finalmente, en este orden de consideraciones, señorías, ustedes saben que la tendencia dentro de ciertos impuestos directos y personales, no reales, es tratar de alguna manera de determinar las bases imponibles por la aplicación de índices o módulos como, por ejemplo, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto de Sociedades, a través de los métodos de estimación objetiva y los procedimientos similares a propósito del IVA para los pequeños y medianos empresarios, para los profesionales o para los pequeños comerciantes o empresarios, sean personas físicas o personas jurídicas. Nuestro temor es que estos módulos que se tienen en cuenta en el estudio del Impuesto sobre Actividades Económicas tengan una vocación expansiva, una vía atractiva y terminen acampando en un impuesto que ya no es real sino personal, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Jurídicas, o en un impuesto indirecto como el IVA, y esto nos preocupa.

Por tanto, señorías, con esa legitimidad que nos da el haber dado más o menos estas razones cuando se votó en esta Cámara la Ley, pero respetando que es una Ley y por tanto forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, yo no le encuentro demasiado sentido a retrasar su entrada en vigor. Sinceramente, no le encuentro demasiado sentido. Sí le encontraría sentido a revisar esa Ley si es que el tiempo transcurrido desde diciembre de 1988 hasta ahora no nos ha dado una experiencia que nos permite calibrar un poco la relativa injusticia —para algunos la absoluta injusticia— de esta figura impositiva y tratar de remediarlo. ¿Cómo? Podríamos hablar de esa reducción de los coeficientes de población o de los índices de situación; podríamos hablar de una reducción de la cuota del Impuesto sobre la Renta o del Impuesto de Sociedades y no una deducción de la base; podríamos, en definitiva, relacionar esto con ese óptimo que sería una cuota global para el contribuyente, que supiera de una vez a qué atenerse, sumando todos los impuestos que confluyen en una actividad que realizan, estatales, provinciales, autonómicos o locales, sabiendo que no va a tener sorpresas y pudiendo calcular su actividad, sus rendimientos, etcétera, en función de algo que estuviera quieto durante un determinado tiempo; revisar el hecho de que la gestión del Impuesto penda más de las corporaciones locales, porque ahora no es así, y, en definitiva, esto y los recursos que se establezcan dependerán del Centro de Gestión Catastral, para que de alguna forma se establezca una causa, comparando la situación anterior, una causa de agravio comparativo con la situación anterior, cuando los resultados de la aplicación de este Impuesto produzcan una disparidad notoria y, por tanto, injusta con la situación anterior, puesto que acabamos de oír que realmente el objetivo de esta figura impositiva es aglutinar otras figuras impositivas más antiguas con las que, en el fondo, yo creo que nadie de los que estemos en esta sala estamos conformes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rebollo, le ruego concluya.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Termino, señor Presidente.

Estas son mis consideraciones. Creo que es lógico, si no se está dispuesto a revisar el Impuesto sobre Actividades Económicas, que se ponga en funcionamiento porque, si no, están los ayuntamientos sin saber a qué carta quedarse y, por tanto, se produciría un supuesto de auténtica inseguridad jurídica. Pero creo que, diciendo esto por delante, es hora de que aprovechemos esa experiencia desde el año 1988 para tratar de modificar las cosas en un sentido positivo y, manteniendo la figura, afinemos los instrumentos jurídicos para evitar el que se produzcan injusticias comparativas, notoriamente dispares con la situación anterior, nos acerquemos más al objetivo de la Constitución a propósito de la capacidad económica de los contribuyentes y, sobre todo, se encienda esa lucecita roja para que no se apli-

quen estos índices o módulos a los métodos de estimación objetiva de los impuestos directos de carácter personal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, esta intepelación del Grupo Popular nos parece oportuna, en el sentido de que es un momento en el cual parecen manifestarse diversas inquietudes de sectores sociales y económicos en torno al impuesto local. En todo caso, nos parece una interpelación sesgada. ¿Sesgada, por qué? Sesgada porque entendemos que en estos momentos la puesta en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas es tan sólo uno de los pilares fundamentales de la financiación de las haciendas locales; haciendas locales que en este momento están tocadas de manera decisiva por tres cuestiones esenciales. Una, por la paralización de la revisión de los valores catastrales que ha dado al traste con el Impuesto de Bienes Inmuebles, como mínimo, durante un período determinado. En segundo lugar, por el famoso litigio —y veo sonreír al señor Ministro— sobre las liquidaciones del Fondo, y no sólo las del Fondo de 1990 y de 1991 de los Presupuestos Generales del Estado sino sobre la famosa disposición adicional decimocuarta que no es que merezca, precisamente, el aplauso de los poderes locales. En tercer lugar, tenemos el Impuesto sobre Actividades Económicas. Nuestro Grupo no está por el aplazamiento del Impuesto sobre Actividades Económicas, a pesar de que reconoce que hasta hoy se ha hecho lo imposible por parte del Gobierno para que fuera un impuesto opaco, una vez más un impuesto con dudosa credibilidad y que ha fomentado el que las carcerolas de una parte de los sujetos pasivos empiecen a tronar de nuevo, como sucede últimamente cada otoño en este país.

En todo caso, está claro por nuestra parte que hay cosas que perfilar, y las vamos a perfilar en el sentido siguiente, esperando siempre la moción, consecuencia de esta interpelación, que presente el Partido Popular. ¿En qué medida? En la medida en que, poniéndolo en vigor de todos modos, se entienda que el año 1992 es un año experimental; que se incardine, además, con todo el sistema impositivo y, por tanto, que se mejore lo que sería la posibilidad de incardinación con otros impuestos que van a sufrir los mismos sujetos pasivos y que dependen de otras Administraciones públicas; y, por supuesto, que se abra un período de gestión real de este tributo por parte de las Administraciones locales.

De todos modos, a lo largo de este debate hay una cosa que me ha inquietado todavía más, la palabra Zaragoza, la famosa capital de Aragón. Yo no sé si ha estado

el señor Rajoy en Zaragoza, pero dudo mucho de que el señor Ministro de Hacienda pudiera asistir a la Asamblea de la Federación de Municipios y Provincias, dado que no imagino que hubiera sido acogido con caluroso entusiasmo en estos momentos, seguramente no por el Impuesto sobre Actividades Económicas sino por la famosa discusión, debate, interpelación y moción que trajo aquí mi Grupo Parlamentario, y que fue votado por todos los grupos de la oposición, sobre la liquidación de los Presupuestos Generales de 1990.

No nos engañemos. Yo he alucinado cuando he oído hablar al señor Ministro hace unos momentos de municipalismo. Creo que el municipalismo hoy se expresa de muchas maneras y la primera es hallando un buen acuerdo para la liquidación de los fondos del año 1990 y marcando una previsión para la liquidación de los fondos de 1991. A partir de ahí, seguramente entraríamos en otra vía donde coincidiríamos en aspectos esenciales como, por ejemplo, en cómo incardinar ese Impuesto que hoy aparentemente va a causar un nuevo y profundísimo impacto social, económico y movilizador, desde otras posiciones que no son las de este Grupo Parlamentario, contra un Impuesto.

En todo caso, lo que es indudable es que queremos manifestar una vez más que la Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias se marcó inequívocamente dos objetivos: El primero, que era necesario en este próximo año poner en marcha el Impuesto sobre Actividades Económicas, pero que era igualmente necesario abrir de nuevo un período y unas bases de negociación con el Gobierno central para hablar de la financiación global de las haciendas locales; que esto pasaba por lo que era la liquidación de los presupuestos de los años 1990 y 1991 y por discutir lo que debía ser la interpretación del gasto equivalente, rechazando la que hasta ahora existe en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. En definitiva, se trataría de llegar a un objetivo del que todos nos hemos llenado la boca, y creo que el propio señor Ministro de Hacienda también en el programa electoral del Partido Socialista, que consistía en distribuir el gasto público en el cincuenta, veinticinco, veinticinco para superar el que hoy, dos años después de que esto fuera formulado en el programa electoral de 1989, sigamos estando a mitad de ese camino. El horizonte que marcaba la Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias se situaba en 1994, mucho más allá de las perspectivas electorales del propio Gobierno.

En este sentido, señorías —y con esto termino— nuestro Grupo está a favor de la defensa de las haciendas locales y espera que este nuevo Impuesto, que se va a poner en marcha y que debe incardinarse en todo el sistema impositivo español, no suponga un nuevo «catastrazo» en el sentido de una irracionalidad que oprime a los poderes locales, pero también esperamos que cuando se haga la foto donde cada alcalde y cada municipio, más allá del color político que sea, asuman sus responsabilidades impositivas, que nadie se mueva de la foto, y menos la Administración central y esta Cáma-

ra, que es la máxima responsable de aprobar una ley, independientemente de que podamos estar más o menos de acuerdo con ella.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para manifestar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en relación con la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular y, evidentemente, para tratar de la aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sin ni siquiera entrar en el contenido del famoso IAE, nuestra posición sobre el mismo es clara, la hemos venido manifestando con anterioridad a este debate: debería procederse a la prórroga de su entrada en vigor. Por consiguiente, en principio estamos de acuerdo con el contenido básico de dicha interpelación urgente que debatimos. Varios son los motivos que nos mueven a pedir esta prórroga; entre ellos voy a enumerar los siguientes. Este es un Impuesto que representa un fuerte incremento de la presión fiscal. La envergadura de las deudas tributarias que se derivan de su aplicación demuestra que este Impuesto no tiene principalmente naturaleza censal; sin duda no la tiene. Y no sólo esto, sino que es un elemento con un carácter mucho más recaudatorio respecto a los anteriores impuestos a los que sustituye en este caso. Perjudica mucho más a las actividades económicas modestas que beneficia a las más potentes. Por tanto, no es de extrañar, entre otras muchas consideraciones, que incluso haya creado un alto rechazo social.

Finalmente, existe otra consideración que va en este mismo sentido que, a nuestro entender, tiene un peso específico a la hora de decidir o de indicar cuál es nuestra posición respecto a si se debe o no prorrogar este Impuesto sobre Actividades Económicas. Para su aplicación efectiva deberá esperarse a la publicación de las listas, del censo, de las reclamaciones y exposiciones públicas a que haya lugar, lo que quiere decir que, aun yendo bien, hasta el último trimestre de 1992 los ayuntamientos no tendrán ni idea, ni posibilidad de saber realmente dónde están. Ya en estos momentos —y lo estamos viendo—, obligados por los Presupuestos para 1992, se están tomando acuerdos totalmente a ciegas sin poder cuantificar su repercusión final, pero, eso sí, por si acaso se está aplicando la banda alta en su gran mayoría. Por todo lo expuesto, consideramos que hubiera sido mucho más lógico, y continúa siéndolo desde nuestra perspectiva, prorrogar su entrada en vigor. ¿Para qué? Para dar tiempo a realizar un análisis mucho más exhaustivo, en profundidad y con todos los datos encima de la mesa. Señor Ministro, a nuestro entender su aplicación en este momento no beneficia a nadie.

Por nuestra parte, sin éxito desde luego, hemos intentado introducir algunas modificaciones y, aunque sólo sea a efectos enunciativos, quisiera hacer una mera referencia a las mismas. Por ejemplo, bajar los tipos del 2 al 1,6; del 1,4 al 1,2; no sobrepasar el 20 por ciento de incremento en el conjunto de la recaudación; proceder a su aplicación gradual; que queden exentas las ganaderías independientes; que pueda deducirse el 15 por ciento de lo pagado por el Impuesto de Bienes Inmuebles, etcétera. En el fondo ¿qué es lo que pasa? Que nos preocupa la política que viene aplicando el Gobierno de basar la financiación de los entes locales en gran parte incrementando la carga fiscal. Ya lo venimos manifestando desde la Ley de Financiación de Haciendas Locales, también es cierto que sin éxito. Los ayuntamientos necesitan cada vez con mayor urgencia, poder cubrir mínimamente los servicios e infraestructuras de su municipio. Falta dinero, pero sobre todo falta voluntad del Gobierno para canalizar más recursos. La solución no es ni mucho menos el incremento de la presión fiscal.

En espera del texto de la moción correspondiente, nuestra posición en este trámite es estar en línea con la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE** : Gracias, señor Carrera.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO PARA AFRONTAR LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN NECESARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Número de expediente 172/000109)**

El señor **PRESIDENTE** : Interpelación del Grupo CDS, sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración pública. Por el Grupo CDS tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo la satisfacción de intervenir en nombre de mi Grupo Parlamentario en una interpelación sobre las medidas que debe adoptar el Gobierno para la reforma y modernización de la Administración pública, tomando el concepto modernización con la cautela debida porque quizás la palabra moderno en el lenguaje administrativo, en el lenguaje político, esté resultando un poco anticuada o deje, en parte, de constituir una especie de eufemismo que no quiere decir nada. De alguna forma, el debate sobre la modernización de la Administración es el debate sobre la eficacia, en beneficio del ciudadano y, sobre todo, en beneficio del cumplimiento constitucional de responder a los intereses generales. Hoy día existe un sentimiento generalizado de que la Administración pública funciona mal, de que

los servicios públicos no son capaces de proporcionar a los ciudadanos las prestaciones que éstos tienen derecho a exigir. Es una pena que se haya ido el señor Solchaga porque a él le gustaban antes las citas y alguien dijo que la negación de lo evidente podría ser el comienzo de la decadencia. Es evidente —la opinión pública lo sabe, la ciudadanía lo sabe— el mal funcionamiento de las Administraciones públicas. Lo vemos constantemente en todos los sectores. Vemos cómo hay una sustitución de los servicios de seguridad pública por aquellos que se pueden permitir el lujo de concertar servicios privados de seguridad; vemos que aquel ejemplo modélico del servicio de Correos es sustituido por las agencias de mensajeros; vemos cómo, recientemente también, se ha puesto en evidencia la propia organización administrativa que se encarga de la prestación del servicio público de salud; no digamos nada de la Administración penitenciaria, cuando desgraciadamente estamos viendo los problemas que se suscitan en las cárceles españolas. El Gobierno ha sido consciente de esta situación de mal funcionamiento de la Administración y lo ha demostrado en hechos muy singulares y muy llamativos.

Hoy por ejemplo, día 27 de noviembre, los medios informativos recogen un anuncio de un órgano público, un nuevo ente público, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que se comunica que a partir del 1 de enero de 1992 quedará efectivamente constituida y que va a conseguir un mayor grado de eficiencia. Vemos, por tanto, cómo los organismos de la Administración directa del Estado van siendo separados del conjunto de la misma en la medida en que se pueda pretender su eficacia, pero incluso ya no por razones concretas de la índole peculiar de sus actividades, sino como en este caso de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con todo un bloque de competencias estatales y nada menos que con la recaudación de los tributos del Estado. Eso demuestra que cuando llega la necesidad de plantearse el funcionamiento eficaz de un servicio público lo primero que hace el Gobierno es dotarlo de una fórmula, de una modalidad, de una apariencia distinta a la Administración para así separarlo de los mecanismos burocráticos o de controles que puedan entorpecer su eficacia. Luego la Administración está constantando así que no cree en la eficacia de los servicios que se prestan directamente por el Estado o, por lo menos, no ha podido avanzar en la medida suficiente para reformarla.

Los medios informativos han resaltado también el acuerdo reciente que se ha producido entre la Administración pública y las centrales sindicales sobre modernización de la Administración, y mi Grupo Parlamentario, el CDS, se felicita de la formulación de este acuerdo. Yo tengo la satisfacción de felicitar al señor Ministro por haberlo conseguido. Entendemos, y siempre lo hemos reclamado, que la participación de las centrales sindicales es fundamental para proceder a una reforma de la Administración al servicio de los ciudadanos. Ocurre, sin embargo, y confiando en que

este acuerdo pueda dar resultados muy positivos, que no basta el acuerdo en sí, porque pensemos en un ejemplo muy concreto: si se pretende —y es lógico— que predominen en el acuerdo las necesidades del administrado, de la ciudadanía sobre los propios agentes, sobre los propios funcionarios, pensemos en que se quieran mejorar los procedimientos administrativos que faciliten la resolución de los expedientes en beneficio del ciudadano. Difícilmente se podrá conseguir sin una nueva ley de procedimiento administrativo, porque la ley que está en vigor es del año cincuenta y tantos. Eso demuestra que no basta con el acuerdo con las centrales sindicales. Hay que proceder a la regulación de una ley que, por ejemplo, en este caso contemple una petición que el CDS ha formulado en multitud de ocasiones, cual es una regulación general, en las condiciones que se consideren oportunas, de silencio administrativo positivo. ¿Por qué? Porque la Administración siempre es un equilibrio entre privilegios y garantías; y frente al privilegio de la decisión ejecutiva, parece lógico que se establezca la garantía del recurso resuelto en los plazos legales.

Este mecanismo responde a una configuración de la Administración pública como lo que es, una organización servicial, al servicio de la comunidad, pero sujeta al ordenamiento jurídico.

Cuando hablamos de reformar la Administración, o adecuarla a las necesidades del tiempo, es algo distinto a un órgano administrativo concreto; es toda una persona jurídica que actúa en el tráfico jurídico, tal como la mejor doctrina del Derecho Administrativo estableció a partir de la magistral figura del profesor García de Enterría; una persona jurídica que actúa en el tráfico jurídico, que está sometida a la ley y al conjunto del ordenamiento y que tiene poderes jurídicos otorgados por el ordenamiento jurídico administrativo. Este planteamiento, aparentemente muy teórico, sin embargo no es absoluto innecesario porque, en definitiva, lo que ocurre es que el principio de legalidad es el que determina toda la actuación de la Administración.

En nuestra Constitución no hay espacios libres, zonas francas. El artículo 9 lo refleja con toda claridad: Todos los ciudadanos, todos los poderes están sujetos a la ley, al ordenamiento jurídico, al Derecho. Luego al principio de legalidad, en cuanto a atribución de potestades, exige necesariamente que el ordenamiento jurídico administrativo esté suficientemente equipado. Y eso exige también que ocurra en función de nuestro proceso democrático, de nuestro proceso constituyente. Luego si estamos, en definitiva, olvidando el artículo 149.1.18, que reúne las competencias exclusivas del Estado y que permite al Gobierno traer a esta Cámara la nueva ley de procedimiento administrativo, de régimen jurídico de la Administración pública, del Estatuto de los funcionarios, de contratos del Estado, de expropiación forzosa, es que todo el bloque completo de legalidad, toda la cobertura legitimadora de las potestades administrativas es preconstitucional, es anterior a la Constitución.

No es baladí. No es cuestión que pueda depender de la voluntad política del Gobierno. Es una cuestión sustantiva, esencial para dotar de legitimidad la actuación pública. Porque si todas las facultades que tiene la Administración, en virtud de la función que necesariamente ha de ejercitar, derivan de una atribución previa, de un poder previo que le otorga la ley, es paradójico —yo diría impresentable— que esas atribuciones, que ese título de legitimación procedan por muy buenas que sean, de una Ley de Expropiación Forzosa, de una Ley de Contratos, de una Ley de Procedimiento, de una Ley de Régimen Jurídico que son de la década de los cincuenta. No es precisamente una fecha reciente. Es una fecha muy lejana que ejerce un efecto demoledor sobre cualquier intento de configurar la Administración pública como un poder jurídico al servicio de los ciudadanos y sometido al ordenamiento jurídico.

Uno de los aspectos que la Constitución regula es la necesidad de que se proceda al régimen estatutario de los funcionarios públicos. Ya sabemos los tímidos y frustrados intentos por modernizar la función pública, el fracaso de la Ley 30/1984, que fue en buena parte destruida por la sentencia del Tribunal Constitucional de junio de 1987 en cuanto afectaba cuestiones muy importantes del principio de legalidad. Esa Ley tuvo que ser parcheada de mala manera por otra de julio de 1988, de reforma de la reforma de la Administración pública. Siempre son medidas de carácter transitorio, provisional, aisladas, no un estatuto completo. Y así hemos visto cómo se han producido situaciones verdaderamente llamativas en el proceso de la regulación de los funcionarios públicos.

Mientras estaban pendientes las relaciones de puestos de trabajo, esa situación sirvió de legitimación al Gobierno para proceder a nombramientos de libre designación. Hasta que se pusieron en marcha de una manera más o menos ordenada las relaciones de puestos se abusó hasta la saciedad a la hora de dar nombramientos de libre designación, es decir, provisión de plazas. No estoy hablando de convertir a funcionarios. Lo que se hizo fue cubrir plazas por el procedimiento de libre designación entre funcionarios. El anterior Ministro reconoció en esta Cámara que habían sido excesivos, un número muy grande, se hablaba de 20.000 nombramientos.

Además, en el preámbulo de la Ley 30/1984 se fija de una manera muy ambiciosa que se va a proceder a una adecuación del régimen retributivo a las condiciones de puestos de trabajo. Su resultado es que, después de definir el complemento específico como algo que pertenece a las características especiales de la plaza, se otorga indiscriminadamente a todo el mundo para resolver el problema de negociación con los funcionarios de educación.

Luego está el espanto de la Ley de Presupuestos de este año, que contiene como disposición adicional una vía de nombramiento por libre designación de los secretarios, interventores y tesoreros de la Administración local. Son los únicos que pueden intentar frenar las ile-

galidades que pueden tender a cometer en algunas ocasiones las autoridades de las administraciones locales. Ni es el lugar adecuado una ley de presupuestos para establecer esta modalidad de nombramientos, ni se hace un favor a la legalidad, atendiendo al interés público, cuando se establece precisamente en los ayuntamientos —donde hace falta contrapesar el poder arbitrario con mecanismos de control de legalidad adecuados— esta configuración, que es impropia de la administración local. Repito que la ley de Presupuestos no es la adecuada para consignarlo.

Aparte de eso, hay otros aspectos de la Constitución Española que afectan a sectores propios del ordenamiento jurídico o administrativo: la administración corporativa, los colegios profesionales, que no han sido objeto de desarrollo legal, a pesar de que lo exige la Constitución, quizá por una especial desconfianza de ésta, para darle el tratamiento adecuado, dentro de la Administración pública, a los representantes de estos colegios.

Otro bloque completo del sector público administrativo es la participación de los ciudadanos en la formación de las resoluciones, el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, que sigue sin desarrollarse y que determina una opacidad, una falta de transparencia clara en el funcionamiento administrativo. De aquí que el artículo 105 establecía que se regulara mediante ley, por ejemplo, el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros. En definitiva, es la idea de una Administración participada, de una intervención de los administrados en el proceso de decisión. Como dice un autor muy famoso, Chevalier, es un nuevo consenso que permite superar la crisis del mando autoritario y que implica una ruptura del modelo estrictamente burocrático.

El proceso de desarrollo del régimen de participación es la renuncia a modernizar los procedimientos administrativos, dando acceso a exigencias de coherencia derivadas o reclamadas por la vida social.

Nuestro Grupo parlamentario en muchas ocasiones ha traído a esta Cámara iniciativas; por ejemplo, la moción del debate sobre el estado de la nación del año 1988, sobre la necesidad de recoger el silencio positivo que, como dije al principio, permitiera establecer equilibrio entre privilegios y garantías.

También hemos presentado iniciativas sobre la necesidad de reformar la Administración periférica, para acomodarla a la nueva configuración del Estado, según el Título VIII, de las Administraciones económicas; establecer instrumentos mucho más modernos de cooperación entre las Administraciones públicas, como son las conferencias sectoriales, y un conjunto de medidas que sí son modernizadoras.

Asimismo, hemos denunciado la situación grave que se produce en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, que también afecta de alguna forma a la Administración, porque se sigue el Gobierno negando a cumplir el mandato para la creación de los juzgados provinciales, que permitirían resoluciones frente

a los recursos, sobre todo de las Administraciones locales, que pudieran constituir un freno a las situaciones de legalidad o de arbitrariedad.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que la reforma de la Administración y su modernización exige inexcusablemente, y así lo plantearé en la correspondiente moción, el desarrollo de la Constitución Española para dotar de legitimidad el actuar administrativo. Considera que no puede justificarse en ningún caso que después de nueve años el Gobierno no haya hecho uso del mandato constitucional y no haya sido capaz de abordar ninguna de las leyes fundamentales de procedimiento administrativo o de contratación. Y denuncia, además, una práctica que se ha generalizado en cada presupuesto general del Estado, y es la creación de multitud de organismos autónomos, entidades autónomas; como denunciemos, por ejemplo, la creación de la Agencia Especial Tributaria, o como ha ocurrido en este debate presupuestario, cuando nos hemos enterado que la Dirección General de Aeropuertos Nacionales pasaba a convertirse en organismo autónomo, y ninguno de los dos comparecientes, ni el de presupuestos ni el de organismos autónomos, sabía una palabra porque, claro, todavía estaban en el proceso de reconversión. Y, eso sí, a los funcionarios de administración directa, sin posibilidad de discusión, se les fuerza inevitablemente a integrarse en una Administración pública nueva.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Zárate, le ruego concluya.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal es así, que en las comparencias de presupuestos, por ejemplo, cuando compareció la Interventora General de la Administración del Estado, a instancia mía y de mi Grupo, tuvo que reconocer que el problema grave es que no sabemos (palabras textuales («Diario de Sesiones» del 15 de octubre) hacia qué modelo de Administración vamos.

Yo comprendo, y es muy positivo, que el Ministro esté satisfecho de su reunión con las centrales sindicales y los acuerdos a que ha llegado. Esos acuerdos van dirigidos a mejorar la Administración y el servicio público a los ciudadanos, así como la profesionalidad de los funcionarios públicos, pero, desgraciadamente, sin el equipamiento de un conjunto legislativo adecuado como el que acabo de enunciar nos tememos que no pueda alcanzar los objetivos deseables.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Señorías, hace aproximadamente dos meses y medio comparecí ante el Pleno de esta Cámara como consecuencia de una interpelación del Grupo Popular, sobre un tema similar, y hoy lo hago, a iniciativa del Grupo parlamentario del CDS, como consecuencia de otra interpelación también urgente, en la que se interroga al Gobierno sobre las medidas de política general para afrontar la reforma y la modernización de la Administración Pública. Y debo decir, desde el análisis literal del texto de la interpelación, que es basatante fácil compartir una parte del diagnóstico que se hace sobre la necesidad de acometer un permanente, gradual y decidido esfuerzo en esta tarea, con un objetivo que es también compartido supongo que por todos, que es el de satisfacer con eficacia las demandas ciudadanas a través de la mejora de los servicios públicos. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Resulta un poco más difícil, sin embargo, compartir algunas otras afirmaciones que ha hecho el interpelante, especialmente aquéllas que hacen referencia a una insuficiente altura del Gobierno en esta cuestión y, mucho más, algunas otras reflexiones como las que ha intriducido relacionadas con las leyes de presupuestos o con determinadas experiencias o hechos que tienen lugar en el conjunto de nuestras Administraciones públicas. Es difícil compartir con el interpelante el que no debemos hacer un esfuerzo por modificar algunas previsiones legales, como las que están establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local, por ejemplo, tratando de flexibilizar el funcionamiento de determinados cuerpos nacionales de Administración local, tal y como lo ha venido a confirmar la Asamblea de Municipios celebrada en Zaragoza, hace bien pocos días, sin perjuicio de que, naturalmente, sigamos apostando, como es nuestra obligación y la de todos, por el respeto del principio de legalidad, que no puede competir exclusivamente ni a los interventores ni a los secretarios ni a los depositarios, sino a todas las corporaciones, incluidas las locales, y a sus representantes políticos. Es difícil también compartir otras afirmaciones como aquella según la cual en la Administración pública se estaría produciendo la provisión o la designación de los puestos de trabajo a través de un procedimiento excesivo de designación entre funcionarios de carácter discrecional, cuando es bien conocido —y yo creo que S. S. lo conoce en este momento— que en nuestra Administración (y seguramente nos podemos comparar con ventaja con lo que ocurre en el resto de los países) tan sólo un 2,5 por ciento de los puestos de trabajo establecidos en las relaciones se cubren por el procedimiento de libre designación. Lo que quiere decir que el 97,5 por ciento de los puestos de trabajo en nuestra Administración central e institucional se cubren por el procedimiento de concurso.

Por no entrar en una discusión sobre algunos de los aspectos en los que sin duda tendríamos que discrepar, yo creo que es bueno el que hagamos todos el reconocimiento de que algunas cosas se han venido haciendo; y se han venido haciendo no desde antayer sino,

en todo caso y por lo que hace referencia al Gobierno que represento, sin duda alguna, desde el año 1982. Creo que es verdad que no podemos dejar de reconocer todos, unos y otros, que el proceso de reforma, el proceso de modernización, el proceso de adaptación de nuestra Administración a las necesidades de los tiempos es, sin duda alguna, un proceso gradual y un proceso que exige perseverancia, que exige constancia, y no un proceso que tengamos que iniciarlo hoy, sino un proceso en el que sin duda alguna estamos ya desde hace bastantes años.

Si por un momento se pudiera desterrar la visión particular de cada uno y, tal vez, incluso, el apasionamiento y el subjetivismo, desde la absoluta falta de autocomplacencia, quizá estuviéramos en disposición de reconocer, todos, que algunas cosas han mejorado, y han mejorado sustancialmente. No creo que nadie en esta Cámara pueda poner en cuestión —y esto será mérito, sin duda alguna, no exclusivo del Gobierno, aunque alguno puede tener— el que sectores como la defensa, como la administración fiscal, como el servicio exterior, como la administración de la seguridad social, como muchos otros servicios, que son servicios de los ciudadanos, para los ciudadanos, han experimentado notables mejoras en estos años. No creo que se pueda negar por nadie que en múltiples áreas y facetas la Administración Pública ha mejorado sustancialmente en agilidad, en trato a los ciudadanos, en accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos, como creo que nadie puede poner en cuestión en estos años, si tenemos un poco de visión del tiempo, que también ha mejorado la preparación de los servidores públicos, su esfuerzo de profesionales, su neutralidad política y, naturalmente, su grado de participación en el trabajo del servicio público.

Pero lejos de mí, desde luego, toda autocomplacencia, lejos de mí el desconocer las insuficiencias, que yo las sufro porque es mi responsabilidad, pero que sobre todo las sufren los ciudadanos, de unas Administraciones públicas que necesitan todavía, sin duda alguna, un proceso adicional, ulterior, más intenso, de acomodación a las necesidades de los tiempos, a las exigencias del servicio público. Quiero decirle a S. S. que es necesario, efectivamente, darle un impulso adicional a este proceso, sin desconocer lo que ya se ha venido haciendo, y que es necesario hacerlo con decisión.

No quiero, sin embargo, dejar de establecer una distancia con el discurso que usted ha hecho. La modernización de la Administración en la concepción de este Gobierno no es un proceso taumatúrgico de cambio legislativo, no es un proceso por virtud del cual la ley o el conjunto de leyes que el Gobierno presente a esta Cámara, que lo hará, tendrán como efecto inmediato la modificación sustancial de los servicios públicos y la satisfacción de los ciudadanos. Abandonemos, por tanto, toda ilusión de que la mejora de la Administración pública sea fundamentalmente, incluso, un proceso basado sustancialmente en el cambio legislativo. Son necesarios algunos cambios, también algunos cambios

legislativos, pero si seguimos pensando en que la modificación, la modernización, la adaptación de la Administración a las exigencias de los tiempos derivan de que aquí aprobemos unas cuantas bellas leyes, estaremos de nuevo cometiendo las equivocaciones del pasado, las nuestras, de los españoles, y desde luego las equivocaciones que se han cometido también en otros países en los cuales se ha abordado la reforma administrativa, como se llamaba en tiempos añejos, desde una perspectiva exclusiva de cambio legislativo.

Quiero, por tanto, decirle, señoría, que hay y hemos de utilizar diferentes instrumentos. Usted se ha referido a algunos, y quiero en este mismo momento anunciarle algunos de los cambios que el Gobierno pretende introducir, puesto que ha hecho referencia a cambios legislativos que naturalmente no desechamos, pero que no forman ni siquiera el núcleo sustancial de la filosofía de modernización de la Administración. Quiero, en todo caso, decirle que es intención del Gobierno presentar en breve a esta Cámara un proyecto de ley básica de régimen jurídico de las Administraciones públicas, en el cual se contendrá por primera vez el catálogo de derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones públicas; un catálogo de derechos de los ciudadanos, que no de los administrados, en el que se establecerá no solamente, como es lógico, el derecho al conocimiento del estado de tramitación de los procedimientos o la formulación de las alegaciones, sino algunos aspectos que me parece que serán novedosos: el derecho a la identificación de los funcionarios responsables de la tramitación de sus asuntos, el derecho a la no presentación de documentos no exigibles, el derecho a la información y a la orientación por las propias Administraciones, el acceso a los archivos y a los registros administrativos, el derecho a la utilización en el procedimiento de las lenguas oficiales —la del Estado y las propias de las comunidades autónomas—, el derecho a la exigencia, de una manera más profunda que en la legislación actual, de la responsabilidad de las Administraciones públicas, y naturalmente, como premisa para estos y otros derechos, el derecho a un trato respetuoso y deferente.

Estas y otras novedades, las del silencio administrativo y otras, serán, espero, en breve, objeto de consideración por SS. SS.

Quería referirme también, en la contestación de esta interpelación, a algo que SS. SS. conocen y que espero tener la ocasión de desarrollar con más longitud —que en la contestación a esta interpelación— en mi próxima comparecencia ante la Comisión correspondiente de esta Cámara.

Como saben el Consejo de Ministros, hace escasos días, ha adoptado un acuerdo para la modernización de las Administraciones públicas, en colaboración, esperamos, con las Administraciones de las comunidades autónomas y también con las Corporaciones locales. Por tanto, se trata de afrontar, de una manera decidida y definida, este proceso de modernización que todo el mundo está reclamando.

Hace unos días solicité la posibilidad de comparecer ante la Comisión de régimen de las Administraciones Públicas, como por otro lado otros grupos parlamentarios lo han hecho. Creo que ahí tendremos la ocasión de debatir con intensidad qué significa este proceso y cuáles van a ser los pasos ulteriores que hemos de dar.

Permítame, sin embargo, que le explique algo de lo que me parece fundamental de las tareas inmediatas, porque el Gobierno a partir de este acuerdo para la modernización de las Administraciones públicas, y fundamentalmente de la Administración del Estado, que es nuestra competencia, pretende iniciar un proceso que ha de traducirse en acciones específicas y concretas en todas y cada una de las áreas de la Administración. Cada uno de los ministerios tendrá que proponer a una comisión, presidida por el Ministro para las Administraciones Públicas, las modificaciones que pretenda hacer en todas y cada una de las áreas de servicio, dependientes de los diferentes ministerios, para que puedan evaluarse en términos de objetivos, en términos de medios, en términos de calendarios, en términos, por tanto, de un proceso concreto que ha de producir resultados concretos también para los ciudadanos.

Espero, en consecuencia, que las distintas modificaciones, en todas las áreas de la Administración central, puedan ser objeto de conocimiento público; objeto también de debate en esta Cámara, en Comisión o en Pleno, y que iniciemos por esta vía un proceso que ha de convertir a la Administración pública en una Administración no fundamentalmente de potestades, sino esencialmente asentada en el servicio a los ciudadanos, en una Administración servicial.

Quiero decirle también, señoría, que en este camino de la modernización todos debiéramos hacer el esfuerzo por no pensar en que las soluciones son mágicas, y lo he dicho anteriormente.

No se trata de fórmulas mágicas. Se trata de recorrer un camino, que no es un camino sustancialmente distinto del que están recorriendo los países vecinos y los que tienen una filosofía política y un sistema de funcionamiento democrático similar al nuestro y que están en nuestro entorno más inmediato.

Hace unos días he tenido la ocasión de debatir con los colegas de la Comunidad Europea procesos como éstos y, sin duda alguna, la experiencia en los demás países no es la experiencia del cambio legal. Es la experiencia del esfuerzo constante, del esfuerzo continuado, del tesón por hacer frente a la mejora paulatina de los servicios públicos, sabiendo que en quince días no obtendremos resultados heroicos; que en quince días no tendremos resultados especialmente visibles, pero que este esfuerzo, el esfuerzo de continuar lo que hemos hecho, el esfuerzo de añadir a lo que hemos hecho cambios, algunos legales, cambios en todos y cada uno de los servicios que afectan a la vida cotidiana es lo que finalmente están demandando de nosotros los ciudadanos.

Finalmente, quiero señalarle que en esta línea espe-

ro de esta Cámara, de los distintos grupos políticos y, naturalmente, del suyo, el que no estén por detrás de lo que ha sido posible alcanzar con los protagonistas, con las centrales sindicales como representantes de los trabajadores del sector.

Me parece, y usted lo decía, que todos tenemos que felicitarnos por el hecho de que haya sido posible por primera vez en este país, y desde luego sin parangón en los países europeos más inmediatos, alcanzar un acuerdo con todas las centrales sindicales representativas del sector público, del sector de la Administración, para poner en marcha un acuerdo conducente a la modernización de las Administraciones públicas. No significa que con esto tengamos todos los obstáculos resueltos. Significa que tenemos un marco de acuerdo, un marco de consenso en virtud del cual podremos adoptar más fácilmente medidas que van a ser necesarias: medidas de reestructuración en algunas áreas de la Administración; medidas de puesta en marcha de lo que he llamado en otras ocasiones una nueva cultura en la Administración; medidas de puesta en marcha de la responsabilización de los propios servidores públicos; medidas que signifiquen la evaluación del rendimiento también en la Administración; medidas que signifiquen, en definitiva, una Administración mucho más basada en los resultados que en los procedimientos que dan fundamento a la acción o sirven para el funcionamiento de la Administración.

Yo creo que es ocasión de felicitarse —como usted lo hacía y como yo yago sin duda alguna, en nombre del Gobierno— de este acuerdo. No tenemos todo logrado, pero hemos iniciado un camino importante, y si desearía que si entre los servidores del sector público y entre las centrales sindicales representativas y el Gobierno ha sido posible conseguir, hemos conseguido un acuerdo de esta naturaleza, desearía que en la Cámara fuera posible, desde la posición sin duda alguna crítica o desde la posición dialéctica que al Gobierno y a la oposición, que a cada uno nos tiene que corresponder, alcanzar el mínimo acuerdo necesario para difundir hoy a los ciudadanos de este país la idea de que la Administración no es algo inmutable; la idea de que la Administración no es algo que está mirando al pasado; la idea de que la Administración es algo que está mirando al futuro y que está haciendo el esfuerzo de acompañar el proceso de modernización que estamos también solicitando del conjunto de agentes sociales, de agentes individuales, de agentes políticos de este país, o de agentes económicos de este país.

En consecuencia, sería bueno que lo que ahora iniciamos con un acuerdo con las fuerzas sociales, lo que iniciamos con un acuerdo y una voluntad política renovada por parte del Gobierno en la tarea de seguir avanzando en la modernización de la Administración, tuviera, por parte de usted, de su Grupo y del resto de representantes de la soberanía nacional, también el necesario acuerdo, el necesario apoyo, por crítico que éste sea, a una tarea que es la de seguir poniendo a España a la altura de los tiempos, a la altura de las exi-

gencias, de los retos no sólo de 1992 o de 1993, sino a la altura de los retos, me parece del año 2000.

Esto es lo que queremos, señoría, ir haciendo, y para esto es para lo que a usted y al resto de los miembros de esta Cámara les pediré siempre el apoyo, por crítico que éste sea.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: El señor Ministro acaba de intervenir muy complacido en la contestación a mi interpelación, porque quizá él ha visto, en mi actitud de reconocerle un mérito en el acuerdo logrado con las centrales sindicales, alguna especie de valoración que exceda de lo que eso significa; es decir, ha extendido su relativo éxito o su éxito en la negociación a dar por sentado que se han conseguido los objetivos de modernización y reforma a que hemos hecho referencia.

Yo creo que, en primer lugar, hay que felicitar a las centrales sindicales que han demostrado una paciencia infinita en soportar prácticamente un ejercicio constante de desconocimiento e ignorancia por parte del Gobierno en leyes muy importantes. Yo fui ponente, por ejemplo, en la Ley de participación de los funcionarios de los órganos de representación y en la determinación de las condiciones de los puestos de trabajo, y el Gobierno entonces nos aceptó algunas enmiendas, pero había cosas muy llamativas, como determinar que el funcionario estaba obligado a guardar secreto de lo que conociera por razón de su oficio, algo muy a tono quizás con épocas antiguas de sistemas autoritarios, que se reflejaron en una ley que, además, sólo actuaba sobre las centrales sindicales más representativas, dejando fuera, por supuesto, a otros fenómenos asociativos y de representación de otros sectores de la Administración, ya territoriales o de otra naturaleza.

Es a golpe de presión, a golpe de lucha cómo las centrales han llegado a acuerdos sobre dos puntos, uno muy loable, que es la necesidad de beneficiar con la reforma sobre todo al usuario de los servicios públicos; y otro muy necesario para ellos, que era actualizar el sistema retributivo o garantizar una mínima cláusula, porque los funcionarios están perdiendo el nivel adquisitivo progresivamente desde el año 1980, con unas retribuciones que se fijan globalmente con un tope máximo en los Presupuestos, y además, han tenido que soportar una utilización inadecuada, partidista en muchas ocasiones, de la fijación, por ejemplo, de los complementos retributivos de carácter no básicos, como son el complemento específico o el complemento de productividad, etcétera.

Yo creo que no ha habido, en absoluto, ningún modelo por parte del Gobierno. El Gobierno ha ido a golpes, de mala manera. La única ley con la que intentó abordar la reforma de los funcionarios fue la Ley 30, y lo

hizo de forma muy desafortunada, como ya el Tribunal Constitucional se encargó de demostrar, a satisfacción de los que aspiraban por el mantenimiento, por ejemplo, del principio de legalidad.

Señor Ministro, las cosas sencillas a veces resultan por su propia naturaleza difícilmente comprensibles. Yo le he dicho que la ausencia de régimen legal, de todo el conjunto de normas que vienen a definir las posturas administrativas no es una cuestión baladí. Es decir la cobertura de las leyes sustantivas, cuyo desarrollo encomienda el artículo 149.1.18 al Gobierno para que presente en esta Cámara, desvirtúa cualquier intento de atribuirse efectos modernizadores. ¿Cómo puede un Ministro hablar de modernización cuando se está rigiendo por leyes del año 1950: la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas? En nueve años ha habido tiempo de traer a esta Cámara alguna ley.

Usted se ha apuntado un tanto con decir que ya no son tantos los funcionarios de libre designación. Bueno, pues no es mérito suyo, porque a lo mejor, proviene de que el señor Almunia en su última época hizo algún esfuerzo por acelerar las relaciones de puestos de trabajo, pero las propias centrales sindicales fijaron en más de 20.000 los puestos de libre designación, a dedo —dicho en sentido peyorativo—, pero de mala manera, para cubrir altos cargos de la Administración.

Luego está el funcionamiento de los principios constitucionales de neutralidad (neutralidad política de la Administración, neutralidad administrativa del Gobierno). Desgraciadamente, tengo que decir que esta política de nombramientos de libre designación iba dirigida a romper la neutralidad política de la Administración, es decir a intentar politizar la Administración. Todo ello con una grave y preocupante tendencia a ir creando un equipamiento paralelo de los llamados gabinetes de personal eventual o de confianza. Yo comprendo que en la Presidencia del Gobierno o a la cabeza de los departamentos ministeriales se pudieran atribuir estos créditos globales para asignar este tipo de personal, pero, al final, y lo vemos en cada presupuesto, se ha llegado a generalizar de una forma verdaderamente alarmante. Considero que se han convertido o configurado en una nueva fórmula de administración, porque ustedes todavía no han distinguido las diferencias entre competencias administrativas y lo que es en sí el Gobierno, y siguen todavía confundiendo los aspectos políticos y administrativos de Gobierno y Administración. No han llegado a deslindar lo que es neutralidad política ni neutralidad administrativa.

Por último, no ha hecho ninguna referencia a lo que cada año está ocurriendo en los Presupuestos, que es la huida del Derecho Administrativo. Cada año aparecen varios organismos que se separan de la Administración directa sólo por motivos de conveniencia, sobre lo cual, desgraciadamente, a lo mejor, usted no tiene mucho peso específico para intentar garantizar un mínimo de orden en ese proceso, y a lo mejor es la Secretaría de Estado de Hacienda la que, por conveniencias

concretas, va generalizando y desarrollando, presupuestos tras presupuesto, multitud de organismos en los que es imposible meter el diente. Al final, la Intervención General del Estado, por ejemplo, ha perdido cualquier posibilidad de control directo próximo e inmediato sobre ello.

Permanece una Ley Presupuestaria que se va renovando cada año con múltiples y sucesivas modificaciones, y así ocurre que, con esta degradación de figuras de nuevos modelos de entes públicos, ya de Administración directa pasa a organismo autónomo, de organismo autónomo a ente público, de ente público a sociedad estatal, y no hay ninguna norma-marco que garantice todo ese proceso. Si eso es modernización... ¡hombre por Dios!, desde luego usted, señor Ministro, debería ser un poco más cauto, porque a pesar de que yo le reconozco que las centrales sindicales se han portado muy bien y han dado muestras de mucha paciencia, es lo cierto que usted también ha colaborado en la medida necesaria para firmar ese acuerdo, no le voy a negar el mérito. Pero también le garantizo que las denuncias que hemos hecho en cuanto a la modulación de los entes administrativos constituyen un atentado contra los principios básicos que den seguridad al ciudadano de funcionamiento de las administraciones para el interés general, o algo tan espantoso como lo que ha denunciado la prensa recientemente de las operaciones de una sociedad estatal que se llama Renfe, que se dedica a comprar terrenos para obtener plusvalías, por vía de especulación, a través de operaciones que son en muchos casos aparentemente delictivas. Ese es el producto de una actuación tan discrecional que va permitiendo ese proceso continuo de huida del control de legalidad, de huida de los mecanismos, en que esta Cámara, al final, se va a encontrar conociendo de lo que hace el Gobierno con la policía o con las cárceles.

Señor Ministro, traiga a la Cámara una ley que regule el modelo de las organizaciones administrativas, de los entes públicos, de los requisitos y condiciones y del papel que la ley debe cumplir en todo este proceso.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor De Zárate.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, señor De Zárate, en relación con sus últimas expresiones lo único que le quería decir es que el énfasis del Gobierno, y me interesa dejar esto claro, al hablar de modernización es menor, lo diré una vez más, en cambios legislativos, y más en todo lo demás, y si no entendemos eso, seguramente discreparemos casi siempre. Pero dicho eso, a continuación le tengo que decir que casi todos los procesos o propuestas que usted está estableciendo, desde el punto de vista de modificaciones legales, son previsiones que están en el

Gobierno y previsiones sobre las cuales vamos a tener que discutir en breve en la próxima comparecencia quizás y en otros momentos ulteriores. En todo caso, el Gobierno —sabe usted— está preparando distintos proyectos legislativos en alguna de las líneas que ha señalado.

Unicamente, por hacer una puntualización, yo le agradezco que, con independencia de que las centrales sindicales sin duda alguna han hecho un derroche de paciencia, sepa reconocer S. S. también el esfuerzo que sin duda alguna ha hecho el Gobierno para acercarse a ese proceso de acuerdo que me parece que es positivo para todos, puesto que hace posible acometer algunas de estas tareas en un horizonte de mayor acuerdo, de mayor consenso.

En segundo lugar, me alegro de que usted reconozca, que aun no siendo mérito mío, sino quizá de mi antecesor, o en todo caso del Gobierno que yo represento, en la Administración española hayamos llegado a una situación como la que le he descrito y que finalmente usted me ha aceptado, y es la de que, aunque se empeñe usted en seguir hablando de los presupuestos y del, a su juicio, excesivo número de personas que son designadas para los puestos a través del mecanismo de libre designación, no deja de ser cierto que solamente el 2,5 por ciento, se lo vuelvo a decir, de los puestos de trabajo establecidos en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración central de este país son provistos por el procedimiento de libre designación. Quiero dejarlo claro de una vez por todas para que no sigamos hablando con datos confusos, con datos engañosos, con datos que tal vez han sido del pasado, sobre todo de una época, antes de que hubiera un gobierno socialista, en la que prácticamente todos los puestos de la Administración eran puestos, como usted sabe, provistos por el procedimiento de libre designación, situación que en este momento no es ésta, sino exactamente la contraria y que, además, me parece que nos permite compararnos con alguna ventaja con la mayor parte de los países de nuestro entorno, desde el punto de vista del procedimiento de designación de los puestos de la Administración.

Sin duda alguna tenemos que seguir avanzando en la distinción entre lo que es Gobierno y Administración; será objeto de alguno de los proyectos legislativos a los que antes hacía referencia. Pero no caigamos, señor De Zárate, en una afirmación tan tremenda como la que le he oído al comienzo de su segunda intervención, que es la de decir que estamos en este momento operando sin una cobertura legal en materia administrativa. Podrá usted expresar mayor o menor insatisfacción por la legislación existente, pero sería grave pensar que la actuación de la Administración en este momento no está en un marco legal, en un marco que en la parte en la que estuviera en contradicción con nuestra Constitución, sin duda alguna ha sido corregido, lógicamente, por la propia Constitución.

De todas formas, algún cambio, estoy de acuerdo y se lo he dicho antes, tenemos que hacer y algún cam-

bio espero traer en breve a esta Cámara en materia de régimen jurídico.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nosotros enmarcamos esta interpelación presentada por el Grupo del CDS, nos han parecido muy razonables los planteamientos de su portavoz en este tema, señor De Zárate, y entendemos que además se da en un momento en el cual acabamos de asistir a un importante acuerdo entre la Administración central y las principales centrales sindicales en torno a cuestiones que seguramente inciden en el marco de la interpelación; un acuerdo que es un pequeño paso hacia adelante, un acuerdo que incide esencialmente en cuestiones de la formación, de la ocupación del empleo, pero que, de todos modos, está todavía lejos de lo que para nosotros supone la incardinación global de unos supuestos de modernización de las administraciones públicas.

Debemos convenir que hoy estamos todavía lejos de ese modelo de funcionamiento. Debemos convenir también que hoy en el conjunto del peso de la función pública, en el conjunto de las administraciones públicas de nuestro país, todavía éstas se encuentran enormemente sesgadas en favor de la Administración central, que posee más del 60 por ciento de los funcionarios públicos respecto de las otras dos administraciones, seguramente todavía lejos de lo que es un objetivo situado desde el punto de vista del plano político-financiero, pero que también debe ser un marco competencial, una distribución de recursos y competencias entre el conjunto de las administraciones públicas.

Nuestro Grupo está claro que entiende que la modernización no puede ir separada de la simplificación de las administraciones públicas. Creemos que se ha avanzado en la construcción de un Estado, definido además por nuestra Constitución, basado en tres niveles de administración, pero todavía hoy, en muchos casos, niveles que en algunos momentos se superponen, niveles que en algunos casos se duplican y creando un entramado sobre el que hoy debe procederse a un nuevo salto cualitativo.

Entendemos que al hablar de modernización debe pensarse en la simplificación de determinadas figuras que pertenecen a otro tipo de Estado. Nos referimos, por ejemplo, a figuras tales como los gobernadores civiles. Nos referimos también a la disminución del peso de organismos como son los de la administración periférica del Estado, y está claro también que todo ello debe ir enmarcado, por supuesto, en la modificación de leyes que hoy están absolutamente obsoletas y que per-

tencen, en la mayoría de los casos, a los años cincuenta, evidentemente un período en el que nuestro país nada tenía que ver ni con el sistema democrático, ni por supuesto con este modelo de Estado. Me refiero a leyes como la de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley de Contratos del Estado, o tantas otras.

Indudablemente también, la modernización de las administraciones públicas requiere otra voluntad política, requiere el trasvase de unas administraciones a las otras, porque la simplificación debe comportar la disminución de unos para el incremento de los otros, y no sólo en recursos, sino, insisto en este caso, en competencias y en trasvase de trabajadores que están al servicio de la Administración pública. Debe suponer la inversión suficiente y necesaria para modificar los sistema de trabajo, para dotar y para erradicar también definitivamente de nuestro país la imagen todavía de que en muchos casos los trabajadores de las administraciones públicas son aquellos que, parapetados detrás de las ventanillas, intentan crear el mayor número de trabas posibles a los ciudadanos con el fin de que tengan el mayor número de problemas frente a las administraciones.

Por tanto, también hoy el problema de la modernización de las administraciones públicas es un problema de recursos, un problema de voluntad política y un problema, en definitiva, de incardinar un conjunto de sistemas que permitan realmente que hoy, seguramente, en una de las prioridades fundamentales que quedan pendientes en nuestro país, sea precisamente que la profundización del Estado de las autonomías, más allá de un debate necesario y justo, indudablemente, que hoy se plantea sobre la financiación, también debe ser un debate para el reparto global de la actividad de los funcionarios y de los trabajadores de la Administración pública entre los tres niveles de Administración que componen globalmente el Estado.

Nosotros estamos a la espera de la moción que planteé el Grupo del CDS, pero indudablemente nuestro Grupo Parlamentario estará a favor de cualquiera de las propuestas que permitan seguir avanzando en un proceso que —insistíamos— tímidamente permite y abre también, y en el que colabora o coadyuva el acuerdo recientemente logrado, entre la Administración central y los sindicatos más representativos, pero, en todo caso, queda muchísimo camino por recorrer y emplazamos para que se siga desarrollando.

A la espera de la moción, indudablemente, en principio, a nuestro Grupo le parece bastante acorde la letra y, en todo caso, en algunas de las notas de la música quizá diverjamos en cuanto a algunos aspectos del análisis del Grupo del CDS, pero en líneas globales nos parece una interpelación con muchas sustancia y esperamos que la moción correspondiente sea realmente consecuente con la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baltasar.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA Y LLOPART**: Señor Presidente, señorías, al intervenir para fijar posición en nombre de mi Grupo Parlamentario, debo decirles de entrada que, siendo consecuentes con los criterios que siempre hemos mantenido en esta tribuna, no podemos más que sumarnos al interés del Grupo interpelante sobre las previsiones del Gobierno en cuanto a la reforma y modernización de la Administración Pública.

Nuestra preocupación por el tema coincide con algunos de los criterios manifestados por el interpelante. Estamos de acuerdo en que la sociedad de nuestro tiempo exige al buen gobierno de las estructuras del Estado y a sus servicios medidas que han perdido relación con aquellas que antaño se consideraban eficaces. La nueva sociedad, especialmente, demanda eficacia en el área de los servicios públicos, como exige anticipación para prever los problemas que la rápida transformación de nuestra sociedad nos echa encima. Y, a menudo, la acción del Gobierno —también lo hemos constatado con demasiada frecuencia— no está ciertamente a la altura del desarrollo que la ciudadanía tiene derecho a exigir, no obstante su imaginación para crear nuevos organismos y estructuras.

Es cierto que algunas cosas se han ido haciendo, señor Ministro, y que otras se han mejorado en ese proceso gradual al que usted ha hecho referencia, en este caso con razón. Sin embargo, la década y media de democracia que ha afectado al conjunto del país positivamente en no pocos aspectos no sólo no ha dado sus fórmulas mágicas, sino que no ha desarrollado un modelo de Administración Pública satisfactorio en relación con el tiempo en que vivimos y también con el sentido crítico que la propia democracia ha incentivado entre la población. Quizá no tenemos una Administración peor que aquella que heredó la democracia, pero la que tenemos no se ha innovado. De «preconstitucional» la ha calificado el señor De Zárata acertadamente. No se ha innovado —repetimos— adecuándose a una sociedad donde el impacto de las nuevas tecnologías y de los nuevos modos de vida ha revolucionado las estructuras de otra Administración, la de lo que podríamos llamar la sociedad civil.

Las técnicas de comunicación, la informática, el resquebrajamiento de las viejas fronteras históricas, la competitividad, las nuevas estructuras de un Estado organizado en autonomías que ha venido profundizándose, las dinámicas de gestión que la democracia local ha introducido en los ayuntamientos, los procesos de culturización popular que avanzan inconteniblemente, los nuevos servicios públicos, las propias formas de vida colectiva tan distantes del modelo que estaba vigente cuando el tipo de Administración Pública que todavía rige resolvía o no las cuestiones públicas, todo ello señorías demanda esa reforma y modernización por la que aboga el interpelante y que mi Grupo Parlamentario ha planteado en este hemiciclo antes de ahora.

Bien es cierto, también hay que decirlo, que por parte del Gobierno se han empezado a remitir a los grupos de la oposición documentos que recogen los acuerdos adoptados entre los representantes de la Administración y las organizaciones del mundo laboral, que plantean ejes básicos de una política dirigida hacia la transformación de las estructuras, para cuyo análisis no es el momento adecuado, en la expectativa de que —congratulándose ya por ello, señor Ministro— dichos acuerdos lleguen oficialmente a esta Cámara.

Sin embargo, nos complace el acuerdo alcanzado; como consideramos positivo ese acuerdo del Consejo de Ministros para la modernización de la Administración Pública, en el camino —recojo sus propias palabras— de que nuestra Administración está mirando hacia el futuro. Desearíamos que fuera más allá de ese año 2000 que nos ha citado, aunque bien es cierto que aún hace falta adaptar la Administración a las exigencias del tiempo presente. Sean bienvenidos los acuerdos adoptados en el seno del Gobierno o con los representantes del mundo laboral; como bien nos parece el anuncio de tramitación de la ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas.

En la confianza de que todo ello suceda, quedamos a la espera de que la moción del Grupo interpelante siga en la línea de demandar al Gobierno las propuestas que constituyan ese plan de modernización de la Administración del Estado que ya desde hace años el país necesita con urgencia. Especialmente, señor Ministro, la necesidad del país estriba en esa nueva cultura de la Administración Pública a la que usted también se ha referido, y que aun sin su referencia, hubiera sido el centro de esta intervención en nombre de mi Grupo Parlamentario; una nueva cultura de la Administración Pública, y, repito, señor Ministro, nos complace que tenga esa dimensión de la tarea que le toca realizar por este país. A partir de aquí, nos gustaría que también existieran coincidencias en el resultado final de su gestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baltá.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, desde el más puro objetivismo y sin complacencias masoquistas, voy a tratar de fijar la posición de mi Grupo respecto de la interpelación que ha presentado el Grupo del CDS, con la que, efectivamente, estamos de acuerdo en su planteamiento, puesto que viene a exigir al Gobierno un esfuerzo permanente para que la Administración Pública responda con eficacia, a través de servicios públicos idóneos, a las necesidades de todos los ciudadanos; y como entiende —así lo dice literalmente el texto de la interpelación y creo que repito palabras del señor De Zárata— que la acción del Gobierno en este sentido no está a la altura del desarrollo deseable para nuestra sociedad, es por

lo que le pregunta o inquiere por las medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración Pública.

Efectivamente, entre esas medidas se ha presumido de determinados acuerdos —digo presumido en el sentido literal del término—, pero se ha presumido, sobre todo, de algo de lo que yo creo que debemos tratar de huir como de la mala hierba, y es de que son soluciones excepcionales y que en ningún otro país de Europa se han conseguido. El señor Ministro sabe muy bien que no se puede presumir de singularidades y de excepcionalidades porque al mismo tiempo se está presumiendo de situaciones singulares y excepcionales que a lo mejor otros países no padecen. Pero, en fin, de esto hablaremos otro día.

Esta misma preocupación y esta misma pregunta, esta misma, la formulábamos nosotros por escrito después de las vacaciones del pasado verano, y nos contestó el señor Ministro el día 28 de octubre —día de mi cumpleaños y día en que terminaba el plazo de presentación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado; por eso lo recuerdo muy bien— con esta lacónica respuesta: «El Ministro de Administraciones Públicas ha informado al Consejo de Ministros, sin que hasta el momento se haya adoptado decisión alguna al respecto.» Y preguntábamos por las medidas de modernización.

Esta respuesta recibida el 10 de noviembre, en pleno debate presupuestario, no sirvió para valorar el Título III del proyecto de Ley, algunas disposiciones adicionales y también la Sección 22, que es la que corresponde a su Ministerio. Pero la semana posterior se consiguieron, ¡Oh manes de la fortuna y de la oportunidad!, dos acuerdos que parecían poner a los grupos de la oposición en fuera de juego, digamos, de debate parlamentario, no en otro fuera de juego. Son los dos acuerdos a los que, como es lógico, han hecho referencia todos los grupos de la Cámara y el señor Ministro: uno, del Consejo de Ministro, del día 15 de noviembre, para el desarrollo de un plan de modernización de la Administración del Estado, y, otro, el acuerdo Administración-Sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo. Bienvenidos sean los dos acuerdos y que sea para bien. En este momento ya no digo más de ese tema.

Con independencia de cualquier otra consideración, debemos subrayar que este comportamiento del Gobierno en el Congreso —lo digo con el tono más cordial del mundo—, sorprendiéndonos en pleno debate con decisiones que afectaban —repito— a partes importantes de los presupuestos, no es presentable ni aceptable, ni creo que debe volver a repetirse.

Señor Ministro, llevan ustedes hablando de modernización desde 1986, y no les hubiera debido costar mayores esfuerzos enviarnos esos documentos al mismo tiempo que los Presupuestos Generales del Estado.

Por esta misma razón, la interpelación ha tenido suerte con el calendario, señor De Zárata, porque necesi-

riamente tendremos que repetir este debate en la Comisión de Administraciones Públicas que se va a convocar creo que el día 11 del próximo mes —dice que sí el querido Presidente de la Comisión— y puesto que todos los grupos parlamentarios, el Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nuestro propio Grupo, y el propio señor Ministro, han solicitado su comparecencia en Comisión para analizar y valorar estos acuerdos sobre modernización y las medidas puntuales de los mismos, dejamos para ese momento el debate en profundidad y con detenimiento de todos y cada uno de los puntos, importantes en muchos de los casos, que contienen estos acuerdos.

En todo caso, sí me van a permitir que adelantemos un diagnóstico que compartimos casi todos, no con el ánimo de crítica estéril sino para colaborar en la aplicación de los mejores remedios que está necesitando a chorros nuestra achacosa e ineficaz Administración del Estado. Y no voy a meterme en la guerra de cifras de siempre, voy a dar simplemente algunas opiniones que están cifradas en porcentajes.

Estas palabras que he dicho antes sobre la Administración no son sólo mías, sino que casi literalmente las comparten los altos cargos de los ministerios, que admiten sin ambages que el funcionamiento de la Administración del Estado es poco ágil y consideran que su lentitud causa importantes perjuicios a los ciudadanos. Según el estudio realizado confidencialmente por el Ministerio para las Administraciones Públicas en esta legislatura, y que todo el mundo sabe cuál es —usted, señor Ministro, sabe cual es—, la falta de motivación generalizada de los funcionarios representa el principal problema de la burocracia estatal a juicio de sus propios directivos. Este diagnóstico pesimista —repite— es el resultado de la primera parte de un estudio proyectivo mediante el cual el Ministerio desea conocer la opinión del personal directivo del aparato del Estado sobre la situación actual de la Administración pública y las acciones que estima más convenientes para modernizarla y hacerla eficaz.

Como ve, estudiamos y leemos los papeles que nos envía y nos sirven, evidentemente, para fundamentar nuestras reflexiones y para proponer, porque nosotros no solamente nos oponemos, sino que también proponemos.

En la realización de este estudio confidencial participaron 313 altos cargos seleccionados entre directores generales, subdirectores y secretarios generales de los ministerios, delegaciones del gobierno, las comunidades autónomas y los gobiernos civiles, y un 98 por ciento piensa que la Administración ofrece a la sociedad una imagen de organización poco ágil en sus gestiones, mientras que el 92,8 califica de alarmante e importante los perjuicios que causa esa lentitud a los ciudadanos sobre los que recae —dicen— una excesiva carga documental. La mayoría del personal directivo se muestra en desacuerdo con la idea de que el sistema jerárquico asegura un funcionamiento coordinado de los

servicios (y un tufillo de jerarquía he querido ver en el acuerdo del Consejo de Ministros del que hablaremos el próximo día 11), mientras que el 97 por ciento cree que los recursos humanos no se utilizan de forma óptima. También dice una gran mayoría de los consultados que hay una confusión normativa y una falta de desarrollo constitucional. Y no quiero hablar del otoño legislativo que usted nos prometió, voy a dejar eso también para el día 11.

¿En los acuerdos —y son preguntas que dejo sobre la mesa— se dan soluciones para responder a esta situación? ¿En los Presupuestos Generales del Estado, Sección 22, etcétera, se da respuesta para superar esta situación, para iniciar, como usted decía antes, el proceso en la labor legislativa absolutamente necesaria, según nos indicó usted en su comparecencia del día 23 de abril en la Comisión de Administraciones Públicas? ¿Se ha dado respuesta o un germen de respuesta que pueda servir para que se ponga en marcha con carácter espectacular este proceso? No voy a responder, dejo las preguntas simplemente formuladas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Núñez, termine, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Termino ya, señor Presidente, y le ruego disculpe mi abuso de su amabilidad.

Espera mi Grupo las medidas que proponga el CDS en la correspondiente moción consecuencia de esta interpelación, pero espera sobre todo con auténtico interés la comparecencia del señor Ministro en la Comisión de Administraciones Públicas, para debatir serena y concienzudamente sobre ese plan de modernización de la Administración del Estado que se nos ofrece en el décimo año del Gobierno socialista, aunque desde 1986 la llamada modernización de la Administración del Estado haya sido un lema más que bien vendido, electoralmente hablando, por el Gobierno socialista.

Agradecemos al CDS el que con su interpelación hayamos podido dar los primeros pasos de este gran debate que estamos necesitando, que está necesitando España. Porque es urgente, como dicen ustedes, después de diez años de gobierno —y es de aplaudir su durísima autocrítica— conseguir una cultura de servicio, la desconcentración de funciones, la modernización y responsabilización de los gestores públicos por sus resultados, la integración del personal con la consiguiente preparación específica de los funcionarios, la simplificación de las administraciones, los elementos de racionalidad en la organización, de sobriedad en el gasto, de eficacia en la gestión, etcétera. El día 11 seguiremos hablando, señor Ministro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Núñez.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA ECONOMICA, INDUSTRIAL Y DE INFRAESTRUCTURAS QUE PIENSA DESARROLLAR EL GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE LA CORNISA CANTABRICA (EUSKADI, CANTABRIA, ASTURIAS Y GALICIA) ANTE LA GRAVE SITUACION DE CRISIS QUE ATRAVIESAN (Número de expediente 172/000110)**

**El señor VICEPRESIDENTE (Marcet i Morera):** Interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia) ante la grave situación de crisis que atraviesan.

Para presentar la interpelación, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

**El señor GARCIA FONSECA:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro, subo a la tribuna para presentar en nombre de mi Grupo la interpelación que sobre la situación de la cornisa cantábrica sometemos al debate de esta Cámara. Mi Grupo entiende que la cornisa cantábrica está viviendo una situación de emergencia y que esto, como cualquier situación global y compleja, tiene factores múltiples. Pero nosotros pensamos que, entre estos factores, conviene subrayar, sobre todo en una Cámara política como es ésta, lo que a nuestro juicio ha sido una falta de una política previsoras por parte del Gobierno para solucionar el problema creado por una quiebra de un modelo económico, el de estas zonas, el de la cornisa cantábrica, que no ha caído del cielo, que no ha llovido de repente, sino que viene siendo anunciado, incluso por todos los analistas y en revistas especializadas o incluso generales, como algo que tiene su origen en un pasado ya bastante lejano, pero este incremento de la crisis o este deterioro de la situación socioeconómica se viene prolongando e incluso agravando en la situación actual.

Efectivamente, la economía de la cornisa cantábrica ha estado funcionando sobre unos sectores básicos tradicionales: la agricultura y la ganadería, la pesca, la minería, la industria pesada, la construcción naval, que no han conseguido dar los frutos necesarios para superar las circunstancias que sitúan a estas comunidades por debajo de la media nacional en riqueza. Estos sectores básicos tradicionales sufren una auténtica crisis debido a problemas tan diversos como pueden ser los condicionamientos de infraestructura, la especial distribución de la población en muchas de estas comunidades, si no en todas, o incluso, como decía al principio, la falta de políticas activas y previsoras por parte del Gobierno. Todos estos sectores básicos que he enu-

merado, y que generalmente constituyen la base de la economía de estas regiones, son los que han entrado en crisis; crisis que además se ha acentuado a partir de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea y que todavía se verá más acentuada a partir de 1993 por la competitividad cada vez más fuerte que van a sufrir y para la cual están endeblemente preparados.

Voy a referirme brevemente a algunos de estos problemas básicos de cada una de estas comunidades. En cuanto al País Vasco nos parece que, entre otras circunstancias, existe una grave situación en sectores industriales básicos para el País Vasco, que pone de manifiesto de nuevo —lo repito— el fracaso de una política de reconversión y, por supuesto, de reindustrialización. Entre dichos sectores hay uno especialmente afectado, la siderurgia. En el País Vasco están afectados en concreto dos grupos siderúrgicos importantes: por una parte, Sidenor, cinco empresas de Acenor, una de Foarsa, y Altos Hornos de Vizcaya. La situación de Sidenor es grave. Baste como dato expresivo señalar que en la propuesta del Gobierno central se contempla el cierre de dos empresas y una reducción de 1.850 puestos de trabajo.

En cuanto a Altos Hornos de Vizcaya, que nos parece que es un puntal tradicional de la economía vasca, forma parte de un sector estratégico, como es el siderúrgico, que genera, directa o indirectamente, más de cien mil puestos de trabajo. La corporación siderúrgica del «holding», que se ha formado recientemente y que agrupa a las dos siderurgias integrales españolas, Ensidesa y Altos Hornos de Vizcaya, está elaborando, como todos sabemos, unos planes de viabilidad, pero hasta ahora lo está haciendo sin contar con la participación de los sindicatos. En dichos planes se barajan hipótesis, al menos las que han podido conocerse a través de los medios de comunicación, las que se han filtrado a la opinión pública, que podrían repercutir de forma muy negativa en el empleo de estas dos empresas. Nosotros consideramos que entre los factores que contribuyen a esta repercusión negativa en el empleo hay uno muy importante, y es que se parte de una hipótesis que nosotros estimamos discutible, me refiero a la hipótesis de la reducción de la producción global de acero de ambas empresas, del «holding» en su conjunto y de cada una de las empresas en particular. Nos parece que esta hipótesis es muy cuestionable no solamente por sus consecuencias sino, además, porque nos parece difícil de justificar en un país donde no producimos el acero que consumimos y, por otra parte, porque disminuiría todavía más el tamaño de ambas empresas, incluso sumadas, incluso integradas y, en consecuencia, las llevaría a una situación de menor competitividad en relación con sus homólogas comunitarias.

Estos planes tendrían que servir para corregir la situación de pérdidas económicas que afectan a las dos empresas y tendrían que contar con la participación de los sindicatos y de las comunidades autónomas respectivas, y tener en cuenta, como mínimo, los acuerdos si-

derúrgicos de 1985, que contemplaban el mantenimiento de las dos empresas como siderurgias integrales, y también el mantenimiento de su capacidad de producción instalada. Al mismo tiempo, estos planes debieran de abordar tanto los apartados financieros como el industrial y el laboral, que permitieran situar, los tres juntos, a las dos empresas en niveles capaces de competir con las siderurgias europeas del mismo tipo.

En este sentido, Izquierda Unida cree que sería necesario actuar según todos estos criterios. En primer lugar, a nosotros nos parecería importante y clarificador conocer si existe algún acuerdo del Gobierno español y la Comunidad Europea sobre la reducción de capacidad de producción de acero o de petición de ayudas a cambio de esa reducción. Esta sería una cuestión que me gustaría que nos aclarara el señor Ministro que va a responder por parte del Gobierno.

Otro criterio es la necesidad de la definición de una política siderúrgica global. Mi Grupo viene desde hace bastante tiempo planteando este tema. No son viables ambas siderurgias separadamente; lo van a ser, en todo caso, con muchísimas dificultades, de manera integrada o coordinada. Creo que una de las deficiencias más graves de la política siderúrgica de este Gobierno ha sido que no ha hecho una política siderúrgica global hasta este momento, en que parece que se plantea abordarla y en serio. Repito que nosotros creemos que esta política siderúrgica global debiera abordarse junto con las comunidades afectadas y, por supuesto, evitando cualquier tipo de enfrentamiento entre las mismas.

Otro criterio sería la materialización de la corporación empresarial pública y la elaboración de un plan estratégico en los tres aspectos que señalaba antes. Este plan estratégico sería el marco apropiado para sintetizar de forma adecuada los intereses de Altos Hornos de Vizcaya y de Ensidesa.

Otra de las comunidades de la cornisa, Cantabria, sufre también un deterioro importante de su situación global. Pensemos simplemente en la pérdida de posición en el «ranking» de las comunidades españolas en los últimos años según su renta nacional. Como dato revelador, a comienzos de 1980 estaba por encima de la media; ahora, sólo alcanza el 96 por ciento de lo que es preciso tener para encontrarse en una situación de equilibrio. En 1990, el producto interior bruto creció a ritmo menor que el del conjunto del Estado; incluso el sector que más creció, el de la construcción, aumentó a una velocidad más reducida que la normal.

Si nos referimos al sector ganadero, cuya situación sería equiparable al sector ganadero de toda la cornisa cantábrica, en Cantabria 2.500 ganaderos van a tener que abandonar el sector en los próximos cuatro años. De las 15.000 explotaciones existentes, 5.000 son consideradas como no competitivas y, por lo tanto, llamadas a desaparecer, a la corta o a la larga, si la actual política sigue en la misma dirección y sentido. Las subvenciones para el cese de las explotaciones han ayudado poco a una reestructuración cada vez más urgen-

te y obligada por las condiciones que impone la Comunidad Económica Europea.

Esta situación crítica del sector tiene, además, repercusiones lógicas sobre las industrias lácteas, en la medida en que los centros de decisión de la mayor parte de estas empresas son externos a la región, bien se trate de industrias multinacionales o incluso de industrias españolas cuyos centros de decisión están fuera de la región.

Otro dato significativo de este deterioro de la situación global de Cantabria nos lo puede dar el empleo. Desde 1980 se han perdido 10.700 puestos de trabajo, lo que supone un 40 por ciento de las plantillas que había en esta Comunidad en 1970. Lo que resulta todavía más preocupante es que, a pesar de haber sufrido casi todas las empresas, algunas de ellas públicas, fuertes reconversiones, la situación actual parece que sigue siendo crítica e incluso es posible que se produzcan de nuevo actuaciones drásticas, en muchas ocasiones dramáticas, como los casos de Ibero Tanagra, Minas de Orconegra, Agruminsa, Ferronor, Astilleros del Atlántico, etcétera.

Y quiero señalar una situación peculiar ya que tuve ocasión de formular en una pregunta oral en el Pleno al Ministro de hoy va a representar al Gobierno, señor Solchaga, que es la abultada deuda económica debida a una situación de la Comunidad cántabra, una situación política realmente peculiar y que, como no tiene que ver con este debate, mi Grupo no entra ahora a calificar, ni siquiera a describir, pero que, en todo caso, nos parece, dicho en términos suaves, peculiar pero que no por ello deja de afectar de forma muy grave a la situación de esta comunidad.

Podríamos referirnos al tema de las comunicaciones y a los retrasos que sufren por las restricciones en los Presupuestos para 1992, que actualmente siguen su trámite. Todo ello, sin abundar en más datos, creo que es suficientemente expresivo de lo que quería indicar: Cantabria, como el conjunto de las comunidades de la cornisa cantábrica, sufre una depresión grave, prolongada, que podemos considerar además que afecta a sus sectores básicos en conjunto.

Sobre Asturias no me voy a extender porque ya se discutió una interpelación monográfica en este Pleno sobre el tema asturiano que nosotros y otros analistas definíamos como un caso casi prototípico, a nivel español o incluso a nivel comunitario, de una región en crisis en todas sus estructuras, una región en crisis generalizada, en crisis profunda y en crisis prolongada y que, además —y esto es quizás lo más grave—, no parece tener fin; es decir, que en los próximos años no parece que la situación vaya a cambiar sino que las previsiones inmediatas sobre sectores importantes y básicos para la región, como puede ser la minería, la siderurgia, el sector naval, la industria de armamento y demás, son que se va a producir una reconversión tal que a los 50.000 puestos de trabajo que se han perdido en Asturias en la década anterior se les podrá añadir otros 40.000 entre puestos perdidos por razones direc-

tas, indirectas o inducidas. No insisto más sobre el tema de Asturias porque creo que SS. SS. ya han tenido suficiente información en el debate que se produjo hace pocas semanas en la Comisión.

Para terminar, voy a referirme a la otra comunidad que se encuentra en esta zona de la geografía española...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Con brevedad, señor García Fonseca, por favor.

El señor **GARCIA FONSECA**: Termino enseguida.

Galicia está atravesando una situación que, como mínimo se puede calificar de preocupante. También sobre esta Comunidad mi Grupo ha presentado una interpelación monográfica y quiero señalar simplemente que es una economía basada también en un sector agrícola y ganadero, en la pesca, en la construcción naval, etcétera, que todos ellos son sectores en crisis, como sucede con las otras comunidades de la cornisa cantábrica, y que su situación sigue siendo grave y, además, de una gravedad creciente. Hay una auténtica crisis en dichos sectores y, por otra parte, tiene que soportar los temas de infraestructura; de alejamiento geográfico, de dispersión de la población, etcétera, aparte del olvido tradicional que ha sufrido Galicia, incluso en décadas anteriores, por parte de la Administración central.

Esta situación es evidentemente compleja y, por tanto, como toda situación compleja no tiene causas o factores simples y mucho menos únicos. Pero, en todo caso, uno de los factores que no es ajeno a ella y que quizás sea el más pertinente a considerar en esta Cámara es que, a nuestro entender, el Gobierno español ha carecido de una política industrial, y no porque no inter venga, sino porque no posee objetivos o instrumentos coherentes y definidos. El Gobierno ha intervenido en la estructura empresarial con una actuación fragmentaria, sin objetivos claros y sin coordinación de esfuerzos, y a nosotros nos parece que la política industrial del Gobierno se ha reducido exclusiva y meramente a una política de saneamiento empresarial. Además, esta política se ha basado, a nuestro entender, en una hipótesis de partida que nos parece falsa, y es la de considerar que el nuestro es un país de una elevada madurez industrial cuando, por el contrario, nosotros pensamos que España tiene una situación industrial mala y, sobre todo en su relación competitiva con nuestro entorno europeo, que se refleja por el escaso tamaño de las empresas, por la baja productividad, por la baja capacidad tecnológica, etcétera. Por todo ello, la política industrial debía ser una política fundamentalmente de industrialización para un país débil económicamente. Desde luego, esto supone, en todo caso, un papel activo por parte del Estado en la creación o regeneración de este tejido industrial.

Nos parece que estos problemas que padece la cornisa cantábrica son conocidos desde hace tiempo, y han sido valorados en su gravedad creciente por analistas de gran consideración y relevancia —me remito a al-

gunos de los últimos número de «Papeles de la Economía»—, como el profesor Fuentes Quintana y otros, quienes la subrayan como una de las zonas que sufren con mayor gravedad esta situación de marginalidad periférica y de crisis global de un determinado modelo industrial tradicional y económico en general. Por tanto, la reindustrialización debe partir de lo que ya se tiene, con una estructura más moderna, más saneada, más adecuada, pero considerando aún básico el complejo energético siderúrgico para avanzar hacia un tejido industrial renovado y diversificado.

Es necesaria también una política de transportes y comunicaciones que aborde los estrangulamientos existentes, tanto por ferrocarril como por carretera, así como la potenciación de los puertos. Es necesaria la concepción del sector servicios como algo complementario y no sustitutorio del sector industrial, como a veces se plantea tanto desde el Gobierno central como desde algunos gobiernos autonómicos. También hay que acometer un plan de modernización del sector agrario que lo adecúe a las exigencias de la Comunidad Económica Europea.

Pero en todo caso, lo único que pretendo ahora, en esta primera fase de la interpelación, es presentar, apoyado en algunos datos, la gravedad de los problemas de la cornisa cantábrica en cuanto a las medidas que nosotros, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consideramos pertinente o necesario tomar para la salida de esta crisis. Pero tendremos ocasión de discutir las más específicamente en las mociones consecuencia de esta interpelación que tendrán lugar en el próximo Pleno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García Fonseca.

Para responder a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores diputados, el Gobierno de la nación comparte las preocupaciones que ha expresado en esta tribuna el señor Diputado interpelante en nombre de Izquierda Unida.

Es verdad que las cuatro comunidades autónomas que componen la cornisa cantábrica: Asturias, Cantabria, Galicia y el País Vasco, tienen en este momento la consideración de zonas industriales en declive, consideración que también afecta, dentro de Galicia, a El Ferrol. El resto de Galicia, como saben todas SS. SS., se considera zona de promoción económica, es decir, una zona que merece este esfuerzo de promoción precisamente porque tiene un desarrollo económico insuficiente en términos nacionales.

Estamos enfrentándonos a un problema que tiene un origen histórico. No es un problema que haya surgido en los últimos días. No es un problema que tenga que

ver con los acontecimientos recientes de la historia de España, aunque ciertamente algunos de estos acontecimientos hayan podido provocar la aceleración de algunas de las consecuencias o los efectos problemáticos del desarrollo económico reciente, sino que empieza a palpase de manera clara a partir de la década de los sesenta —aún cuando entonces el rápido desarrollo económico español, y en concreto de esa zona, parecía ocultarlo—, que se agudiza considerablemente en la década de los setenta y primeros ochenta, como consecuencia de las crisis energéticas, y que ha alcanzado ya un nivel de considerable gravedad que el Gobierno no trata de disimular en modo alguno, ni el problema ni la preocupación que le suscita.

En la clasificación de provincias españolas en base a ingresos «per capita», Asturias pasó de ocupar el decimoquinto lugar en 1967 al vigesimosegundo veinte años después, en 1987.

Entre las mismas fechas, Cantabria pasó del 9.º al 15 lugar. Alava, que es la única excepción de las autonomías de las que estamos hablando, del 5.º al 4.º; Guipúzcoa, del 3.º al 11, y Vizcaya, del 1.º al 13. Por su parte, las provincias gallegas, y en el mismo período, han variado su clasificación de la siguiente manera: Pontevedra, del 24 al 26; La Coruña del 32 al 28, mejorando ligeramente; Lugo, del 36 al 44, y Orense no ha variado su puesto, que, desgraciadamente para sus habitantes, sigue siendo el 49 de entre las provincias de España.

Las variaciones, tomando otras variables clasificatorias, como la renta familiar disponible «per capita», son similares a las que acabo de decir. De esta manera, el País Vasco y Asturias, regiones pioneras en la industrialización de España y con niveles relativos de renta elevados, han visto de modo acelerado decrecer su importancia. Cantabria, aunque con características económicas propias, sigue una evolución inquietantemente paralela a ésta que acabo de describir del País Vasco. Y Galicia se mantiene todavía en la cola de las regiones españolas, aunque, por su menor nivel de industrialización, el impacto de la crisis industrial, cuando ésta se ha producido, ha sido menor.

Es difícil, cuando se enfrenta uno con honestidad intelectual a un fenómeno de esta naturaleza, describir en pocas páginas o en unas pocas palabras las razones o las causas que explican esta evolución económica negativa. No es difícil, o no es tan difícil, al menos, describirla. ¿Qué factores la componen? Desde luego, entre los factores que destacan están en primer lugar la falta de un dinamismo innovador en el terreno industrial y la concentración de la actividad productiva en sectores de demanda en retroceso y que se están enfrentando a una creciente competencia internacional, proveniente de los nuevos países industrializados que acceden a esas actividades con costes laborales muy bajos, ya sea siderurgia, ya sea construcción naval o ya sea minería.

Otro factor negativo en el que creo que todos podemos estar de acuerdo, y que se añade en toda la región, es el excesivo peso de su sector agrícola y la especiali-

zación, dentro de éste, en producciones que deben competir con importaciones comunitarias de mayor nivel de productividad y, por consiguiente, en principio más competitivas.

Creo que se puede decir, porque es un hecho, ciertamente no derivado de ninguna decisión del Gobierno ni de ninguna decisión política, que la situación de la región quizá en estos momentos parezca más difícil porque prácticamente en su conjunto, y con pequeñas excepciones, se está quedando en cierta medida al margen de los ejes de impulso económico que, arrancando de la propia Comunidad Económica Europea o del centro de actividad de la Comunidad Económica Europea, han penetrado en nuestro país, ejes que se concretran en el arco mediterráneo, desde Gerona hasta Alicante, prácticamente (y si quieren ustedes se podría prolongar, quizá con menor intensidad, pero sin duda de manera significativa, hasta Murcia y Almería), en el eje del río Ebro, desde Tarragona hasta La Rioja y Navarra, y la emergente conexión de Madrid con Zaragoza.

Esta es en realidad en estos momentos, para bien o para mal, la zona de mayor crecimiento y mejores perspectivas de desarrollo futuro desde la incorporación a la Comunidad Económica Europea, al margen de cualquier valoración en la que yo, por cierto, no desearía entrar.

Decir que existen, sin embargo, toda esta serie de factores comunes en la explicación de la situación no debería llevarnos, a la hora de enfocar los problemas que se plantean en esto que se llama la cornisa Cantábrica, a creer que la solución de los mismos pasa siempre por el mismo tipo de actuaciones. Existen también factores diferenciales, que no son irrelevantes, sino que, en opinión de quien les habla, son de gran significación. El caso de Galicia, en la mayor parte de su territorio, es un caso de retraso y un caso de insuficiencia clara de infraestructuras. No solamente de infraestructuras que les conecten con los mercados ajenos a la propia región, sino de infraestructuras internas que vertebrar ejes de desarrollo suficientes. En el País Vasco, desgraciadamente, seguimos asistiendo a un fenómeno de violencia, afortunadamente cada vez con menores perspectivas, pero que no deja de tener efectos negativos sobre las expectativas de crecimiento o sobre las decisiones de inversión, en un lugar donde, sin embargo, existe, quizá por comparación al resto de la cornisa cantábrica, un tejido industrial más vivo, más dinámico, con mayor tradición de inversión y asunción de riesgos y, ciertamente, una formación profesional extraordinariamente diversificada y capaz, por eso mismo, de hacer que la mano de obra, los trabajadores de Euskadi sean capaces de absorber sin mayores problemas o dificultades la difusión de las tecnologías más avanzadas, cuando se les da ocasión de aprenderlas y utilizarlas. Distinto es el caso de Cantabria, distinto y en algún sentido paradójico, ya que con frecuencia —y ahora me referiré a ello— hablamos de las necesidades de los gastos de infraestructura. El propio interpelante nos recordaba hasta qué punto esta Comunidad ha

entrado en una situación dramática de financiación, que no tiene que ver, en general, con un aumento excesivo de los gastos corrientes —lo sabe S. S. igual que yo—, sino con un aumento de los gastos de inversión que, a pesar de que sin duda han mejorado el nivel y la calidad de las infraestructuras de que puedan disponer en este momento los santanderinos, no ha sido capaz ni de promover un nuevo desarrollo industrial ni de alentar la llama de nuevas inversiones complementarias por parte del sector privado.

Hay un aspecto que tampoco de manera uniforme afecta a toda la cornisa cantábrica, pero que sí afecta, por desgracia, a muchas de las concentraciones industriales con viejas tradiciones del pasado, y me refiero, aunque sea un tema extremadamente delicado —no puedo pasarlo por alto—, al clima de las relaciones laborales o relaciones industriales. El clima que se ha venido generando en estas zonas, por las razones que sea y que yo no voy a entrar a valorar, y que quizá ha podido tener más aliento ante las perspectivas poco atractivas de desarrollo del futuro, cree el Gobierno, creo yo, señoras y señores Diputados, que en modo alguno puede favorecer la dinamización de un proceso inversor en la zona. No estoy tratando con esto de decir que el Gobierno desaría contemplar la reducción de los derechos, la manifestación o expresión de los mismos por parte de los trabajadores, individual, colectivamente o de manera organizada a través de sus sindicatos, pero el Gobierno no puede dejar de decir que, ciertamente, algunos de los importantes proyectos de inversión extranjera que se están considerando y que se están llevando a cabo encuentran en este negativo clima de relaciones industriales, en donde la defensa de las posiciones de los trabajadores, que siempre es legítima dentro del marco constitucional, a veces se abriga de procedimientos amenazantes, de procedimientos poco adecuados y hace que quien vaya a arriesgar su dinero (y siempre se ha dicho que el dinero quizá es lo más cobarde que existe) se lo piense dos veces ante la perspectiva, dentro de hacerlo en España, si considera que este país, en el conjunto de la Comunidad, presenta mejores o mayores ventajas que otros, de poder hacerlo en cualquier otra zona con menos grado de conflictividad y de dificultades.

Ante esta situación, cabe preguntarse, como hacía el interpelante, si está en manos del sector público, mediante los instrumentos de que dispone, alterar de una manera significativa la asignación de recursos productivos y de implantación territorial que está imponiendo el mercado, a través de la conjunción de decisiones, y, por otro lado, la propia dinámica comunitaria. Yo creo que el Estado puede hacer cosas, creo que el Estado debe hacer cosas, pero estoy convencido —y lo digo así— de que el papel del Estado es relativo. Y cuando hablo del Estado ya no me estoy refiriendo exclusivamente al Estado-Madrid, me estoy refiriendo también a las Administraciones públicas-Comunidades Autónomas afectadas por los problemas de la cornisa cantábrica.

Tres líneas de actuación ha venido haciendo el Gobierno. La primera es una de racionalización, es quizá la más dura, es la menos aceptable, y el Gobierno ya se resigna a la idea de que seguramente tendrá que defenderla solo, porque nadie que no tenga la responsabilidad de gobernar va a tener la tentación de ser responsable en tan impopular materia. Pero la primera, ciertamente, es que para ganar un futuro mejor resulta indispensable reducir la capacidad de producción de aquellos sectores que son inviables, liberar, por tanto, los recursos financieros y humanos actualmente subutilizados en actividades sin futuro y sin rentabilidad y posibilitar que se orienten éstos hacia nuevas actividades rentables. Esto pasa, naturalmente, por aceptar que España ya no puede tener una política de apoyo industrial —que yo a esto no le llamaría una política industrial, sino una política de apoyo a la industria, que es bien distinto— considerando que nuestro país es un mercado cerrado, estanco y ajeno a lo que son las condiciones internacionales de un mundo cambiante de tecnologías que van avanzando muy rápidamente y que hacen que aquellos que están en el margen a la hora de competir queden por debajo del mismo y no tengan perspectivas de sobrevivir.

Necesitamos un clima abierto, flexible y capaz de adaptarse a las nuevas circunstancias. Empecinarse en el mantenimiento de actividades que no tienen futuro, no tiene ningún sentido, es pan para hoy y hambre para mañana, es no decir la verdad a los trabajadores, empresarios y empresas afectadas, pero, en última instancia, no existe Estado que sea capaz de sostener, excepto si está dispuesto a su propia autoinmolación, como podría ser el caso de la Unión Soviética reciente, un conjunto de actividades que sean improductivas a nivel internacional. Por tanto, esa es la primera consideración. Ni siquiera después de haber hecho una ley de reconversión siendo Ministro de Industria y haber tenido que hacer tantos esfuerzos en materia de racionalización económica pediría a la Cámara el apoyo en esta materia, convencido como estoy de que no lo van a dar. Sin embargo, el Gobierno mantendrá estas posiciones.

En segundo lugar, se está utilizando activamente la inversión pública dirigida a la región. El volumen de inversión, por ejemplo, que está incluido en el plan de desarrollo regional 1989/93 en Galicia y Asturias, dentro del objetivo I de los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea, asciende a 1,1 billón de pesetas, de los que el 46,8 por ciento se canalizará a través de la Administración central y el resto a través de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales.

En cuanto a las prioridades sectoriales, cabe indicar que casi la mitad del volumen total de la inversión se orienta hacia la creación de infraestructuras: carreteras representan el 30 por ciento, infraestructuras agrarias, por ejemplo, el 11 por ciento. En cuanto a la producción de bienes públicos de carácter social, también afectado, éstos absorben más del 25 por ciento de

la inversión total. Tratamos de esta manera de crear las condiciones necesarias, conscientes, como somos, de que, sin embargo, no son las suficientes para el desarrollo de una región. Por eso es preciso siempre, a la hora de establecer prioridades, a la hora de establecer dónde se asignan recursos, que son escasos —porque ésta es una región con necesidades, pero no con más necesidades que Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Extremadura, la Andalucía Interior, la Murcia interior y tantas otras—, a la hora de considerar esto, ciertamente, tenemos que ver si existe un complemento de inversión que justifique también el coste social de las diversas inversiones.

De cualquier manera, el Gobierno sabe que es necesario mejorar la red de infraestructuras y particularmente aquellas relacionadas con el transporte, y seguirá haciendo un esfuerzo en la línea que acabo de señalarles del plan de inversiones de 1989/93 en los próximos años.

La tercera línea de actuación del Gobierno —y con esto termino, señor Presidente— es el sistema de incentivos económicos regionales, que constituye, en opinión del Gobierno, otro poderoso instrumento para la reactivación económica y en el que la cornisa cantábrica ha gozado de un tratamiento preferente. Los porcentajes de inversión subvencionable y de subvenciones destinadas a la cornisa cantábrica, que representan el total de los fondos hasta ahora gastados, el 22,3 por ciento del total de la inversión subvencionable y el 24,4 por ciento, prácticamente la cuarta parte del total de las subvenciones dadas, demuestran claramente, frente a los índices de población de derecho de estas cuatro comunidades, que son el 16,7 por ciento de los habitantes de España o del PIB, al coste de los factores que, con los últimos datos de que dispongo, los de 1989, representan el 15,9 por ciento, demuestran, repito, el esfuerzo que el Gobierno ha hecho en esta materia; esfuerzo que está dispuesto a seguir haciendo, convencido como está de que en algunas zonas de la cornisa, aquellas que están más retrasadas, existen buenas oportunidades de inversión que solamente se pueden poner en valor si existen unas infraestructuras y unos incentivos suficientes como para romper una situación de inercia histórica, y en otras si somos capaces de remover, por el buen sentido, el consenso, el acuerdo, el cambio en el clima de las relaciones laborales, y el buen entendimiento entre las Administraciones públicas, particularmente las comunidades autónomas y el Gobierno, y ya se está actuando en este sentido con todos los gobiernos afectados, particularmente en relación con los temas siderúrgicos y mineros con el Gobierno de Euskadi y el Gobierno de Asturias, en éstas, si pudiéramos hacer todo lo que acabo de decir, está persuadido el Gobierno de que no han cerrado una página de su historia, de que no están condenadas a un retraso, de que no tienen por qué padecer una situación de desaceleración económica porque, al contrario, tienen dentro de ellas la capacidad, el trabajo, la formación profesional, el nivel cultural, como para ser una de las regiones desarrolladas más importantes de España.

Creo que esta es una línea correcta de actuación del Gobierno, que, por supuesto, puede ser enriquecida, matizada y estamos siempre dispuestos a escuchar sugerencias en ese sentido, pero siempre atendiendo a un principio básico: no podemos construir sobre lo que no tiene futuro. Hay que construir sobre cosas nuevas. Podremos, por razones sociales, por razones de mantenimiento de tejido industrial, porque se requiere tiempo para pasar desde un perfil industrial a otro, mantener determinadas actividades que sabemos que no tienen futuro a unos niveles menores de falta de rentabilidad, de pérdidas y, por tanto, de subvenciones, pero más no podemos hacer.

Se preguntaba el señor interpelante, y con esto concluyo, si es que tenemos algún plan en materia siderúrgica con la Comunidad, si es que nos hemos comprometido a reducir actividad en nuestra siderurgia y si es que por esto nos van a dar una indemnización. Déjeme que le diga una cosa: en la Comunidad y en la política CECA esto se plantea exactamente al revés. En principio no debe haber ayudas de las Administraciones públicas a las empresas: no las debe haber. Solamente en situaciones de crisis se admiten esas ayudas; pero de todas las que S. S. ha venido a hablar aquí, sea Sidenor, Altos Hornos de Vizcaya o Ensidesa, de todas ellas se puede predicar que están obteniendo enormes cantidades de ayuda. Que algún día sería bueno que algún español de a pie, ya que a veces los políticos parece que somos renuentes a entrar en estas discusiones, las midiera en número de kilómetros de carretera o autopista, las midiera en número de becas de enseñanza que se podían dar, las midiera en número de pensiones de jubilados que se podrían hacer, porque solamente entonces parece que seremos capaces de darnos cuenta de cómo el esfuerzo de mantener unas actividades que tienen un futuro más que dudoso, casi inexistente, es enorme en nuestro país y muestra la solidaridad del conjunto de los contribuyentes españoles, como la entiende y la instrumenta este Gobierno socialista hacia la situación de quienes están inmersos en esta actividad e incursos en la situación que acabamos de describir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, quiero comenzar quizá por subrayar algunos aspectos que me parecen positivos y a los que puedo mostrar incluso la coincidencia por mi parte en relación a temas que usted ha tocado. Quizá en lo que ha habido mayor punto de coincidencia es en el análisis de la situación, y me parece positivo que coincidamos usted y yo, o su Grupo y el mío, en que en todo caso, las comunidades de la cornisa cantábrica están sufriendo una crisis grave —usted incluso ha añadido algunos datos más que yo

no había mencionado—, una crisis de una gravedad indudable y que, además, tiene características específicas. Usted ha subrayado las específicas de cada una de las comunidades. Yo también quisiera subrayar —y creo que S. S. no me lo niegue— algunas específicas de la cornisa cantábrica en su conjunto en relación al resto del Estado, como puede ser el tema de la siderurgia, el tema del sector naval, el tema del sector ganadero cárnico/lácteo, el tema de infraestructuras, incluso las transversales que puedan unir toda la cornisa, etcétera. Me parece que son temas que definen una problemática común, que, evidentemente, no orilla las características específicas definitorias de cada una de estas comunidades.

Permítame que empiece a hacer ya algún tipo de observaciones diferenciadas, y no críticas, en relación a algunas de las apreciaciones incorporadas en su análisis, más bien como apéndices o como alusiones que no formando parte, entiendo yo, del propio discurso; por ejemplo, cuando usted ha hablado de estas comunidades, hace algunas referencias en relación a la gravedad comparativa de su situación con la de otras comunidades del Estado español. Evidentemente, espero que no quiera usted situarme en una posición de pretender hacer ningún tipo de agravios al defender unos temas y unos problemas de una parte del territorio español que simplemente ha agrupado, precisamente por esta definición que ha hecho de su problemática en cuanto a gravedad y en cuanto a especificidad común, y además que no soy yo ni es solamente mi Grupo quien puede diferenciar estas zonas específicamente en el conjunto del Estado, sino que se hace incluso desde cualquier estudio que se haga de las distintas situaciones de áreas de crecimiento o de decrecimiento del Estado español. Por tanto, lejos de entrar mi Grupo en cualquier análisis comparativo y menos en cuanto a discriminaciones de ningún tipo en relación a otras comunidades, de las cuales mi Grupo está tan preocupado como usted, y por supuesto que sobre ellas volveremos a hablar. Hoy corresponde a la cornisa cantábrica y a ella me quiero ceñir.

En cuanto a diferenciaciones en relación a los análisis que usted ha hecho, y todavía manteniéndome en el aspecto analítico, una de las causas que usted ha señalado del declive, en este caso industrial, de las empresas de la cornisa cantábrica o de algunas comunidades de la misma es la falta de dinamismo innovador de las empresas. Yo creo que efectivamente es así, sin embargo, quisiera devolverle un poco el tema, porque precisamente esta falta de dinamismo innovador yo creo que se puede aplicar y quizá de manera más prototípica, casi incluso paradigmática, precisamente a las empresas públicas de estas comunidades. No voy a incidir en análisis sectoriales o empresariales de las mismas, pero a título de ejemplo, señor Ministro, le diré lo siguiente: mi grupo ha planteado ya hace tiempo — y yo soy portavoz del mismo en estos temas por lo menos hace ya cinco años— la necesidad de un abordaje global del tema siderúrgico. Es uno de los pasos fun-

damentales que se han dado en todos los países donde la siderurgia ha sido reconvertida de manera positiva y ha alcanzado niveles de rendimiento y de competitividad realmente apreciables, hecho, además, en empresas europeas pertenecientes al sector público o al sector privado. Esto en España se ha hecho tarde y esperamos que no se haga mal.

Otros aspectos en cuanto a innovación o, incluso, en cuanto al tratamiento de estas empresas públicas por parte del Gobierno, con una característica, que en cuanto al concepto que voy a emplear a usted le va a resultar simpático, de gestión empresarial de las mismas. Esto no se ha hecho así por parte del Gobierno o de la Administración precisamente en relación a las empresas públicas, que han jugado en la práctica —no hablo de intencionalidades— un papel de subsidiariedad y se las ha constreñido a ocupar aquellos segmentos de producción menos rentables, menos competitivos, etcétera. De hecho, la siderúrgica, en concreto, no ha sido alargada, no se ha desarrollado aguas abajo ni se ha diversificado, no digo en comparación con empresas —y hablamos en términos empresariales— siderúrgicas del sector privado, no digo que hagan ustedes lo de la Thyssen, por ejemplo, y que entren en campos que no son los estrictamente siderúrgicos, pero otras empresas siderúrgicas privadas sí han entrado. No entiendo por qué por principio a una empresa pública había que ponerle ese techo. Incluso en la línea del desarrollo siderúrgico, la empresa pública ha estado constreñida a un tipo de productos: los de menor valor añadido de toda la siderúrgica europea...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor García Fonseca, usted se ha alargado muchísimo, en la presentación de la interpelación; el señor Ministro igual en su respuesta, y veo que vamos por el mismo camino en la réplica. Le ruego que concluya en treinta segundos, por favor.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias señor Presdiente. Disculpe. Efectivamente, me estoy alargando y voy a intentar sintetizar.

Me parece, señor Ministro que, coincidiendo en muchos de los aspectos de su análisis, me diferencio claramente en otros; uno de ellos es, por ejemplo, el excesivo papel que usted da a uno de los factores no inductores de las inversiones internas o externas, como puede ser el tema de las relaciones laborales, pero es otro tema que también usted ha tocado de soslayo y en el que no quiero entrar, pero no coincido en la valoración que hace. En todo caso, eso es siempre posterior a la crisis, no provocadora de la misma. Sin embargo, lo que he notado fundamentalmente en su intervención es que, así como ha hecho un análisis con el cual puedo coincidir en muchos aspectos, con las diferencias claras que he marcado, me parece que ha desarrollado muy poco las medidas sobre una situación específica y grave y, por lo tanto, medidas específicas y de urgencia que piensa tomar el Gobierno sobre estas zonas.

Quiero indicar simplemente que con la actual política que sigue, y refiriéndome concretamente al Ministerio de Industria, que lógicamente, debía de ser el ejecutor o el agente de las mismas, me parece difícil que lo pueda hacer. Los tres programas de política industrial que eran la niña de sus ojos del Ministro de Industria, señor Aranzadi, dicho explícitamente por él, eran el programa de calidad y seguridad industrial, el programa de competitividad de la empresa industrial y el PATI, el Plan de Actuación Tecnológica Industrial. De esos tres programas, en expresión del señor Aranzadi, el último, el PATI, llegó a decir públicamente que era la primera vez que un Gobierno en este país definía una política industrial y consideraba que esa definición estaba expresada en el PATI. Esos tres programas, que como le digo eran piedras nucleares de la política industrial diseñada por el señor Aranzadi, sufren un recorte entre el 20 y el 30 por ciento, según ellos, y el PATI en cuestión, en los presupuestos previstos para 1992, está el 60 por ciento por debajo de las previsiones hechas por ustedes mismos el año pasado. Si realmente los instrumentos fundamentales, en relación a llevar una política industrial activa, se recortan de esta manera cuando ya eran de por sí instrumentos muy insuficientes, señor Ministro, yo creo que queda bastante fundamentada la duda que tiene mi grupo en cuanto a que con esta política, y sobre todo con su sustento económico en los proyectos de presupuesto, realmente se pueda abordar este tipo de problemas.

Estoy de acuerdo con usted en que no es el sector público, ni la Administración, quienes tienen la varita mágica para su solución; pero aquí estoy interpellándole a usted y a su Gobierno, y simplemente quiero decirle que, tal y por donde ustedes van, realmente poco pueden hacer con esa política para afrontar seriamente estos problemas, que no ya para solucionarlos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García Fonseca.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Trataré de hacerlo en muy poco tiempo.

Todos los problemas son atendibles y son atendibles, como es natural, y dignos de discusión en esta Cámara, tanto los problemas que afectan a la cornisa cantábrica, como los que afectan a cualquier otra región de España. Cuando yo llamaba la atención de que hay problemas en otros sitios, no quería con esto hacerle entrar en ninguna contradicción al señor interpellante, o que alguien pudiera acusarle de agravios comparativos, sino tan sólo recordar a la Cámara, una vez más y es la obligación de un Ministro de Economía y Hacienda, desagradable y reiterada, que los recursos son escasos, que eso significa establecer prioridades, y que en ese sentido hay que ordenar los diversos programas, tanto regionales como de otra naturaleza.

En segundo lugar, le diré que, conectado con esto, S. S. no puede dedicar la mayor parte de su intervención a hablar fundamentalmente de la siderurgia y de los sectores en crisis, y a continuación pasar a decir si hay o no fondos suficientes para el PAD o para cualquiera de las políticas horizontales que favorecen la innovación, el desarrollo de la calidad, la mejora en la competitividad, o la penetración en los mercados exteriores, porque no hay dinero para todo. Cuanto más dinero liberemos de algunos sitios dentro de la política industrial, y dentro de otras políticas, podremos dedicar más a algunas otras cosas, pero no puede S. S. pedirme en todos los sitios, o pedir al Gobierno, que atienda a todos los frentes de la misma manera, naturalmente sin excluir luego las necesidades de participación en ingresos de las comunidades autónomas, las corporaciones locales, la aportación del Estado a la Seguridad Social para que los empresarios no paguen demasiadas cotizaciones, el mantenimiento de las pensiones, una línea de política exterior digna con suficientes representaciones internacionales, una política de defensa suficiente, y todo lo demás.

En cuanto a la falta de dinamismo, me refería sobre todo al dinamismo inversor, y la verdad es que en esto las empresas públicas no son las que peor están. Dicho de otra manera, allí donde uno puede comparar, porque en el sector conviven empresas públicas y privadas, cual es la infraestructura de producción en términos de inmovilizado, proceso productivo y capacidad más moderna, suele ocurrir que casi siempre es en la empresa pública, a pesar de lo cual ésta tampoco es rentable. Esta es la situación, usted ha puesto el caso siderúrgico, y el caso siderúrgico es absolutamente claro.

En cuanto a la posibilidad de abordar integralmente al sector siderúrgico, S. S. lo echa en falta y no sé a qué se refiere en concreto, pero España es un país CECA y ser un país CECA significa que uno ha cedido en gran medida, precisamente en ese sector del carbón y del acero, una parte de su soberanía nacional para una política que es comunitaria, una política que se diseña no contra ningún país sino por la cooperación, la transacción y la discusión entre todos los países participantes y, por consiguiente, esa es la política que se aplica en España. Dentro de esa política nosotros podemos decir que siguiendo las directrices buenas necesitaríamos períodos transitorios, ayudas especiales, derogaciones particulares para resolver un problema social, pero lo que no podemos decir es que no tenemos una política. Tenemos una política que se enmarca dentro de la política CECA y que, además, coincide en líneas generales con la visión que el Gobierno tiene de las perspectivas en estos sectores.

Por concluir, señor Presidente, sólo quiero decir dos cosas. ¿Existen problemas en la cornisa cantábrica? Sin duda que sí; ¿son motivo de preocupación? Desde luego que sí. Pero yo quisiera transmitir a la Cámara mi convicción en dos campos: el primero, que hay una zona, particularmente la más occidental de la cornisa can-

tábrica, que tiene graves problemas de infraestructura, problema de vertebración social peculiar, no elaboraré sobre el tema porque no soy un antropólogo, ni un sociólogo, pero hay un problema muy particular como es el tema de la sociedad gallega, especialmente en los núcleos del interior y el segundo, problemas de conexión con resto del Estado. Sin embargo, no cabe duda, que es una sociedad abierta, una sociedad que tiene perspectivas de futuro, que bien administrada puede ser capaz de vencer los problemas que en este momento tiene, y que estando como está conectada con el resto del Estado y con Europa antes o después tiene que salir adelante.

Creo que en las otras tres comunidades, si bien es verdad que existen muchos problemas, y sería necio por parte de todos ocultarlos y por parte del Gobierno olvidarlos, existen también muchos factores positivos y una cosa que no deberíamos hacer es permitir que esa especie de pesimismo histórico de las zonas en declive se adueñase de los sentimientos en estas poblaciones.

El País Vasco no solamente fue en su época, como lo fue Asturias, un líder en el desarrollo de la revolución industrial en España y la demostración de una cierta burguesía innovadora; el País Vasco sigue siendo en estos momentos una de las zonas más vertebradas y más capaces sociológicamente en España de adaptarse a desarrollos propios de una sociedad post-industrial. Tendrá sus problemas como los tiene Asturias; tendrá una mala asignación de recursos, como la tiene Asturias y como sin duda la tiene también el conjunto de España, ya que en otros muchos sitios podemos observar actividades poco productivas, pero dentro de sí estas sociedades si están al mismo tiempo, dispuestas a hacer frente con franqueza y sin temor a los problemas que tienen, hay capacidad para salir adelante. No hay ninguna razón para pensar que, aunque puedan durante algunos años padecer unas tasas de crecimiento menores que la media del Estado español, como históricamente, sin embargo, tuvieron decenios de experimentar unas tasas más favorables, no hay razón alguna para pensar —repito— que allí se ha instalado un pesimismo, una especie de designio histórico por el cual no pudieran resolver estos problemas.

Personalmente estoy convencido de que lo pueden hacer, y creo que igual que es el deber de las administraciones públicas y de las fuerzas políticas reconocer los problemas y, con toda franqueza y sin ningún ambage, discutirlos, también es en parte nuestro deber impedir en la medida que podamos, que estos estados de ánimo colectivos, que no pueden sino perjudicar el destino de estas grandes regiones, pudieran instalarse sin luchar contra ellos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición en el debate?  
(Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, con mucha brevedad. Desde nuestro punto de vista, estamos ante una interpelación urgente que si de algo podríamos denominarla es, cuando menos, de oportuna y absolutamente necesaria.

Creo que entenderán ustedes que la fijación de la posición de Eusko Alkartasuna se refiera fundamentalmente a la situación que atraviesa la Comunidad Autónoma del País Vasco, y comenzaré diciendo, señorías, que desde el punto de vista industrial, desde el punto de vista de infraestructuras hoy el País Vasco posiblemente se encuentre en una de las encrucijadas más comprometidas de su historia. La industria que ha sido, como bien ha manifestado el Ministro, y coincido plenamente con él, el eje del desarrollo de esa comunidad, se enfrenta, desde mi punto de vista, a una crisis me atrevería a decir que irreparable si no se afrontan con claridad y decisión no solamente las causas de ese declive, sino fundamentalmente las soluciones a ese declive industrial. Soluciones que exigen el acuerdo de todos los sectores implicados, no sólo sindicatos, patronal o Gobierno, sino fundamentalmente comunidades autónomas, Gobierno central, sindicatos, incluso los propios parlamentos autonómicos y el Parlamento donde hoy estamos debatiendo esta interpelación. Ello, señorías, porque creo que todos tenemos nuestra parte de responsabilidad en esta situación.

En el caso vasco el declive viene de lejos, fundamentalmente viene desde el momento en que los responsables de sectores industriales básicos, que hoy se encuentran en crisis, los abandonan, los transfieren a la sociedad en definitiva como empresas en crisis y con pocos visos de futuro. La premonición de aquellos momentos se demuestra cierta hoy, cuando nos encontramos con empresas como las del sector siderometalúrgico de muy difícil salida.

Por si esto fuera poco, señorías, hay un factor añadido, que no es económico, ni tampoco tecnológico. Yo diría que es un factor político, al que el Ministro se ha referido de pasada, pero yo creo que es importante y es el terrorismo de ETA. Esa gran calamidad histórica, señorías, para Euskadi que está impidiendo la capacidad de respuesta en nuevas empresas y en nuevas tecnologías, es decir, impide la reindustrialización, que es la solución lógica, que es la solución de futuro.

Usted ha dicho bien, señor Ministro, que el dinero es cobarde y es cierto. Yo me imagino que si a cualquiera de nosotros nos dicen si queremos invertir en el Ulster, posiblemente digamos que no. Indudablemente, si a un japonés se le dice a ver si quiere invertir en Euskadi, posiblemente nos diga que no, fundamentalmente por ese miedo del dinero. En definitiva, estamos ante un factor añadido, que está desanimando a los de dentro, pero, por supuesto, está ahuyentando a los de fuera, aislando a Euskadi de lo que es básico hoy, que es la interconexión internacional.

Sin embargo, creo que no conviene simplificar las cosas. Esta no es desde nuestro punto de vista, por supuesto, la única razón y en esto yo creo que coincidimos plenamente. Hay otras, a las que yo me voy a referir muy esquemáticamente, pero hay que tener presente, señorías, que el efecto terrorista, en un país pequeño y en un país dependiente, como el nuestro, es un efecto insoportable y terriblemente demoledor.

Señorías, hay que buscar soluciones y hay que hacerlo entre todos, y en el caso de la responsabilidad del Gobierno central, que es lo que, en definitiva, estamos debatiendo en estos momentos en esta Cámara, desde luego, le diríamos, señor Ministro, que la solidaridad interregional no sólo hay que entenderla desde la aprobación de las comunidades autónomas al Estado; también hay que entenderla desde las inversiones que el Estado realiza en las comunidades autónomas en áreas que son propias de su competencia.

En este sentido, nos preocupa, señorías, el olvido del Estado hacia la Comunidad Autónoma vasca, porque no sólo hay resistencia a transferir competencias que están claramente contempladas en el Estatuto de Autonomía, que es cierto no es la panacea para la solución de los problemas que padecemos, pero no es menos cierto, señorías, que son importantes, yo diría que son imprescindibles, para intentar desarrollar económica y socialmente el País Vasco. Por ejemplo, el crédito oficial, la investigación, la Seguridad Social autónoma —yo sé que usted no coincide con esta apreciación—, el Instituto Nacional de Empleo o el control del sector público en Euskadi. Pero no es sólo que haya negativa a transferir este tipo de competencias, sino que además, señorías, ustedes también están incumpliendo los compromisos contraídos con esa comunidad autónoma en aquellas materias que están reservadas al Estado. Por ejemplo, es el caso concreto de las infraestructuras y fundamentalmente de la financiación de esas infraestructuras.

Los Presupuestos Generales del Estado del año 1992 no sólo contienen un recorte en las infraestructuras, sino también suponen un incumplimiento con lo que fueron acuerdos adoptados entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma del País Vasco, ahora hace más o menos tres años, en aquel famoso Plan Europa-93, que hablaba del desarrollo del eje atlántico, hablaba de la «Y» del ferrocarril que unía las capitales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el tema de los aeropuertos, el tema de los puertos, etcétera, etc.

En definitiva, señorías, yo termino diciendo que da la impresión de que la política industrial y de las infraestructuras se abordan desde el Gobierno como si se tratara de situaciones que están prácticamente resueltas. Nosotros creemos que no se puede mantener una actitud de dejación al libre juego de la economía sin hacer una política claramente de futuro, sobre todo ante situaciones que yo creo a todos nos están exigiendo un urgente apoyo, como son, por ejemplo, los casos de Acenor, que ha sido nombrado desde esta tribuna y los casos de Altos Hornos de Vizcaya que van

a suponer, indudablemente, la pérdida posible de varios miles de puestos de trabajo.

Señorías, nosotros estamos de acuerdo —y termino ahora mismo, señor Presidente— con la interpelación presentada, pero es obvio que tenemos que esperar a la moción, fruto de esa interpelación, que se presente dentro de unos días en este Parlamento y fruto de esa moción será cuando podamos ampliar con mucha más claridad, nuestras posiciones ante un problema que si en algo coincidimos en la Cámara, esta inmensa mayoría que estamos hoy reunidos a esta hora, es en que el problema es gravísimo y que a todos nos afecta en mayor o menor medida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Azkárraga.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo desde el escaño con brevedad, para indicar que mi grupo parlamentario va a posicionarse en favor de la interpelación presentada porque es una interpelación pertinente, bien fundada conceptualmente y solidaria, puesto que hace referencia a una región del Estado español, a un conjunto de Comunidades que sí tienen una cierta homogeneidad conceptual en cuanto a la problemática industrial, económica e infraestructural que está siendo objeto de debate en este momento en esta Cámara. Cierta homogeneidad. No existe una identidad de problemas absoluta en estas Comunidades, pero hay cierta homogeneidad conceptual en este ámbito y solidaria, quiero remarcar esta posición por parte de nuestro grupo, puesto que este es un valor que no siempre se nos atribuye en otros debates sobre este tipo de cuestiones.

Además, señor Ministro, le voy a decir que nosotros vamos a posicionarnos a favor de esta interpelación utilizando su propia argumentación, aunque pueda parecer una paradoja. Usted ha hecho una perfecta etiología de la problemática económica de esta región, salvo la mención, que no consideramos en absoluto pertinente —quizá es mejor utilizar la expresión relevante—, de los problemas económicos e industriales de otras comunidades autónomas, que nosotros, desde una perspectiva de solidaridad, en su caso, estamos dispuestos a apoyar también. Estas comparaciones, efectivamente, no contribuyen a clarificar este tipo de debates. Estamos hablando de una región específica, homogénea, con cierta identidad en cuanto a su problemática económica e industrial, agrícola, etcétera.

Decía, señor Ministro, que estaba utilizando su propia argumentación. Es que yo, escuchándole a usted casi pensaba que el interpelante era usted, el que presentaba la interpelación era usted. La descripción de la etiología de la problemática que usted ha hecho es una descripción lúcida, dialécticamente muy bien ar-

ticulada, como usted acostumbra, como usted suele realizar, y que, de alguna forma, denota o configura un porvenir realmente precario, un porvenir pesimista, a pesar de este canto al optimismo que ha hecho usted «in fine», en sus última palabras, reconociendo, no bostante, su no condición de antropólogo; yo tampoco lo soy, pero lógicamente comparto ese pesimismo. Tampoco admito ese determinismo fatal que algunos interlocutores o algunos agentes económicos están en este momento articulando como discurso, como si fuese el acontecer natural de los fenómenos económicos que estuviese ubicando a esta parte del país en una postura de declive económico poco menos que irreversible. También tengo una importante confianza fundada en el nivel de vertebración social de comunidades como la mía y alguna de las otras que han sido citadas, en la capacidad de sus recursos humanos para incorporar los fenómenos y las innovaciones tecnológicas que tenemos que afrontar, etcétera.

De todas formas, las previsiones y la propia etiología por usted descrita, de verdad nos hacen temblar el ánimo. Este optimismo necesariamente lo tenemos que relativizar; porque, además, es verdad, la infraestructura económica de esta región es precaria y hay que utilizar las expresiones con la rotundidad con que deben ser en cada contexto utilizadas: precaria. Sectores industriales en el ámbito industrial prácticamente maduros en su totalidad; siderurgia integral; aceros especiales; bienes de equipo eléctrico; sector armero; industria química; construcción naval; los sectores más afectados o el tipo de tejido industrial más afectado por la crisis económica; problemas agrícolas (por lo que nosotros escuchamos en otro tipo de trámites parlamentarios que hacen referencia a la problemática específica de este sector) punto menos que insuperables, por lo que se ve; problemas importantes de producción lechera; reducción sistemática, por parte de las autoridades agrícolas comunitarias de las cuotas de producción láctea, con implantación importante en esta parte del Estado de este tipo de industria agrícola; problemas pesqueros, poco menos que insuperables, por lo que estamos escuchando en otro tipo de debates y de interpelaciones; problemas de toda suerte y condición; problemas infraestructurales, es una de las regiones abandonadas materialmente en los planes previstos para la construcción de nuevas infraestructuras, tanto viarias como ferroviarias como aeroportuarias como portuarias, señor Ministro, los recortes presupuestarios últimos con cargo a los Presupuestos del MOPT así lo acreditan; y la demora en el cumplimiento de pactos signados expresamente con Comunidades Autónomas como la del País Vasco, en referencia a sus infraestructuras ferroviarias, la «Y» vasca, a sus infraestructuras portuarias y otras, está siendo demorado en este momento «sine die».

Luego, señor Minsitro, a nosotros, desde esta perspectiva antropológica, que usted de forma muy relativista conceptualmente utilizaba, nos tiene que temblar el ánimo necesariamente cuando analizamos la etiología de

la problemática económica de estas comunidades autónomas del Estado español. Nos tiene que temblar el ánimo. Sobre todo, además, lo que no terminamos de percibir son las posibilidades de negociación, de consenso que articulen políticas industriales adecuadas que atiendan a las problemáticas específicas de sectores que no están abocados irreversiblemente a su desaparición.

Señor Ministro, el devenir de los acontecimientos económicos no exige la desaparición del subsector de aceros especiales necesariamente, exige quizá su redimensionamiento. Nosotros apelamos al espíritu del consenso y a la negociación interinstitucional entre los modelos afectados y el Gobierno que usted representa porque ésa es la forma de implementar recursos, esa es la forma de generar entre todos un clima social adecuado. No pida peras al olmo y no pida a los interlocutores sociales y a los sindicatos tranquilidad absoluta cuando el porvenir industrial en estos sectores o subsectores es tan precario y es tan negro. Nosotros apelamos también al espíritu de consenso y de negociación para todas las demás problemáticas sectoriales que han sido aquí analizadas. Esto es lo pertinente, señor Ministro. Su argumentación la usamos para apoyar la interpelación precisamente y esa apelación última que usted ha hecho al optimismo, nosotros estamos dispuestos a vehicularla hacia los interlocutores sociales a los que nosotros podamos llegar, específicamente los de nuestro país y de los demás. En todo caso, hacerle ver que hacen falta acciones positivas y acciones concretas que deben ser consensuadas y deben ser articuladas con precisión.

En relación con el subsector de aceros especiales, señor Ministro, entendemos que aquí la Administración tiene incluso responsabilidades patronales. No es un sector privado ajeno a las responsabilidades de la Administración, es un sector cuyo propietario es el Banco de Crédito Industrial, un banco público. Lo mismo se puede decir de otras empresas que son de naturaleza pública o cuasi pública, y lo mismo ocurre con otro tipo de políticas agrarias, pesqueras, y, sobre todo, lo mismo ocurre, señor Ministro —se lo vuelvo a recordar—, con las necesidades infraestructurales, los ejes de infraestructuras que estas comunidades tienen. De nuevo, volvemos a llamar al cumplimiento de compromisos, a la negociación para que estas obras de infraestructura que son las que pueden evitar, no el devenir de los acontecimientos económicos sino que estas obras de infraestructura son las que pueden evitar que los ejes de desarrollo económico del futuro europeo, de la Europa del mañana que estamos configurando entre todos pivoten en determinadas zonas y no en otras.

La marginación se empieza a evitar por ese tipo de acciones positivas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías. Muy brevemente, señor Ministro, yo quisiera decirle que me encuentro a gusto porque está usted en la sala, y me encuentro a gusto (**Un señor Diputado: Y nosotros.**) porque un Ministro que tiene en sus manos la coordinación económica del país, está atendiendo una problemática expuesta por el interpelante y que, además, ha lanzado una especie de mensaje a esas regiones de la cornisa del Cantábrico, expresando su confianza en el futuro y en sus gentes.

Pero me va a permitir, señor Ministro, que yo, de alguna manera, le devuelva, recogiénola, parte de esa pelota, y le diga, señor Ministro, que yo quiero también expresar mi confianza en usted y en su Gobierno, porque no basta con que la zona de la cornisa del Cantábrico empuje con optimismo ese presente duro y difícil hacia el futuro si no cuenta con un capital social básico, eso que se llama en economía —usted lo sabe muy bien— capital social básico, pues es justamente una de las carencias de esa cornisa del Cantábrico, por lo menos de partes significativas de la cornisa del Cantábrico, y usted lo ha mencionado.

Tratando de resumir, creo que, efectivamente, es cierto que no podemos construir sobre lo que no tiene futuro. También es cierto que ese tiempo al que usted se ha referido juega en este sentido una mala pasada a las regiones de la cornisa del Cantábrico, porque se ha desaprovechado, quizá empecinándose en una política o en unas medidas que no debieron haberse tomado, pero no acompañando en esa visión del futuro quizá la acción suficiente, intensa y profunda para tratar de reconvertir al mismo tiempo que se reindustrializaba.

Creo, señor Ministro, que tenemos una tarea enfrente, en la que hay que romper ese círculo maldito que se construye con dos frases. Usted nos dice que no hay recursos suficientes, y es evidente. Usted tiene la ingrata tarea de repartir recursos escasos a múltiples necesidades, pero también nos dice que no seamos pesimistas. ¿Cómo podemos salir de ese círculo?, ¿cómo podemos hacerlo? Quisiera referirme muy de pasada a Asturias, es la zona de toda la Cornisa del Cantábrico la que estamos hoy examinando, pero utilizándola como botón de muestra. Señor Ministro, en los presupuestos para infraestructuras de este ejercicio 1992, que se avecina, no hay dinero para Asturias. El plan de carreteras va enormemente atrasado sobre las obras que debieran estar terminadas en este año 1991 y el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes nos dice que no se terminarán hasta el año 1995. El está conforme en que Asturias necesita, lo mismo que Cantabria, que el País Vasco y que Galicia en su zona norte, la autovía del Cantábrico, pero no hay dinero para la autovía del Cantábrico, ni para infraestructuras ferroviarias; no se dan pasos significativos para dar autonomía a los puertos del Cantábrico —que no la tienen—; es decir, el estatuto de puertos autónomos, que no lo tienen. Por

ejemplo, Gijón, Avilés, Ferrol, no lo tienen, y podían tenerlo si se quiere demostrar un poco de confianza en esas regiones.

Volviendo a ese capital social básico podríamos profundizar en la línea de creación de la Comunidad Ecológica Europea —y es una postura valiente de nuestro Gobierno— de los fondos interestatales, modificar el Fondo de Compensación Interregional para tratar de profundizar en ese sentido de solidaridad interregional, y, al mismo tiempo, poner un poco de orden en todo esto. Los fondos estructurales dan dinero para una región —y ahí están esos fondos— y resulta que al sólo subvencionar, pagar o aportar el 50 por ciento de grandes inversiones el Estado —como en los ejemplos que le he citado a propósito de mi tierra de Asturias— si no puede poner el año 1992 prácticamente un duro ¿qué pasa?

Segunda medida, tratar de aportar lo que sea para infraestructura y para suelo industrial; dar autonomía a nuestros puertos y gastarse algo más de dinero en formación profesional, tanto para mandos como para personal no cualificado, de tal manera que toda esa esperanza se pueda apoyar en unos pilares que sean suficientemente importantes cualitativa y cuantitativamente como para que rompamos ese círculo maldito. Si no hay recursos, si no hay perspectivas, si no hay posibilidades, dentro de una demanda de esas regiones que es pedirle al Estado que nos permita trabajar, hay que tratar de responder a la pregunta por qué la empresa privada no se ha asentado más profundamente en esas regiones. Probablemente porque falta ese capital social básico y eso depende fundamentalmente de la Administración central.

Escuchándole esta noche, señor Ministro, y conociendo a mi gente de Asturias estoy absolutamente convencido de que si usted se sienta con ellos, explica lo que aquí nos ha explicado, y les escucha, indiscutiblemente surgirá una vía intermedia que permita por esa línea de reestructuración de fondos interestatales, interregionales, de dotaciones en capital social básico, de formación profesional, romper ese círculo maldito y efectivamente habrá una base para esa esperanza que usted nos pedía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde el inicio de este período de sesiones hemos tenido interpelaciones y sus correspondientes mociones respecto a Hunosa, respecto a Asturias en concreto, la última hace pocas semanas y entre ellas otra relacionada con la empresa pública, interpelación que era genéricamente para la empresa pública pero derivando en concreto, al final, a la temática simplemente de Asturias. Hoy el debate es prácticamente el mismo, am-

pliado geográficamente a toda la cornisa cantábrica.

Por tanto, nuestro Grupo ya ha expresado varias veces su posición en relación con estos temas. Concretamente, con motivo de la discusión de la interpelación sobre Asturias mi compañero el diputado señor Hinojosa dejó claramente especificada una posición; posición que hoy se ha repetido varias veces, que no es otra que la de considerar que no sólo hay que confiar en que el Estado resuelva la problemática, sino que también deben implicarse decididamente todos los elementos afectados como pueden ser la comunidades autónomas, los ayuntamientos, las diputaciones, los empresarios, los sindicatos, el Estado lógicamente, en fin, toda la sociedad civil. Nuestra posición ya ha quedado puesta de manifiesto con ocasión de la discusión de otras interpelaciones parecidas, y esperamos a la presentación de la correspondiente moción para dar lo que, parece ser, tiene que ser un voto favorable, pero que en estos momentos está pendiente del redactado final de la misma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, por la íntima conexión de esta interpelación con las recientes interpelaciones y mociones presentadas el 30 de octubre y el 12 de noviembre, me he releído aquellas intervenciones. De ellas me sorprenden y destaco dos del señor Ministro de Industria. Primero, según las declaraciones del mismo se deduce que la actuación del Gobierno desde 1983 hasta ahora parece y cree que ha sido la correcta. Sin embargo, el mes de septiembre, cuando ya estaba convocada la huelga general para el 23 de octubre en Asturias, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos crea un grupo de trabajo interministerial para abordar el desarrollo de iniciativas que conduzcan a acrecentar y a mejorar el clima para la realización de inversiones en Asturias en los próximos años.

Paso a señalar la segunda sorpresa. Manifestaba el señor Ministro de Industria que en otras áreas —como ejemplos ponía la de León y Teruel— se habían seguido políticas de cooperación con las administraciones autonómicas e incluso locales, y eso —agregaba— es lo que debía ponerse en práctica en Asturias: política de actuación conjunta, Administración central-Junta del Principado. ¿Es que no están incorporados por excepcionalidad del Estatuto de Autonomía de Asturias representantes de la Comunidad Autónoma en los Consejos de Administración de las empresas públicas Ensidesa y Hunosa? ¿Es que no conocen ni aprueban los representantes socialistas en aquellos consejos y el Gobierno autonómico los planes del Gobierno?

Pero hablemos de nuestra postura en la interpelación sobre la crisis en la cornisa cantábrica. Me temo que,

con huelga o sin huelga, en las cuatro comunidades autónomas —por cierto, ya anunciada para el próximo 2 de diciembre en Galicia—, como digo, me temo que la decisión del Gobierno será en este caso crear una comisión de trabajo interministerial que aborde el desarrollo, y no quiero repetir lo que se pretende abordar, como en el caso de Asturias.

En el caso de las comunidades autónomas del Cantábrico existe coordinación y existen reuniones periódicas de los consejeros de las comunidades autónomas de la Cornisa, al menos desde 1983, y desde entonces, y siempre en esas reuniones, se pidió como objetivo prioritario, objetivo número uno, deseo de los cuatro Gobiernos autonómicos, la autovía del Cantábrico. Pedía el señor Ministro sugerencias hace un momento en una de sus intervenciones. Ahí está una de ellas. El presupuesto destinado a la autovía del Cantábrico parece ser que asciende a 62.000 millones de pesetas. El año 1992 se destinan a dicha autovía 3.600 millones de pesetas, salvo que se presenten enmiendas que creo que surgirán como consecuencia de la interpelación de Izquierda Unida, de esta interpelación.

Nuestro Grupo anticipa cuál va a ser la primera conclusión de una y de cuantas comisiones interministeriales se creen. La primera conclusión siempre será la de dotación de infraestructuras, la ejecución de los proyectos que ya existen para esa autovía, la mejora de comunicaciones con la Meseta, y mientras se ejecuta esto y a partir de 1992, si el Gobierno dice sí, lo pone en marcha ya, o si dice no, da una larga cambiada habiendo agotado la credibilidad de los asturianos, y supongo que también de los restantes habitantes de la cornisa cantábrica. La o las comisiones de trabajo establecerán sus conclusiones que, siempre por orden prioritario, que citaba tanto el señor Solchaga, serán a partir de la segunda; la primera, insisto, el desarrollo, la ejecución de infraestructuras.

En el sector agrario nos hemos convertido ahora en netos importadores de carne y leche, en esa zona hace pocos años privilegiada. Mal Tratado de Adhesión en este sentido, mal trato a los habitantes de la cornisa cantábrica. Evidentemente, un trato diferenciado con los programas integrados mediterráneos, que tienen un traslado de actuaciones o de igualación a partir de 1996. En pesca, la mayor flota extractiva, el mayor consumo por habitante de todos los países de la Comunidad Europea, me parece que nos hemos convertido en netos importadores de productos de pesca. No quiero repetir, porque ya lo han hecho los Diputados que me han precedido, las circunstancias del sector naval, siderúrgico, minero. Quiero señalar como indicador más reciente que la cornisa cantábrica absorbe este año 1991 el 40 por ciento de la regulación de empleo.

¿Es que el Gobierno socialista, el Gobierno de Felipe González, al firmar la adhesión a la CEE y las condiciones de la misma en 1986 no veía venir y no quiso afrontar la solución a la crisis en las empresas públicas subvencionadas? ¿Es que descubren ahora los artículos 92 y 93 del Tratado de Roma? ¿Es que no era

previsible la crisis en los sectores minero, naval, pesquero, lácteo, cárnico?

Hace un momento decía el señor Ministro que el Gobierno había llevado a cabo tres acciones. La primera, racionalización. No estoy en absoluto de acuerdo. No debió hacerse nunca simultáneamente, ante la crisis evidente que estaba padeciendo el sector industrial. Simultáneamente, la cornisa cantábrica quedó afectada por la crisis en el sector primario, derivado de ese Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Segunda inversión pública. Alegaba la alta inversión en el Plan de desarrollo regional para las cuatro comunidades de la cornisa cantábrica y decía que gran parte de esas inversiones, en carreteras el 30 por ciento —tome nota— estaban subvencionadas desde los fondos de la Comunidad Económica Europea. Aprovechemos esa circunstancia de subvención desde los fondos de la Comunidad Económica Europea, concretamente en inversiones infraestructurales, que las necesita y son absolutamente prioritarias, para descargar otro tipo de inversiones o de gasto público del Estado español. Quiero recordar que en esas inversiones nuestro Grupo es tan solidario como los demás, que se han cuidado mucho de manifestar esa solidaridad con las comunidades autónomas. En esa línea, estoy seguro de que recíprocamente ellas también lo serán hacia las cuatro comunidades de la Cornisa, y todas ellas van a quedar intercomunidades próximamente por autovías, excepto la zona noroeste española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Carreño, le ruego que concluya, por favor.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Terminó inmediatamente, señor Presidente.

Tienen que salir al mercado de Europa. Naturalmente, y hay que salir mayoritariamente a través de carreteras.

Haré un breve comentario, brevísimo. Tercera actuación del Gobierno, incentivos económicos regionales. El 24 por ciento se ha destinado a la cornisa cantábrica. Pues bien, según las cifras de evolución de la renta en el periodo 1967-1987, ese saldo negativo en siete provincias de las nueve demuestra el fracaso y la necesidad de corrección de la política del señor Solchaga, antes en el área industrial, ahora en la económica.

Hace pocos días, un alcalde de esta Federación Española de Municipios y Provincias, que citó el señor Solchaga, pedía «pasta a cambio de paz». Estoy seguro de que los habitantes de la Cornisa quieren, queremos trabajo a cambio de paz.

Para concluir, naturalmente el Grupo Popular apoyará las iniciativas que permitan paliar la crisis de la cornisa cantábrica, como es en principio esta interpección. En esta línea y desde luego cara al año 2000, no son admisibles desigualdades como Andalucía con su TAV y la cornisa cantábrica con su FEVE del siglo XIX.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Carreño.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve.  
Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**